



**Agencia Andaluza del Agua**  
**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**



**DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS  
MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS**

**Proyecto de participación pública en el proceso de  
planificación de la cuenca**

**Málaga, marzo de 2009**

## **DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS**

### **Proyecto de participación pública en el proceso de planificación de la cuenca**



Agencia Andaluza del Agua  
**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**



Los trabajos de estudio y elaboración del presente documento han sido financiados con la participación de Fondos FEDER de la Unión Europea, siendo la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente el organismo responsable de la información a los interesados, y la D.G. de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda la Autoridad de Gestión responsable de la ejecución de FEDER

## **PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA**

PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA .....	1
INTRODUCCIÓN .....	2
1. OBJETO DEL PROYECTO .....	3
2. MARCO LEGAL .....	4
3. DEFINICIONES Y CONCEPTOS.....	5
4. EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA .....	8
4.1. BASES DEL PROCESO.....	8
4.2. ESTRUCTURA GENERAL .....	9
4.3. NIVELES DE PARTICIPACIÓN.....	11
4.3.1. INFORMACIÓN.....	11
4.3.2. CONSULTA PÚBLICA. ....	12
4.3.3. PARTICIPACIÓN ACTIVA. ....	12
5. COORDINACIÓN CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA. ....	14
6. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN PROPUESTOS. ....	15
6.1. ACTUACIONES ESPECÍFICAS. ....	15
6.2. INTEGRACIÓN DE ACTUACIONES EN EL CRONOGRAMA DE PLANIFICACIÓN.....	18
6.3. CRITERIOS ESTRATÉGICOS .....	20
6.3.1. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES.....	20
6.3.2. EL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE LA CUENCA .....	21
ANEXO I.- REFERENCIAS NORMATIVAS A LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA. ....	22
ANEXO II.- LISTADO INICIAL DE ACTORES.....	30
ANEXO III.- EJEMPLOS DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES .....	32

## **INTRODUCCIÓN**

La administración andaluza del agua, asumiendo la letra y el espíritu de la Directiva Marco de Aguas, lleva varios años desarrollando estrategias de participación pública en la gestión de las aguas en nuestra comunidad autónoma.

Espacios de debate y participación de los representantes de la ciudadanía como el Foro de Málaga, el Foro Andaluz del Agua y, más recientemente, los Foros temáticos o la presentación de Ríos Vivos dedicada al Guadalete constituyen ejemplo de ese esfuerzo realizado, surgiendo a veces de la propia sociedad civil y otras veces por iniciativa de la administración. En esta línea es de reseñar también el proceso de participación pública desarrollado para la redacción y aprobación de los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en las cuencas atlántica y mediterránea andaluzas. Asimismo, se ha potenciado la colaboración con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, participando activamente la Agencia Andaluza del Agua en proyectos como el Acuerdo por el Agua en la cuenca del Guadalquivir o la Mesa de Información y Seguimiento de la DMA.

Este rodaje permite a la Cuenca Mediterránea Andaluza encarar con optimismo el proceso de participación pública vinculado a la redacción del Plan Hidrológico.

## **1. OBJETO DEL PROYECTO**

Es objeto del presente documento establecer las actuaciones a seguir por la Cuenca Mediterránea Andaluza para desarrollar los procesos de participación pública en la redacción de los planes hidrológicos de demarcación, tal como se establece en el artículo 71 del Reglamento de la Planificación hidrológica.

Este proyecto complementa al documento **Programa, Calendario y Fórmulas de consulta**, desarrollando en un marco más amplio los mecanismos de información, consulta pública y participación activa y detallando las actuaciones previstas al respecto. Este proyecto se somete a información pública conjuntamente con el documento citado y el Estudio General de la Demarcación.

Aunque se ha pretendido prever todos los requerimientos de participación pública en el proceso de planificación, es muy probable que a lo largo del proceso se pongan de manifiesto necesidades no previstas, por lo que desde el principio se contempla la posibilidad de revisión y actualización del presente proyecto.

## **2. MARCO LEGAL**

El Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) establece en su artículo 41.3 que se ha de garantizar, en todo caso, la participación pública en todo el proceso planificador, tanto en las fases de consultas previas como en las de desarrollo y aprobación o revisión del Plan. En el mismo artículo, punto 2, establece que el procedimiento para elaboración y revisión de los planes hidrológicos de cuenca se regulará por vía reglamentaria, debiendo contemplar, en todo caso, la programación de calendarios, programas de trabajo, elementos a considerar y borradores previos para posibilitar una adecuada información y consulta pública desde el inicio del proceso.

El artículo 42 de la misma ley establece la obligatoriedad de incluir en el plan hidrológico un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el Plan, así como los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas. Finalmente, en su disposición adicional duodécima establece los plazos para la participación pública referentes a tres documentos:

- **calendario y programa de trabajo** sobre la elaboración del Plan, con indicación de las fórmulas de consulta que se adoptarán en cada caso,
- **esquema provisional de temas importantes** en materia de gestión de las aguas y
- los ejemplares del proyecto de **plan hidrológico de cuenca**.

Por otra parte, dos leyes recientemente aprobadas introducen una serie de requerimientos respecto a la información y la participación pública que va a afectar al proceso de planificación y sobre la información disponible en las Oficinas de planificación: la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Evaluación Ambiental Estratégica) y la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La Sección 2ª, Capítulo I, Título II, del Reglamento de Planificación (artículos 72 a 75) se dedica a la Participación Pública. En esta sección se establece la necesidad de formular un proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación y se describen sus contenidos mínimos. De la misma forma, se establecen requerimientos para la información pública, la consulta pública, la participación activa y el programa de trabajo necesario para desarrollarlas. A dichos requerimientos responde el presente documento.

### **3. DEFINICIONES Y CONCEPTOS**

#### **1. Participación pública<sup>1</sup>:**

Se puede entender por participación pública el hecho de permitir que el público influya en el resultado final de un plan o durante los procesos de trabajo necesarios para la consecución del plan. En la participación pública se distinguen distintos niveles de influencia: Suministro de Información, Consulta Pública y Participación Activa.

#### **2. Suministro de información:**

Nivel de acción en la participación pública en el que el principal objetivo es lograr una opinión pública mejor informada, con el fin de poder acceder posteriormente al proceso de consulta y participación activa.

#### **3. Consulta pública:**

Nivel de acción en la participación pública cuyo objetivo es el de dar al público la oportunidad de ser atendido, generalmente por escrito, influenciando el resultado final.

#### **4. Participación activa:**

Nivel de acción en la participación pública que engloba un proceso de información y consulta previo a un ejercicio de análisis y posible consenso. Es la mejor opción cuando se requiere el apoyo o consentimiento en una decisión.

#### **5. Concertación, negociación o resolución de alternativas:**

Procedimiento especial de la participación activa, cuando el consenso no se puede conseguir mediante otros ejercicios de participación pública, o cuando la situación alcanzada provoca que la decisión no pueda ser tomada hasta que las partes interesadas coincidan en la sustancia de la misma. Requiere un proceso transparente de negociación, con un número manejable y bien seleccionado de partes interesadas o agentes, y la participación de uno o varios agentes con capacidad de suscribir compromisos vinculantes, o en su defecto, algún mecanismo externo que vincule de manera efectiva los compromisos alcanzados por las partes.

#### **6. Información ambiental<sup>2</sup>:**

Toda información en forma escrita, visual, sonora, electrónica o en cualquier otra forma que verse sobre las siguientes cuestiones:

- a) El estado de los elementos del medio ambiente, como el aire y la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes y espacios naturales, incluidos los humedales y las zonas marinas y costeras, la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos modificados genéticamente; y la interacción entre estos elementos.
- b) Los factores, tales como sustancias, energía, ruido, radiaciones o residuos, incluidos los residuos radiactivos, emisiones, vertidos y otras liberaciones en el medio ambiente, que afecten o puedan afectar a los elementos del medio ambiente citados en la letra a).
- c) Las medidas, incluidas las medidas administrativas, como políticas, normas, planes, programas, acuerdos en materia de medio ambiente y actividades que afecten o puedan afectar a los elementos y factores citados en las letras a) y b), así como las actividades o las medidas destinadas a proteger estos elementos.
- d) Los informes sobre la ejecución de la legislación medioambiental.
- e) Los análisis de la relación coste-beneficio y otros análisis y supuestos de carácter económico utilizados en la toma de decisiones relativas a las medidas y actividades citadas en la letra c), y

---

<sup>1</sup> Documento guía Nº 8 de la Estrategia común de Implantación de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE)

<sup>2</sup> Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente



f) El estado de la salud y seguridad de las personas, incluida, en su caso, la contaminación de la cadena alimentaria, condiciones de vida humana, bienes del patrimonio histórico, cultural y artístico y construcciones, cuando se vean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente citados en la letra a) o, a través de esos elementos, por cualquiera de los extremos citados en las letras b) y c).

### **7. Personas interesadas:**

a) Toda persona física o jurídica en la que concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En dicho artículo se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

- a. Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
- b. Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- c. Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.
- d. Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.
- e. Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derecho habiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.

b) Cualesquiera personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente:

- a. Que tengan entre los fines acreditados en sus estatutos la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular.
- b. Que se hubieran constituido legalmente al menos dos años antes del ejercicio de la acción y que vengan ejerciendo de modo activo las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estatutos.
- c. Que según sus estatutos desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por la actuación, o en su caso, omisión administrativa.

### **8. Público:**

Cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación.

### **9. Autoridades públicas<sup>3</sup>:**

1. Tendrán la condición de autoridad pública:

- a) El Gobierno de la Nación y los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas.
- b) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración local y las Entidades de Derecho Público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales.
- c) Los órganos públicos consultivos.
- d) Las Corporaciones de derecho público y demás personas físicas o jurídicas cuando ejerzan, con arreglo a la legislación vigente, funciones públicas, incluidos Notarios y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

---

<sup>3</sup> Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente

#### **10. Administraciones públicas afectadas<sup>4</sup>:**

A los efectos de la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente: aquellas que tienen competencias específicas en las siguientes materias: biodiversidad, población, salud humana, fauna, flora, tierra, agua, aire, factores climáticos, bienes materiales, patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, paisaje, la ordenación del territorio y el urbanismo.

#### **11. Solicitante:**

Cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos, que solicite información ambiental, requisito suficiente para adquirir, a efectos de lo establecido en el Título II de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, la condición de interesado.

#### **12. Parte interesada, actores o agentes relevantes<sup>5</sup>:**

Cualquier persona, grupo u organización que tiene un interés o una "participación" en un problema, ya sea porque resulta afectado directamente o porque puede influir en su resultado. Parte interesada también incluye a los miembros del público que aún no saben que resultarán afectados (en la práctica la mayoría de los ciudadanos particulares y muchas empresas y ONG's pequeñas). Por tanto, parte interesada recoge al público, a las personas interesadas y a las autoridades públicas y administraciones públicas afectadas.

---

<sup>4</sup> Art. 9 del título II de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

<sup>5</sup> Documento guía Nº 8 de la Estrategia Común de implantación de la Directiva Marco del Agua(2000/60/CE)

## **4. EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

### **4.1. BASES DEL PROCESO**

El artículo 14.1 de la Directiva Marco de Aguas establece textualmente que *los estados miembros fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la DMA y, en particular, en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca. (...)*

Igualmente, en los puntos 14 y 46 del Preámbulo señala, respectivamente, que *el éxito de la presente Directiva depende de una colaboración estrecha y una actuación coherente de la Comunidad, los Estados miembro y las autoridades locales, así como de la información, las consultas y la participación del público, incluidos los usuarios y que para garantizar la participación del público en general, incluidos los usuarios, en el establecimiento y la actualización de los planes hidrológicos de cuenca, es necesario facilitar información adecuada de las medidas previstas y de los progresos realizados en su aplicación, a fin de que el público en general pueda aportar su contribución antes de que se adopten las decisiones finales sobre las medidas necesarias.*

El acento que pone la Directiva Marco en la participación ciudadana (en sus niveles de información, consulta pública y participación activa) no obedece a que considere a ésta como un objetivo en sí mismo sino que la entiende como una herramienta que ayuda a definir los motivos, el marco, los resultados y la validez de los procesos de toma de decisiones.

La principal meta de la participación ciudadana es la mejora de la toma de decisiones garantizando:

- que estén firmemente basadas en experiencias y conocimientos compartidos así como en pruebas científicas,
- que las decisiones estén influidas por las opiniones y la experiencia de los afectados por ella,
- que se tomen en consideración opciones creativas e innovadoras y
- que las nuevas disposiciones sean viables y aceptables para el público.

A partir de todo lo anterior, podemos definir como principios básicos de la participación pública en la planificación hidrológica, los siguientes:

- Propiciar el diálogo y la mediación como estrategias para la elaboración de los planes hidrológicos.
- Reconocer la legitimidad de todas las posiciones.
- Proporcionar un escenario común entre todos los protagonistas relacionados con la gestión del agua, resaltando los intereses comunes y creando cauces adecuados para afrontar los conflictos.
- Presentar las conclusiones obtenidas en foros relevantes.
- Implicar al conjunto de instituciones locales y autonómicas en la elaboración del plan.
- Profundizar en las políticas de complementariedad entre los poderes públicos y la sociedad civil desde la máxima información y el respeto a las posiciones.

La Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza tiene la responsabilidad de la implantación de la DMA en su ámbito, para lo que contará con el apoyo de las Direcciones Generales de Planificación y Gestión y del Instituto del Agua de Andalucía. La implantación de la DMA precisará, asimismo, de la coordinación con la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre la que recaen las competencias de aguas costeras y de transición.

Así, la Cuenca Mediterránea Andaluza ha de elaborar un **Programa de participación pública** que permita desarrollar el proceso de redacción del Plan hidrológico de cuenca en estrecha colaboración con el conjunto de actores sociales, económicos, técnicos e institucionales vinculados al agua.

#### **4.2. ESTRUCTURA GENERAL**

La disposición adicional duodécima, del Texto Refundido de la Ley de Aguas establece una serie de normas relativas a la participación pública durante la elaboración de los planes hidrológicos de cuenca:

*1. El organismo de cuenca o administración hidráulica competente de la comunidad autónoma publicarán y pondrán a disposición del público, en los plazos que en esta disposición se establecen, los siguientes documentos:*

*a) Tres años antes de iniciarse el procedimiento para la aprobación o revisión del correspondiente plan hidrológico, un calendario y un programa de trabajo sobre la elaboración del plan, con indicación de las fórmulas de consulta que se adoptarán en cada caso.*

*b) Dos años antes del inicio del procedimiento a que se refiere el párrafo anterior, un esquema provisional de los temas importantes que se plantean en la cuenca hidrográfica en materia de gestión de las aguas.*

*c) Un año antes de iniciar el procedimiento, los ejemplares del proyecto de plan hidrológico de cuenca.*

*2. El organismo de cuenca o administración hidráulica competente de la comunidad autónoma concederán un plazo mínimo de seis meses para la presentación de observaciones por escrito sobre los documentos relacionados en el apartado 1 de esta disposición.*

*3. Previa solicitud y en los términos que se establezca reglamentariamente, se permitirá el acceso a los documentos y a la información de referencia utilizados para elaborar el plan hidrológico de cuenca.*

Por su parte, el Reglamento de Planificación Hidrológica, en la Sección 2ª del Capítulo I, dentro del Título II, relativo a la Elaboración y aprobación de los planes hidrológicos, se ocupa de la participación pública en cada uno de sus apartados de información pública, consulta pública y participación activa:

Artículo 73. Información pública.

1. El proceso de elaboración de los planes incorporará los requerimientos establecidos en la Ley 27/2006, de 18 de julio, en particular aquellos referentes al suministro activo de información sustantiva para el proceso de planificación y que resulte adicional a la enumerada en el presente reglamento.

2. Esta información deberá estar accesible en papel y en formato digital en las páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente y en las de las respectivas demarcaciones hidrográficas.

Artículo 74. Consulta pública.

1. La consulta pública se realizará sobre los documentos referidos en los artículos 77 a 80<sup>6</sup>, ambos inclusive, a los que podrán añadirse otros documentos, de carácter divulgativo, que faciliten este proceso.

---

<sup>6</sup> Estos son, como ya se ha citado con anterioridad:

- Programa de trabajo para la elaboración de los planes de cuenca

2. Estos documentos deberán estar accesibles en papel y en formato digital en las páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente y en las de las respectivas demarcaciones hidrográficas.

3. La duración del proceso de consulta pública de cada documento será como mínimo de seis meses. Las aportaciones de la consulta pública se integrarán en informes que formarán parte del proceso de planificación y que se recogerán en un anexo del plan.

#### Artículo 75. Participación activa.

1. Los organismos de cuenca fomentarán la participación activa de las partes interesadas en el proceso de planificación, extendiendo dicha participación al público en general.

2. También podrán constituir foros o grupos de trabajo en los que participen, además de las partes interesadas, personas de reconocido prestigio y experiencia en materia de aguas que asesoren en el proceso de elaboración de los planes hidrológicos.

La estructura general del proyecto de participación pública en la Cuenca Mediterránea Andaluza, se basará en estas determinaciones y aplicará en cada uno de los documentos que sean objeto de participación ciudadana, alguno de los niveles, métodos y técnicas de participación (apartados siguientes) que les corresponda.

Algunas premisas pueden establecerse como criterios básicos del proceso de participación:

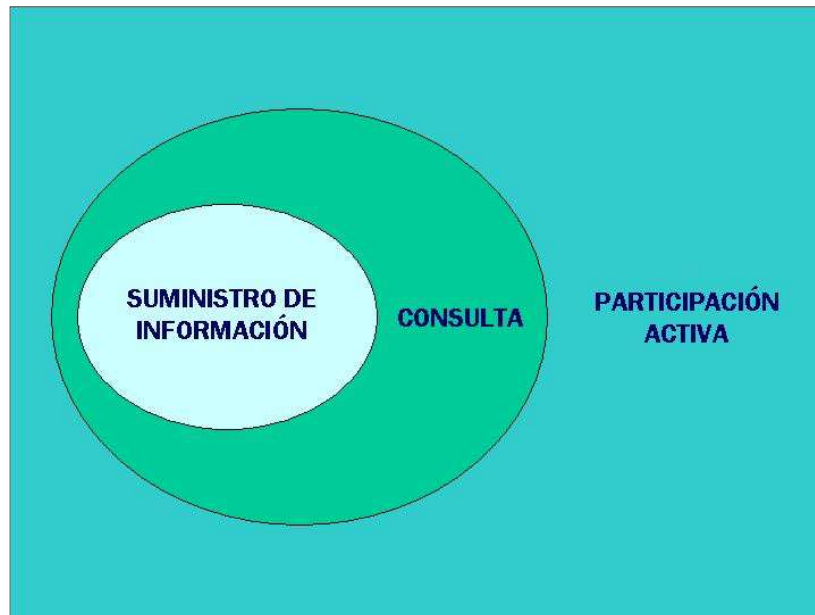
- Como norma general, el proceso de participación se desarrollará en la Cuenca Mediterránea Andaluza con el apoyo de la Dirección General de Planificación y Gestión y del Instituto del Agua de Andalucía.
- Aunque el nivel mínimo de participación para cada documento sea el que establece la legislación, se establecerán en función de las necesidades, niveles superiores, si así se estimara.
- La página web de la Agencia Andaluza del Agua se constituirán en uno de los pilares básicos del proceso, aunque habrá de verse complementada con otras herramientas.
- Se procurará concentrar en el tiempo los plazos de participación relativos a varios documentos.
- En caso de ser posible, se acumularán en una actividad o acto, diferentes niveles y métodos de participación relativos a varios documentos o temas vinculados a la planificación.

- 
- Estudio general de la demarcación
  - Esquema de Temas Importantes
  - Proyecto de plan hidrológico de cuenca

### **4.3. NIVELES DE PARTICIPACIÓN.**

Como se ha comentado anteriormente, el proceso se articula en tres niveles: Información, Consulta pública y Participación activa. Según establece la DMA las dos primeras deben asegurarse, mientras que la tercera debe fomentarse.

#### **CUADRO Nº 1 NIVELES DE PARTICIPACIÓN**



**Fuente: Documento guía Nº 8 de la Estrategia común de Implantación de la Directiva Marco del Agua**

Estos tres niveles son complementarios y el primero de ellos es básico y sin él no podrían desarrollarse los otros dos niveles.

#### *4.3.1. INFORMACIÓN.*

**La información** ha de ir referida, no solo a los contenidos de los diferentes documentos de planificación que comportan la elaboración del Plan, sino que también ha de hacer referencia a:

- la información de base utilizada para la elaboración de los distintos documentos,
- el calendario de elaboración de los mismos,
- los periodos de consulta pública y participación activa,
- los mecanismos que se establezcan para ejercer la potestad ciudadana de participación y
- los espacios donde puede hacerse efectiva la obtención de la información y la presentación de aportaciones.

Se trata, como se ha dicho, de un nivel básico sobre el que se asientan los otros dos, al proporcionar a los ciudadanos los principios necesarios para el ejercicio de los derechos de consulta y participación.

En este nivel de **Información**, se han establecido 4 tipos de posibles **acciones** a desarrollar:

**1. Publicación de documentos.-** A diferencia de lo que ocurría hasta muy recientemente, la generalización del uso de los ordenadores personales y el auge y la modernización que han sufrido las páginas web de las demarcaciones hidrográficas, permiten el uso de éstas como soporte principal para la puesta a disposición del público de la información relevante del proceso de planificación, con la que se constituirá el Plan.

**2. Edición de documentos en soporte papel o digital.-** Determinados documentos se editarán en soporte papel y en formato digital (CD). Estos documentos serán al menos los que han de ser sometidos a consulta pública.

**3. Campañas específicas.-** La denominación "campañas específicas", se refiere a la celebración de actos públicos de carácter divulgativo en los que se difunda el proceso de planificación hidrológica en su conjunto o en alguna de sus fases, y/o se presenten documentos realizados durante el proceso de elaboración de los planes.

**4. Oficina de información al Ciudadano.-** Esta Oficina dependerá de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza y centralizará los contactos del organismo de cuenca con el público en general.

#### *4.3.2. CONSULTA PÚBLICA.*

**La Consulta pública** se contempla en el artículo 74 del Reglamento de Planificación Hidrológica para determinados documentos que conforman el Plan: el "Programa, Calendario y Fórmulas de consulta", el "Estudio General de la Demarcación", el "Esquema de Temas Importantes" y el "Proyecto de Plan Hidrológico de Cuenca". Los citados documentos, junto con el "Documento Inicial y el Ambiental de Referencia" y el "Informe de Sostenibilidad Ambiental que conforman la Evaluación Ambiental Estratégica se darán a conocer al público mediante anuncio en los Boletines Oficiales correspondientes y se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones o sugerencias a los mismos. En consecuencia, la acción a desarrollar es:

**1. Publicación en el Boletín Oficial y Recepción de Alegaciones en la Oficina de Información al Ciudadano.** La Oficina de información al Ciudadano centralizará la recepción de sugerencias y alegaciones a los documentos sometidos a consulta pública, proceso cuya duración será de 6 meses en todos los casos excepto para el "Documento inicial y Documento Ambiental de Referencia" que será de 3 meses.

#### *4.3.3. PARTICIPACIÓN ACTIVA.*

La Directiva Marco de Aguas establece que los Estados miembros fomentarán **la participación activa** en la redacción del Plan. Este nivel de participación activa se desarrollará a través de los siguientes mecanismos.

**1. Participación a través del Grupo de trabajo de la Comisión del Agua de la cuenca.** La Comisión del Agua designará a un grupo de personas "expertas" en diferentes campos del proceso de planificación hidrológica. La labor de este Grupo de trabajo es el **asesoramiento** de la Comisión en el proceso de elaboración del Plan y en las tareas de **participación** que éste conlleva.

**2. Cuestionarios y reuniones con Agentes económicos.** Con carácter previo a la realización de los talleres sectoriales que se mencionan en el siguiente apartado se remitirán cuestionarios y se celebrarán reuniones con agentes económicos seleccionados, con objeto de completar la información necesaria para realizar informes de diagnóstico sectorial, los cuales serán enviados a los agentes implicados con objeto de recoger sus observaciones y, posteriormente, celebrar los talleres sectoriales.

**3. Talleres sectoriales.** Serán talleres donde se discutirán los documentos de diagnóstico, con una amplia representación de todos aquellos agentes económicos y sociales interesados. Estos talleres serán el marco en el que se aborden aquellos temas que pueden generar conflictos entre las partes intervinientes, con el objetivo de llegar a consensos sobre las acciones a seguir para cumplir con la DMA.

**4. Talleres Territoriales.** Serán talleres donde se discutirán los documentos de propuestas de medidas a adoptar en ámbitos territoriales definidos, con lo que confrontar los distintos agentes y actores que representan distintos usos e intereses y en los que habrán de buscarse consensos de equilibrio sobre las acciones a seguir para cumplir con la DMA.



## **5. COORDINACIÓN CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.<sup>7</sup>**

Con objeto de economizar esfuerzos y recursos por todas las partes implicadas, los artículos 72 y 77.4 del Reglamento de Planificación Hidrológica establecen la obligación de coordinar los procesos de consulta propios del plan y los requeridos por el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

A estos efectos, el concepto de "público interesado" definido por la Ley 9/2006, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se entiende que queda recogido en el de "personas interesadas" definido en el apartado 3 de este documento.

Los hitos fundamentales del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica quedan reflejados en una serie de documentos:

- El **Documento Inicial**, a elaborar por la Cuenca Mediterránea Andaluza (*órgano promotor, según la Ley 9/2006*). En este caso, el órgano de la Administración pública que debe velar por la integración de los aspectos ambientales (*órgano ambiental, según la misma*) es el Ministerio de Medio Ambiente.
- El **Documento de Referencia**, a elaborar por el Ministerio de Medio Ambiente, que determinará la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del informe de sostenibilidad ambiental.
- El **Informe de Sostenibilidad Ambiental**, a elaborar por el órgano promotor, de acuerdo con las directrices marcadas por el Ministerio en el Documento de Referencia.
- El **documento de análisis de alegaciones**, a elaborar por el órgano promotor tras la fase de consultas.
- La **Memoria ambiental**, a elaborar conjuntamente por la Cuenca Mediterránea Andaluza y el Ministerio.
- La **declaración** que el órgano promotor publicará junto con el plan aprobado.

En este proceso, la Ley 9/2006 establece una serie de acciones relacionadas con la disponibilidad de información y la participación pública. Puesto que la regulación del proceso de elaboración y aprobación del Plan Hidrológico ya ha adoptado la esencia de dicha ley, se presentan muchos puntos en común entre los dos procesos. La diferencia más destacada entre las exigencias del TRLA y la Ley 9/2006 de Evaluación Ambiental Estratégica se centra en los plazos para las consultas públicas. Mientras que la primera – siguiendo los criterios de la Directiva Marco del Agua – fija un plazo mínimo de seis (6) meses, la segunda se decanta por un período mínimo de 45 días, es decir, de tan sólo mes y medio.

Ante esta situación, se ha adoptado un plazo de 3 meses para el proceso de participación pública del Documento de Referencia (junto con el Documento Inicial), y el mayor de los plazos, es decir, 6 meses, para el proceso de participación pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

---

<sup>7</sup> Artículo 77.4 del Reglamento de Planificación Hidrológica establece para el Programa de trabajo: El programa deberá coordinar los procesos de consulta propios del plan y los requeridos por la evaluación ambiental estratégica, tomando como referencia lo indicado en el presente Reglamento. Sin embargo, también lo especifica dentro de los contenidos del proyecto de participación pública, en el artículo 72.

## **6. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN PROPUESTOS.**

Para cada uno de los niveles de participación establecidos en el apartado 4 de este documento, se han propuesto diferentes actuaciones específicas de participación que se explicitan en el subapartado siguiente.

### **6.1. ACTUACIONES ESPECÍFICAS.**

#### **NIVEL: INFORMACIÓN**

##### **ACCIÓN: 1. Publicación de documentos**

##### **ACTUACIONES:**

**1A. Comunicación vía e-mail de la publicación en web o papel.-** Como se ha comentado anteriormente, en la actualidad la herramienta del correo electrónico constituye una de las principales fórmulas de comunicación para la mayor parte de los agentes sociales vinculados con la planificación hidrológica por lo que se utilizará como mecanismo fundamental de comunicación de la Cuenca Mediterránea Andaluza para el contacto con los principales agentes. Así, se establecerá contacto vía correo electrónico con los mismos para la comunicación de eventos que puedan considerarse de su interés, como actos de presentación o puesta a su disposición de documentos relevantes, bien sea remitiendo a la página web, o bien participándoles de su presencia en soporte papel en aquellos lugares en que esté disponible el documento para su consulta. Estos lugares, en principio, serán:

- Sede de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza (Oficina de Información al ciudadano).
- Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua en las provincias de Almería, Granada, Málaga y Cádiz.

**1B. Comunicación por correo convencional de la publicación en web o papel.-**Las características de determinados agentes sociales que han de intervenir en el proceso de planificación (Corporaciones locales de pequeños municipios, asociaciones ciudadanas de ámbito local o comarcal y otras entidades de ámbitos muy localizados) podrían hacer necesaria la utilización del correo convencional, en caso de no existir otro medio, como mecanismo para la comunicación de las diferentes fases del proceso.

##### **ACCIÓN: 2. Edición de documentos en soporte papel o digital.**

##### **ACTUACIONES:**

**2A. Edición de los documentos** sometidos a consulta pública y otros que puedan ser considerados relevantes, y localización de los mismos en la Sede de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza (Oficina de Información al ciudadano) o en las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua en las provincias de Almería, Granada, Málaga y Cádiz.

##### **ACCIÓN: 3. Campañas específicas**

##### **ACTUACIONES:**

**3A. Actos de presentación general.-** Se tratan de actos abiertos dirigidos a un público muy amplio que abarca desde los organismos de la administración a las entidades ciudadanas pasando por grupos de expertos y agentes económicos. Su contenido es de carácter fundamentalmente divulgativo de la naturaleza e implicaciones de la DMA, del proceso de elaboración de los planes hidrológicos y su calendario, del plan de participación pública y de los

diferentes documentos que se vayan generando. Dependiendo de las necesidades podrán desarrollarse en diferentes ámbitos territoriales.

**ACCIÓN: 4. Oficina de información al Ciudadano.**

**ACTUACIONES:**

**4A. Información vía telefónica.** La Oficina dispondrá de un teléfono para la utilización de los usuarios que deseen consultar cuestiones relativas al proceso de planificación emprendido.

**4B. Página web.** La Oficina dispondrá de una página web y una cuenta de correo electrónico a través de la que se canalizarán las consultas y necesidades de los ciudadanos y se remitirán las informaciones por éstos solicitadas.

**4C. Documentación.** Puesta a disposición del público en soporte papel y digital de los documentos sometidos a consulta pública y otros que se consideren relevantes.

**NIVEL: CONSULTA PÚBLICA**

**ACCIÓN: 1. Publicación Boletín Oficial y Recepción de Alegaciones en la Oficina de Información al Ciudadano.**

**ACTUACIONES:**

**1A. Publicación Boletín Oficial y Recepción de Alegaciones.** Se informará vía e-mail a los diferentes agentes de la apertura del proceso de Consulta Pública y de la fecha de su finalización, así como de los mecanismos de consulta establecidos. Esta información aparecerá también de forma destacada en la dirección web del plan hidrológico para que su difusión sea lo más amplia posible. El **documento de análisis de alegaciones**, elaborado tras la fase de consultas será asimismo incluido en dicha página web.

**NIVEL: PARTICIPACIÓN ACTIVA**

**ACCIÓN: 1.- Intercambio de información vía web (Extranet).**

**ACTUACIONES:**

**1A. Creación de una red privada virtual (extranet).** Permitirá a todas aquellas personas que dispongan de una clave propia participar en las diferentes iniciativas incorporadas a ella. Proporcionará una comunicación fluida entre los diferentes agentes y la administración y en ella se reservarán lugares específicos en los que se puedan compartir recursos, opiniones o cualquier tipo de información.

**ACCIÓN: 2. Proceso de participación activa con el Grupo de trabajo de la Comisión del Agua**

**ACTUACIONES:**

**2A. Reuniones del Grupo de Trabajo.** Será convocado a instancias de la Comisión del Agua para tratar los temas pertinentes en función de las necesidades que se presenten en el transcurso de los trabajos,. Con anterioridad a la reunión del Grupo, se pondrá a disposición de los componentes de la misma, la información necesaria sobre los temas que se vayan a tratar. Una vez finalizado el debate se podrá abrir un periodo para que los agentes que lo deseen puedan hacer aportaciones sobre los temas tratados (fundamentalmente vía extranet).

**2B. Informes de asesoría.** Adicionalmente, la Comisión del Agua podrá solicitar informes sobre determinados aspectos o problemas concretos a uno o varios de los componentes del Grupo de Trabajo sobre aquellos temas de su dominio.

**ACCIÓN: 3. Talleres.**

**ACTUACIONES:**

**3A.- Talleres Sectoriales o Temáticos.-** Se abordarán temas desde la perspectiva sectorial, con la participación de los agentes que se consideren oportunos. Para ello, se comunicará vía extranet, vía e-mail o correo ordinario (en el caso de no disponer de correo electrónico) la fecha y el lugar de la celebración del taller y se aportarán los documentos elaborados relacionados con el mismo con la suficiente antelación. Estos documentos se pondrán a disposición de los agentes vía extranet<sup>8</sup>.

**3B.- Talleres Territoriales.-** Se abordarán temas desde la perspectiva territorial, integrando en el ámbito del territorio que conforme cada unidad de gestión, los programas de medidas definidos de carácter sectorial y que caractericen dicho territorio, con la participación de los agentes que se consideren oportunos. Para ello, se comunicará vía extranet, vía e-mail o correo ordinario (en el caso de no disponer de correo electrónico) la fecha y el lugar de la celebración del taller y se aportarán los documentos elaborados relacionados con el mismo con la suficiente antelación. Estos documentos se pondrán a disposición de los agentes vía extranet<sup>9</sup>.

La metodología de desarrollo de los talleres estará diseñada teniendo en cuenta la posibilidad de generación de conflictos en determinados temas y con el objetivo de facilitar la consecución de consensos entre los agentes sobre las acciones a seguir para cumplir con la Directiva.

Tras la celebración de cada taller se abrirá un período para que los agentes puedan mandar sus aportaciones<sup>10</sup>. Finalmente se elaborará un informe de las aportaciones realizadas y las que se consideren serán incorporadas a los documentos del plan.

---

<sup>8</sup> En caso de que existan agentes que no tengan acceso informático, éstos podrán solicitar que se les envíen ejemplares de los documentos a discutir en el taller.

<sup>9</sup> En caso de que existan agentes que no tengan acceso informático, éstos podrán solicitar que se les envíen ejemplares de los documentos a discutir en el taller.

<sup>10</sup> Los agentes que no tengan acceso informático podrán enviar las aportaciones vía correo convencional, y el resto vía extranet

## **6.2. INTEGRACIÓN DE ACTUACIONES EN EL CRONOGRAMA DE PLANIFICACIÓN.**

Cada uno de los documentos que se establecen para la redacción de los planes hidrológicos de cuenca serán objeto de diferentes actuaciones y niveles de participación en función de lo establecido en el TRLA. El Esquema de actuaciones propuesto para cada uno de los documentos, se presenta en el siguiente cuadro nº 2.

CUADRO Nº 2: ACTUACIONES PARTICIPACIÓN PROPUESTAS PARA CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DEL PLAN.

DOCUMENTO	NIVELES DE PARTICIPACIÓN Y ACTUACIONES PROPUESTAS		
	INFORMACIÓN	CONSULTA	PART. ACTIVA
1. Estudio General sobre la Demarcación y Programa, Calendario y Fórmulas de consulta.	1A + 1B + 2A+ 3A	1A	
2. Esquema de temas importantes.	1A + 1B + 2A+ 3A	1A	1A+2A+2B+3A
3. Propuesta del Plan Hidrológico*.	1A + 1B + 2A+ 3A	1A	1A+2A+2B+3B
4. Evaluación Ambiental estratégica: Documento inicial y Documento de Referencia.	1A + 1B + 2A	1A	
5. Eval. Ambiental estratégica: Informe de sostenibilidad ambiental*.	1A + 1B + 2A+ 3A	1A	1A+2A+2B

### **Elaboración propia**

\*. Como ambos procesos coinciden en el tiempo muchas de las actividades serán comunes.

Como se observa en el cuadro anterior, todos los documentos serán objeto de actuaciones en el nivel de Información y Consulta Pública, mientras que la participación activa se prevé para el Esquema de Temas Importantes, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Proyecto de Plan Hidrológico.

Existe además la posibilidad de abordar actividades de participación suplementarias sobre aspectos concretos del Plan Hidrológico que puedan juzgarse de especial interés, como los objetivos medioambientales, la propuesta del programa de medidas...

En el Cuadro nº 3, se presenta Cronograma de los trabajos para la elaboración de los planes hidrológicos de la Cuenca Mediterránea Andaluza, incluyendo el plan de participación pública descrito.



### **6.3. CRITERIOS ESTRATÉGICOS**

#### *6.3.1. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES*

El proceso de **Identificación de actores** en la redacción del plan hidrológico de la Cuenca Mediterránea Andaluza se realizará específicamente para cada uno de los niveles de participación.

Los procesos de identificación de actores habrán de desarrollarse con arreglo a los siguientes criterios generales:

Cuatro grandes grupos de ciudadanos constituyen en todos sus niveles el conjunto de actores que, en principio, deben ser considerados como "partes interesadas". Éstos son:

- Agentes Económicos, grupo constituido fundamentalmente por los usuarios concesionales que ya formaban parte de los órganos de consulta de las confederaciones, es decir, comunidades de regantes, abastecimientos urbanos, grandes consumidores industriales y empresas hidroeléctricas. Actualmente en este grupo se suelen incluir grupos empresariales vinculados a la gestión, distribución y tratamiento de agua, a la construcción y al turismo.
- Ciudadanía es un grupo en el que se incluyen los grupos ecologistas, las asociaciones de consumidores y usuarios, las asociaciones de vecinos, grupos de defensa del patrimonio, entidades culturales, sindicatos y otras entidades ciudadanas, y público en general.
- El grupo de Administración incluye a los tres niveles de ésta: los organismos de la administración general del Estado, de las comunidades autónomas y de las administraciones locales (diputaciones, mancomunidades y ayuntamientos).
- El grupo de Expertos está constituido principalmente por profesores, investigadores y técnicos vinculados a la universidad, a la empresas, las entidades o la administración.

En la totalidad del proceso de participación pública se tendrán muy en cuenta aquellos actores que han intervenido activamente en procesos participativos desarrollados por la Agencia Andaluza del Agua y otros organismos, como el Foro Andaluz del Agua.

En el nivel de **Información**, habrá de ofrecerse un acceso a todos los grupos de ciudadanos aunque con diferente grado de intensidad según su grado de implicación. En el ámbito local o comarcal es fundamental la colaboración de los ayuntamientos que conocen la realidad social y económica de sus municipios y pueden orientar sobre aquellos grupos locales con interés en el proceso de planificación. Sin embargo, lo más habitual será identificar actores con ámbitos de actuación regional o subregional, puesto que muchas veces es en este ámbito donde las asociaciones ciudadanas, empresariales y ONGs tienen suficiente solidez para contar con personas dedicadas a los temas vinculados al medio hídrico. En el caso de las administraciones públicas, los actores representarán a los tres niveles: Estatal, autonómico y local.

En el nivel de **Consulta pública**, habrá de facilitarse acceso a todos los grupos de ciudadanos a los documentos sometidos a este trámite.

El nivel de **Participación activa** está principalmente orientado a los agentes institucionales y privados, expertos y grupos sociales con intereses en los distintos aspectos relacionados con la gestión del agua.

En el Anexo II se presenta un listado inicial de actores.

### *6.3.2. EL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE LA CUENCA*

Como se ha señalado anteriormente, la Comisión del Agua designará un Grupo de trabajo con el objetivo de aglutinar las funciones de **asesoramiento** durante la elaboración del plan hidrológico de cuenca y en el proceso de participación ciudadana que conlleva la redacción del Plan.

Se estima que el número de componentes de la misma puede fijarse en 15 ó 20 que serán designados por los representantes de la Comisión del agua, solicitando a cada una de las instituciones (o grupos de éstas) representadas que el perfil de los integrantes del grupo de trabajo responda a las características de un técnico, científico, empresario o responsable de entidad ciudadana, de reconocido prestigio en su ámbito de actuación.



## **ANEXO I.- REFERENCIAS NORMATIVAS A LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA.**

### **Directiva Marco del Agua ( DOC ES L 327/1 de 22/12/2000)**

#### **Artículo 14:** Información y consulta públicas.

1. Los Estados miembros fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la presente Directiva, en particular en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca. Los Estados miembros velarán por que, respecto de cada demarcación hidrográfica, se publiquen y se pongan a disposición del público, incluidos los usuarios, a fin de recabar sus observaciones, los siguientes documentos:

- a) un calendario y programa de trabajo sobre la elaboración del plan, con inclusión de una declaración de las medidas de consulta que habrán de ser adoptadas, al menos tres años antes del inicio del periodo a que se refiera el plan;
- b) un esquema provisional de los temas importantes que se plantean en la cuenca hidrográfica en materia de gestión de aguas, al menos dos años antes del inicio del periodo a que se refiera el plan;
- c) ejemplares del proyecto de Plan Hidrológico de cuenca, al menos un año antes del inicio del período a que se refiera el plan.

Previa solicitud, se permitirá el acceso a los documentos y a la información de referencia utilizados para elaborar el Plan Hidrológico de cuenca.

2. Los Estados miembros concederán un plazo mínimo de seis meses para la presentación de observaciones por escrito sobre esos documentos con objeto de permitir una participación y consulta activas.

3. Los apartados 1 y 2 serán igualmente aplicables a las actualizaciones de los planes hidrológicos de cuenca.

**Anexo V. 1.2.6** Procedimiento que deberán seguir los Estados miembros para el establecimiento de las normas de calidad química.

Establecimiento de la norma de calidad medioambiental:

Para el establecimiento de la concentración media anual máxima se aplicará el siguiente procedimiento:

...

v) La norma resultante deberá someterse a un examen crítico de expertos y a consulta pública con objeto, entre otras cosas, de permitir el cálculo de un factor de seguridad más preciso.

## **ANEXO VII: PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA**

A. Los planes hidrológicos de cuenca incluirán los elementos siguientes:

...

9. un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el plan.

**Texto Refundido de la Ley de Aguas** (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. BOE nº176 de 24/07/2001)

#### **Artículo 35.** CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA.

1. Para fomentar la información, consulta pública y participación activa en la planificación hidrológica se crea, en las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, el Consejo del Agua de la demarcación.

2. Corresponde al Consejo del Agua de la demarcación promover la información, consulta y participación pública en el proceso planificador, y elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, el Plan Hidrológico de la cuenca y sus ulteriores revisiones. Asimismo, podrá

informar las cuestiones de interés general para la demarcación y las relativas a la protección de las aguas y a la mejor ordenación, explotación y tutela del dominio público hidráulico.

A tales efectos, reglamentariamente se determinará la organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública.

**Artículo 41.** ELABORACIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA.

...

2. El procedimiento para elaboración y revisión de los planes hidrológicos de cuenca se regulará por vía reglamentaria, debiendo contemplar, en todo caso, la programación de calendarios, programas de trabajo, elementos a considerar y borradores previos para posibilitar una adecuada información y consulta pública desde el inicio del proceso.

...

3. En la elaboración y revisión de los planes hidrológicos de cuenca se preverá necesariamente la participación de los Departamentos ministeriales interesados, los plazos para presentación de las propuestas por los organismos correspondientes y la actuación subsidiaria del Gobierno en caso de falta de propuesta. Se garantizará, en todo caso, la participación pública en todo el proceso planificador, tanto en las fases de consultas previas como en las de desarrollo y aprobación o revisión del plan. A tales efectos se cumplirán los plazos previstos en la disposición adicional duodécima.

**Artículo 42.** CONTENIDO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA.

1. Los planes hidrológicos de cuenca comprenderán obligatoriamente:

...

i) Un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el plan.

...

k) Los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas.

**Disposición adicional duodécima.** Plazos para la participación pública.

1. El organismo de cuenca o administración hidráulica competente de la comunidad autónoma publicarán y pondrán a disposición del público, en los plazos que en esta disposición se establecen, los siguientes documentos:

a) Tres años antes de iniciarse el procedimiento para la aprobación o revisión del correspondiente Plan Hidrológico, un calendario y un programa de trabajo sobre la elaboración del plan, con indicación de las fórmulas de consulta que se adoptarán en cada caso.

b) Dos años antes del inicio del procedimiento a que se refiere el párrafo anterior, un esquema provisional de los temas importantes que se plantean en la cuenca hidrográfica en materia de gestión de las aguas.

c) Un año antes de iniciar el procedimiento, los ejemplares del proyecto de Plan Hidrológico de cuenca.

2. El organismo de cuenca o administración hidráulica competente de la comunidad autónoma concederán un plazo mínimo de seis meses para la presentación de observaciones por escrito sobre los documentos relacionados en el apartado 1 de esta disposición.

3. Previa solicitud y en los términos que se establezca reglamentariamente, se permitirá el acceso a los documentos y a la información de referencia utilizados para elaborar el Plan Hidrológico de cuenca.

## **RD 907/2007, de 6 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica**

### ***Artículo 4. Contenido obligatorio de los planes hidrológicos de cuenca***

...

k) Los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas.

### ***Artículo 63. Medidas de información pública y de consulta***

El Plan Hidrológico contendrá un resumen de las medidas de información pública y de consulta que se hayan aplicado durante su tramitación, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el plan, de acuerdo con lo indicado en los artículos 71 a 80 de este Reglamento.

### ***Artículo 65. Puntos de contacto y procedimientos para la obtención de documentación e información***

El Plan Hidrológico incluirá los puntos de contacto y los procedimientos establecidos para obtener la documentación base y la información requerida por las consultas públicas.

### ***Artículo 71. Disposiciones generales***

2. El procedimiento para la elaboración y revisión de los planes hidrológicos de cuenca se regula en este Reglamento y debe contemplar, en todo caso, la programación de calendarios, programas de trabajo, elementos a considerar y borradores previos para posibilitar una adecuada información y consulta pública desde el inicio del proceso.

Desde dicho inicio y en todas las fases del proceso, se procurarán los medios de coordinación adecuados para la efectiva integración de la zona terrestre y marina de la demarcación en la elaboración de los planes.

Asimismo, deberá contemplarse la elaboración previa, por las Administraciones competentes, de los programas de medidas básicas y complementarias, contemplados en el artículo 92 quáter del texto refundido de la Ley de Aguas y en los artículos 43 y siguientes de este reglamento, conducentes a la consecución de los objetivos medioambientales previstos en el texto refundido de la Ley de Aguas. Los programas de medidas se coordinarán e integrarán en los planes hidrológicos.

De forma expresa, deberán coordinarse, para su integración en el Plan Hidrológico, los programas relativos a las aguas costeras y de transición elaborados por la Administración General del Estado o por las comunidades autónomas que participen en el Comité de Autoridades Competentes de la demarcación y que cuenten con litoral.

## **SECCIÓN 2ª. PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

### ***Artículo 72. Organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública***

1. Los Organismos de cuenca formularán el proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación.

2. El citado proyecto incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

a) Organización y cronogramas de los procedimientos de información pública, consulta pública y participación activa del Plan Hidrológico según lo indicado en el presente Reglamento

b) Coordinación del proceso de evaluación ambiental estratégica del Plan Hidrológico y su relación con los procedimientos anteriores.

c) Descripción de los métodos y técnicas de participación a emplear en las distintas fases del proceso.

### ***Artículo 73. Información pública***

1. El proceso de elaboración de los Planes incorporará los requerimientos establecidos en la Ley 27/2006, de 18 de julio, en particular aquellos referentes al suministro activo de información

sustantiva para el proceso de planificación y que resulte adicional a la enumerada en el presente Reglamento.

2. Esta información deberá estar accesible en papel y en formato digital en las páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente y en las de las respectivas demarcaciones hidrográficas.

**Artículo 74. Consulta pública**

1. La consulta pública se realizará sobre los documentos referidos en los artículos 77 a 80, ambos inclusive, a los que podrán añadirse otros documentos, de carácter divulgativo, que faciliten este proceso.

2. Estos documentos deberán estar accesibles en papel y en formato digital en las páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente y en las de las respectivas demarcaciones hidrográficas.

3. La duración del proceso de consulta pública de cada documento será como mínimo de seis meses. Las aportaciones de la consulta pública se integrarán en informes que formarán parte del proceso de planificación y que se recogerán en un anexo del plan.

**Artículo 75. Participación activa**

1. Los Organismos de cuenca fomentarán la participación activa de las partes interesadas en el proceso de planificación, extendiendo dicha participación al público en general.

2. También podrán constituir foros o grupos de trabajo en los que participen, además de las partes interesadas, personas de reconocido prestigio y experiencia en materia de aguas que asesoren en el proceso de elaboración de los Planes hidrológicos.

**Artículo 77. Programa de trabajo**

...

3. Recogerá los puntos de contacto y los procedimientos requeridos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas.

4. El programa deberá coordinar los procesos de consulta propios del plan y los requeridos por la evaluación ambiental estratégica, tomando como referencia lo indicado a estos efectos en el presente Reglamento.

**Artículo 80. Proyecto del Plan Hidrológico de Cuenca**

...

4. Ulтимadas las consultas a que se refieren los apartados 2 y 3, los organismos de cuenca realizarán un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado e incorporarán las que en su caso consideren adecuadas a la propuesta de proyecto de plan hidrológico, que requerirá el informe preceptivo del Consejo del Agua de la Demarcación. En la redacción final de la propuesta se tendrá en cuenta la Memoria Ambiental elaborada en el proceso de evaluación ambiental.

**Artículo 87. Seguimiento de los planes hidrológicos.**

1. Los Organismos de cuenca realizarán el seguimiento de sus correspondientes planes hidrológicos, pudiendo requerir, a través del Comité de Autoridades Competentes, cuanta información fuera necesaria a tal fin.

2. El Comité de Autoridades Competentes de la demarcación promoverá la elaboración y mantenimiento de un sistema de información sobre el estado de las masas de agua que permita obtener una visión general del mismo, teniendo en cuenta también los objetivos ambientales específicos de las zonas protegidas. Este sistema de información, además de constituir un elemento básico para la planificación y elaboración de los programas de medidas, se utilizará para el seguimiento del plan hidrológico.

3. Sin perjuicio de las competencias que correspondan a las distintas administraciones públicas, el Ministerio de Medio Ambiente mantendrá una información actualizada sobre el estado de las masas de agua y el desarrollo de la ejecución de las actuaciones del Plan Hidrológico Nacional y

de los programas de medida de los Planes de cuenca, pudiendo recabar de los organismos de cuenca o de las administraciones competentes cuantos datos fueran necesarios para tal fin.

4. Dichos organismos, en el caso de demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, informarán con periodicidad no superior al año al Consejo del Agua de la demarcación y al Ministerio de Medio Ambiente sobre el desarrollo de los planes. Asimismo informarán a las administraciones a las que hubieran consultado sobre los extremos pertinentes. Dentro del plazo de tres años a partir de la publicación del plan hidrológico o de su actualización, presentarán un informe intermedio que detalle el grado de aplicación del programa de medidas previsto.

5. Las comunidades autónomas deberán establecer el seguimiento de los planes hidrológicos elaborados por ellas, informando con periodicidad no superior al año al Ministerio de Medio Ambiente. Asimismo, dentro del plazo de tres años a partir de la publicación del plan hidrológico o de su actualización, presentarán un informe intermedio que detalle el grado de aplicación del programa de medidas previsto.

6. El Ministerio de Medio Ambiente publicará cada cuatro años un informe de seguimiento sobre la aplicación de los Planes Hidrológicos de cuenca y del Plan Hidrológico Nacional, con el fin de mantener al ciudadano informado de los progresos realizados en su aplicación y facilitar la participación ciudadana en la planificación. A los efectos de su publicación conjunta, las comunidades autónomas facilitarán los informes correspondientes a los Planes Hidrológicos de las cuencas intracomunitarias.

7. Dicho informe será sometido a la consideración del Consejo Nacional del Agua, el cual, en función de los resultados obtenidos en la aplicación de los distintos planes hidrológicos, podrá proponer, bien al Gobierno para las cuencas intercomunitarias, bien a la administración autonómica correspondiente para las cuencas intracomunitarias, criterios para la actualización o revisión de los mismos.

8. El Ministerio de Medio Ambiente remitirá a la Comisión Europea y a cualquier Estado miembro interesado ejemplares de los planes hidrológicos aprobados, así como del estudio general de la demarcación a que se alude en el artículo 78 de este Reglamento. Los ejemplares de los planes hidrológicos se remitirán en un plazo de tres meses a partir de su publicación.

9. Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente establecerá los criterios para elaborar los informes requeridos por la Comisión Europea sobre los planes hidrológicos. Los organismos de cuenca elaborarán estos informes en la forma y plazos establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente, quién a su vez los remitirá a la Comisión Europea.

**Artículo 88.** *Aspectos objeto de seguimiento específico.*

Serán objeto de seguimiento específico los aspectos que a continuación se indican:

- a) Evolución de los recursos hídricos naturales y disponibles y su calidad.
- b) Evolución de las demandas de agua.
- c) Grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos
- d) Estado de las masas de agua superficial y subterránea
- e) Aplicación de los Programas de medidas y efectos sobre las masas de agua

**Artículo 89.** *Revisión de los planes hidrológicos de cuenca.*

1. Cuando los cambios o desviaciones que se observen en los datos, hipótesis o resultados de los Planes Hidrológicos así lo aconsejen, el Consejo del Agua de la demarcación podrá acordar la revisión del Plan, que también podrá ser ordenada, previo acuerdo con los departamentos ministeriales afectados, por el de Medio Ambiente, que fijará un plazo al efecto, o interesada, en su caso, de la comunidad autónoma correspondiente cuando se trate de planes elaborados al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

2. En todo caso, se realizará una revisión completa y periódica del Plan cada seis años desde la fecha de su entrada en vigor.

3. Si transcurridos los plazos anteriores no se hubiese remitido el nuevo Plan para su aprobación, el Ministerio de Medio Ambiente podrá requerir a los Organismos de cuenca la presentación del Plan Hidrológico. Si transcurridos seis meses desde la fecha del requerimiento

no hubiera sido éste atendido, el Gobierno encomendará al Ministerio de Medio Ambiente la redacción de la propuesta del correspondiente Plan Hidrológico, conjuntamente con los departamentos ministeriales afectados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

4. Cuando, tratándose de un Plan Hidrológico que haya de ser elaborado por la Administración hidráulica de una Comunidad Autónoma que ejerza competencias sobre el dominio público hidráulico en cuencas hidrográficas comprendidas íntegramente dentro de su territorio, hayan transcurrido los plazos establecidos en los apartados 1 y 2 de este artículo sin haberse recibido el nuevo Plan para su aprobación, el Gobierno requerirá al Presidente de la Comunidad Autónoma a los efectos procedentes.

5. La primera actualización del Plan Hidrológico y todas las actualizaciones posteriores, comprenderán obligatoriamente:

a) Un resumen de todos los cambios o actualizaciones efectuados desde la publicación de la versión precedente del plan.

b) Una evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos medioambientales, incluida la presentación en forma de mapa de los resultados de los controles durante el período del plan anterior y una explicación de los objetivos medioambientales no alcanzados.

c) Un resumen y una explicación de las medidas previstas en la versión anterior del Plan Hidrológico que no se hayan puesto en marcha.

d) Un resumen de todas las medidas adicionales transitorias adoptadas, desde la publicación de la versión precedente del Plan Hidrológico, para las masas de agua que probablemente no alcancen los objetivos ambientales previstos.

6. El procedimiento de revisión de los planes será similar al previsto para su elaboración en los artículos 76 a 82, ambos inclusive.

**Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Evaluación Ambiental Estratégica )** (BOE nº102 de 29/04/2006)

**Artículo 9:** Alcance del informe de sostenibilidad ambiental.

Se consideran Administraciones públicas afectadas, exclusivamente a los efectos de esta ley, aquellas que tienen competencias específicas en las siguientes materias: biodiversidad, población, salud humana, fauna, flora, tierra, agua, aire, factores climáticos, bienes materiales, patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, paisaje, la ordenación del territorio y el urbanismo.

**Artículo 19.** Intervención previa del órgano ambiental.

1. A la vista de la documentación recibida, el Ministerio de Medio Ambiente realizará las actuaciones que se indican a continuación:

Identificará las Administraciones públicas afectadas y el público interesado a los que se debe consultar.

Elaborará un documento de referencia con los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables en cada caso y determinará el contenido, con la amplitud y el nivel de detalle necesarios, de la información que se debe tener en cuenta en el informe de sostenibilidad ambiental. Para ello, consultará al menos a las Administraciones públicas afectadas a que se refiere el párrafo a, a las cuales dará un plazo de 30 días para que remitan sus sugerencias.

Definirá las modalidades, la amplitud y los plazos de información y consultas, que como mínimo serán de 45 días, que deberán realizarse durante el procedimiento de elaboración del plan o programa, tomando en consideración lo dispuesto en el procedimiento de aprobación del plan o programa correspondiente. Las modalidades de información y consulta se podrán realizar por medios convencionales, telemáticos o cualesquiera otros, siempre que acrediten la realización de la consulta.

2. El órgano promotor tomará parte en las actuaciones de intervención preliminar del órgano ambiental. El Ministerio de Medio Ambiente podrá requerir al órgano promotor la ampliación o aclaración de la documentación remitida.

3. En un plazo máximo de tres meses desde la recepción de la documentación a que hace referencia el artículo 18, el Ministerio de Medio Ambiente trasladará al órgano promotor el documento de referencia.

4. El Ministerio de Medio Ambiente pondrá a disposición pública el documento de referencia, la relación de Administraciones públicas afectadas y el público interesado identificados, y las modalidades de información y consulta.

Asimismo, remitirá el documento de referencia a las Administraciones públicas afectadas y a cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que, en su caso, hubieran sido consultadas.

**Artículo 20.** Informe de sostenibilidad ambiental.

El órgano promotor elaborará el informe de sostenibilidad ambiental con arreglo a los criterios contenidos en el documento de referencia.

**Artículo 21.** Consultas.

El órgano promotor someterá la versión preliminar del plan o programa, incluyendo el informe de sostenibilidad ambiental, a consultas en los plazos y modalidades definidos por el Ministerio de Medio Ambiente según lo dispuesto en el artículo 19.1.c.

El órgano promotor responderá motivadamente a las observaciones y alegaciones que se formulen en las consultas, a cuyos efectos elaborará un documento en el que se justifique cómo se han tomado en consideración aquéllas en la propuesta de plan o programa incluyendo el informe de sostenibilidad ambiental. Una copia de dicho documento, que incluirá también una explicación relativa a la forma en que se han tomado en consideración las consultas transfronterizas que pudieran haber realizado, será remitida al Ministerio de Medio Ambiente.



**Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente** (BOE nº171 miércoles 19/07/2006)

**Convenio de Aarhus. Acceso a la información, participación en las decisiones, acceso a la justicia. 1998** (BOE nº 40 de 16/02/2005)

**Constitución española. Artículo 9y 45. 1978** (BOE nº311 de 29/12/1978)

#### **Artículo 9**

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

#### **Artículo 45**

Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

**Guía Nº 8 de participación pública** (Comisión Europea, Dirección General de Medio Ambiente)



**ANEXO II.- LISTADO INICIAL DE ACTORES.**

<b>CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA</b>
<b>Administraciones</b>
Dirección General del Agua. MMA
Dirección General de Costas. MMA
Dirección General de Desarrollo Rural. MAPA
Dirección General de Marina Mercante. MF
Delegación del Gobierno en Andalucía.
Subdelegación del Gobierno en Almería
Subdelegación del Gobierno en Granada
Subdelegación del Gobierno en Málaga
Subdelegación del Gobierno en Cádiz.
Agencia Andaluza del Agua
D. General de Prevención y Calidad Ambiental. CMA
Consejería de Agricultura y Pesca
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Consejería de Salud
Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio
Consejería de Medio Ambiente
Consejería de Gobernación
Diputación Provincial de Almería
Diputación Provincial de Granada
Diputación Provincial de Málaga
Diputación Provincial de Cádiz
Ayuntamientos de la cuenca (provincia de Almería)
Ayuntamientos de la cuenca (provincia de Granada)
Ayuntamientos de la cuenca (provincia de Málaga)
Ayuntamientos de la cuenca (provincia de Cádiz)
Federación Andaluza de Municipios y Provincias
<b>Agentes Económicos</b>
FERAGUA
UPA - Andalucía
COAG – Andalucía
ASAJA - Andalucía
Asociación de Regantes de Andalucía (AREDA)
CREA
ASA
Empresas de gestión de abastecimientos urbanos (provincia de Almería)
Empresas de gestión de abastecimientos urbanos (provincia de Granada)
Empresas de gestión de abastecimientos urbanos (provincia de Málaga)
Empresas de gestión de abastecimientos urbanos (provincia de Cádiz)
ENDESA
Confederación de Empresarios de Andalucía. CEA
Asociación de Empresas del Sector Medioambiental de Andalucía. AESMA
Federación Andaluza Urbanizadores y Turismo Residencial
Asoc. de promotores Turismo residencial y deportivo Andalucía

---

**Ciudadanos**

UCA - UCE
FACUA Andalucía
Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía CAVA
WWF Adena
Greenpeace
Ecologistas en Acción
SEO Birdlife
UGT Andalucía
CCOO Andalucía
Fundación Nueva Cultura del Agua
Red Andaluza de la Nueva Cultura del Agua

**Expertos**

Universidad de Almería
Universidad de Granada
Universidad de Málaga
Universidad de Cádiz
Universidad Internacional de Andalucía
Colegios Profesionales

**ANEXO III.- EJEMPLOS DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES**

**FICHA DE ENCUESTA REALIZADA AL SECTOR DE LOS ABASTECIMIENTOS URBANOS**

**RESULTADOS DE LOS CUESTIONARIOS REALIZADOS**

Mesa del sector de los abastecimientos urbanos

Mesa del sector agrario

Mesa del sector de la industria y la energía y del sector recreativo



Entidad:

**2. Sistemas del ciclo integral del agua**

**Infraestructuras de captación, regulación y tratamiento** (*Embalses y depósitos, pozos y sondeos, tomas en ríos/canales, desaladora, ETAP*)

Nombre / localización	Coord. X	Coord. Y	Capacidad [m <sup>3</sup> , l/s, m <sup>3</sup> /d]	Volumen captado o tratado [m <sup>3</sup> ]	Descripción y uso

Descripción general del sistema de abastecimiento en alta

Planteamiento frente a sequías (*Diagnóstico, condicionantes, actuaciones, tratamiento en el PES*)

Entidad:

**Infraestructuras de depuración** (*EDAR, repetir bloque si hay más de una*)

Nombre / localización	Coord. X	Coord. Y	Capacidad [hab-eq, m <sup>3</sup> /d]	Volumen tratado [m <sup>3</sup> ]	Descripción
Tipología	<i>Descripción de los tratamientos instalados</i>				
Núcleos servidos					
Titularidad y gestor					
Vertido	Coord X	Coord Y	Volumen [m <sup>3</sup> ]	Destino	
Estado de la instalación	Volumen global [m <sup>3</sup> ]			Destino	
Reutilización	<i>Observaciones (existencia de tratamientos adicionales a los de la EDAR, situación concesional, detalle de beneficiarios, etc.)</i>				

Entidad:

Red de distribución y saneamiento		
Longitud de la red [km]	suministro	<i>En su caso, indicar si hay red parcial para usos no potables</i>
	saneamiento	<i>En su caso, discriminar si hay red separativa</i>
Control de la eficiencia del suministro de agua	global [%]	<i>Relación entre agua captada en alta y registrada. Clarificar conceptos y año de referencia</i>
	red de distribución [%]	<i>Agua suministrada y pérdidas aparentes y reales de agua</i>
Control del estado de las infraestructuras de la red	suministro	<i>Valoración del estado de la red e instalaciones</i>
	saneamiento	<i>Valoración del estado de la red e instalaciones</i>
Tasa de renovación [km/año]	suministro	
	saneamiento	
Regulación interna [m <sup>3</sup> ]	suministro	
Otras instalaciones ( <i>bombes, tanques de tormenta, emisarios</i> )		

**Observaciones**

*Política de renovación de redes (frecuencia de inspección de la red, frecuencia de reparaciones...), telecontrol y sectorización, control de fugas... [con el detalle suficiente para identificar las medidas necesarias para mejorar la eficiencia]*

Entidad:

**3. Calidad del agua**

Controles sobre agua bruta	
Objetivos de calidad establecidos en el punto de captación	
Localización de los puntos de control	
Frecuencia de los controles	
Parámetros medidos	
Responsable	
Normativa de referencia	

Controles sobre agua de la red	
Tipo de tratamiento en la ETAP	
Localización de los puntos de control	
Frecuencia de los controles	
Parámetros medidos	
Responsable	
Normativa de referencia	

Controles sobre los efluentes	
Localización de los puntos de control	
Frecuencia de los controles	
Parámetros medidos	
Responsable	
Normativa de referencia	

Calidad de los efluentes ( <i>Repetir bloque si hay más de una EDAR</i> )						
EDAR						
	DBO <sub>5</sub>	DQO	CE (µS/cm)	SS	N	P
Calidad influente						
Calidad efluente						

Entidad:

<b>Protección de áreas de toma</b>	
Delimitación del perímetro de protección <i>(en su caso, indicar autor y año y acompañar croquis o coordenadas del polígono)</i>	
Vinculación SINAC	
Comentario <i>(nivel de protección actual, episodios de contaminación en su caso, presiones, necesidad de actuación, dificultades...)</i>	

Entidad:

**4. Aspectos económicos**

<b>Presupuesto anual y recuperación de costes</b>		2002	2003	2004	2005	2006	2007
Ingresos [€]	abastecimiento						
	saneamiento						
	depuración						
	reutilización						
	total						
Amortización [€]	abastecimiento						
	saneamiento						
	depuración						
	reutilización						
	total						
Costes de explotación y otros [€]	abastecimiento						
	saneamiento						
	depuración						
	reutilización						
	total						
Subvenciones [€]	abastecimiento						
	saneamiento						
	depuración						
	reutilización						
	total						
Observaciones generales <i>(política de amortización de instalaciones, posicionamiento frente al principio de recuperación de costes, consideración presupuestaria, partidas de inversión...)</i>							

Entidad:

Régimen tarifario										
Comentario general explicativo:										
Cuota de consumo	Tarifa 1		Tarifa 2		Tarifa 3		Tarifa 4		Intervalo	[€/m <sup>3</sup> ]
	<i>(Descripción)</i>		<i>(Descripción)</i>		<i>(Descripción)</i>		<i>(Descripción)</i>			
	Intervalo	[€/m <sup>3</sup> ]	Intervalo	[€/m <sup>3</sup> ]	Intervalo	[€/m <sup>3</sup> ]	Intervalo	[€/m <sup>3</sup> ]		
Bloque 1										
Bloque 2										
Bloque 3										
Bloque 4										
Bloque 5										
Bloque 6										
Cuota de servicio y otros conceptos de la tarifa			Concepto		Importe [€, €/m <sup>3</sup> ...]					
Comentarios diversos <i>(evolución de las tarifas, consideración de viviendas unifamiliares, consumidores específicos...)</i>										

Entidad:

**5. Identificación de principales problemas y propuestas de medidas**

**Principales problemas**

**Propuesta de soluciones**



Entidad:

**6. Datos y documentos suministrados**

**Documentos que se suministran**

- Datos relativos al abastecimiento desde el año 2002 (a ser posible a nivel mensual)
- Datos relativos a vertidos y depuración desde el año 2002 (a ser posible a nivel mensual)
- Otros datos relativos a calidad
- Esquemas
- Ordenanzas
- Presupuestos de los últimos años o memorias anuales
- Otros:

**RESULTADOS DE LOS CUESTIONARIOS REALIZADOS - MESA DEL SECTOR DE LOS ABASTECIMIENTOS URBANOS**
**A. ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO - SECTOR ABASTECIMIENTO**
**A.1.- Problemas de satisfacción de las demandas actuales y previstas**

	Muy de Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
<b>Insuficiencia de recursos naturales disponibles</b>	2	22	4	44	1	11	2	22	9	100
• Programa para optimizar consumos y reducir las necesidades de captación en alta	4	44	5	56		0		0	9	100
• Campañas de difusión para promover el ahorro	3	33	5	56		0	1	11	9	100
• Estudio de fuentes de suministro alternativas o complementarias	7	78	2	22		0		0	9	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	1	11	7	78	1	11		0	9	100
<b>Existencia de aprovechamientos irregulares</b>	6	67	3	33		0		0	9	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	7	78	2	22		0		0	9	100
<b>Insuficiente aprovechamiento de recursos no convencionales</b>	1	11	3	33		0	5	56	9	100
• Fomento de actuaciones de desalación en áreas costeras deficitarias	0	0	1	11	6	67	2	22	9	100
• Fomento de actuaciones de reutilización de recursos regenerados para usos urbanos menos exigentes en calidad, riegos agrícolas, campos de golf y usos industriales	6	67	3	33		0		0	9	100
<b>Baja eficiencia de los sistemas de distribución</b>	5	56	2	22	2	22		0	9	100
• Programa de detección de fugas y elaboración de planes de mejora y mantenimiento de las redes urbanas	6	67	3	33		0		0	9	100
<b>Déficit en infraestructuras de captación, regulación e interconexión</b>	5	56	4	44		0	0	0	9	100
• Revisión y actualización de las principales infraestructuras previstas para incremento de la disponibilidad de recursos	6	67	3	33		0		0	9	100
• Inventario, diagnóstico del estado de los sistemas de abastecimiento de los pequeños municipios y elaboración de un programa de actuaciones	4	44	5	56		0		0	9	100
<b>Gestión ineficiente de los recursos en determinados ámbitos</b>	1	11	7	78	1	11		0	9	100
• Fomento de planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la administración hidráulica en el establecimiento de las directrices de gestión	2	0	6	67	1	11		0	9	100
<b>Insostenibilidad hídrica del modelo de desarrollo territorial</b>	1	11	6	67	1	11	1	11	9	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	4	44	5	56		0		0	9	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	3	33	3	33	3	33		0	9	100
• Elaboración de un programa de actuaciones para reducir las presiones en sectores con graves problemas actuales de insostenibilidad	1	11	7	78		0	1	11	9	100
<b>Deficiente calidad del agua</b>	3	33	6	67		0		0	9	100
• Aplicación de los programas para la reducción de la contaminación en aguas superficiales y subterráneas, en especial la ligada a los nitratos y otros productos de origen agrario	4	44	5	56		0		0	9	100
• Plan de ordenación de las extracciones en acuíferos con problemas de sobreexplotación	6	67	3	33		0		0	9	100
• Estudio de fuentes de suministro alternativas o complementarias	6	67	3	33		0		0	9	100
• Corrección de los vertidos salinos al embalse de Guadalhorce	6	67	3	33		0		0	9	100
• Adecuación de las instalaciones de potabilización a las características del recurso	4	44	5	56		0		0	9	100

**A. ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO - OTROS SECTORES**
**A.1.- Problemas de satisfacción de las demandas actuales y previstas**

	Muy de Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de recursos naturales disponibles	7	44	8	50	0	0	1	6	16	100
• Programa para optimizar consumos y reducir las necesidades de captación en alta	10	63	6	38	0	0	0	0	16	100
• Campañas de difusión para promover el ahorro	4	25	11	69	1	6	0	0	16	100
• Estudio de fuentes de suministro alternativas o complementarias	9	56	5	31	1	6	1	6	16	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	9	56	4	25	2	13	1	6	16	100
Existencia de aprovechamientos irregulares	8	50	6	38	1	6	1	6	16	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	8	50	6	38	1	6	1	6	16	100
Insuficiente aprovechamiento de recursos no convencionales	3	19	6	38	3	19	4	25	16	100
• Fomento de actuaciones de desalación en áreas costeras deficitarias	2	13	6	38	4	25	4	25	16	100
• Fomento de actuaciones de reutilización de recursos regenerados para usos urbanos menos exigentes en calidad, riego agrícola, campos de golf y usos industriales	13	81	3	19	0	0	0	0	16	100
Baja eficiencia de los sistemas de distribución	13	81	3	19	0	0	0	0	16	100
• Programa de detección de fugas y elaboración de planes de mejora y mantenimiento de las redes urbanas	13	81	3	19	0	0	0	0	16	100
Déficit en infraestructuras de captación, regulación e interconexión	9	56	5	31	1	6	1	6	16	100
• Revisión y actualización de las principales infraestructuras previstas para incremento de la disponibilidad de recursos	13	81	1	6	1	6	1	6	16	100
• Inventario, diagnóstico del estado de los sistemas de abastecimiento de los pequeños municipios y elaboración de un programa de actuaciones	7	44	7	44	0	0	2	13	16	100
Gestión ineficiente de los recursos en determinados ámbitos	8	50	5	31	1	6	2	13	16	100
• Fomento de planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la administración hidráulica en el establecimiento de las directrices de gestión	9	0	5	31	0	0	2	13	16	100
Insostenibilidad hídrica del modelo de desarrollo territorial	8	50	5	31	2	13	1	6	16	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	11	69	3	19	1	6	1	6	16	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	8	50	4	25	2	13	2	13	16	100
• Elaboración de un programa de actuaciones para reducir las presiones en sectores con graves problemas actuales de insostenibilidad	8	50	4	25	1	6	3	19	16	100
Deficiente calidad del agua	6	38	7	44	1	6	2	13	16	100
• Aplicación de los programas para la reducción de la contaminación en aguas superficiales y subterráneas, en especial la ligada a los nitratos y otros productos de origen agrario	11	69	3	19	1	6	1	6	16	100
• Plan de ordenación de las extracciones en acuíferos con problemas de sobreexplotación	13	81	3	19	0	0	0	0	16	100
• Estudio de fuentes de suministro alternativas o complementarias	8	50	6	38	1	6	1	6	16	100
• Corrección de los vertidos salinos al embalse de Guadalhorce	9	56	5	31	0	0	2	13	16	100
• Adecuación de las instalaciones de potabilización a las características del recurso	9	56	5	31	1	6	1	6	16	100

**A. ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO - TOTAL**
**A.1.- Problemas de satisfacción de las demandas actuales y previstas**

	Muy de Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de recursos naturales disponibles	9	36	12	48	1	4	3	12	25	100
• Programa para optimizar consumos y reducir las necesidades de captación en alta	14	56	11	44	0	0	0	0	25	100
• Campañas de difusión para promover el ahorro	7	28	16	64	1	4	1	4	25	100
• Estudio de fuentes de suministro alternativas o complementarias	16	64	7	28	1	4	1	4	25	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	10	40	11	44	3	12	1	4	25	100
Existencia de aprovechamientos irregulares	14	56	9	36	1	4	1	4	25	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	15	60	8	32	1	4	1	4	25	100
Insuficiente aprovechamiento de recursos no convencionales	4	16	9	36	3	12	9	36	25	100
• Fomento de actuaciones de desalación en áreas costeras deficitarias	2	8	7	28	10	40	6	24	25	100
• Fomento de actuaciones de reutilización de recursos regenerados para usos urbanos menos exigentes en calidad, riegos agrícolas, campos de golf y usos industriales	19	76	6	24	0	0	0	0	25	100
Baja eficiencia de los sistemas de distribución	18	72	5	20	2	8	0	0	25	100
• Programa de detección de fugas y elaboración de planes de mejora y mantenimiento de las redes urbanas	19	76	6	24	0	0	0	0	25	100
Déficit en infraestructuras de captación, regulación e interconexión	14	56	9	36	1	4	1	4	25	100
• Revisión y actualización de las principales infraestructuras previstas para incremento de la disponibilidad de recursos	19	76	4	16	1	4	1	4	25	100
• Inventario, diagnosis del estado de los sistemas de abastecimiento de los pequeños municipios y elaboración de un programa de actuaciones	11	44	12	48	0	0	2	8	25	100
Gestión ineficiente de los recursos en determinados ámbitos	9	36	12	48	2	8	2	8	25	100
• Fomento de planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la administración hidráulica en el establecimiento de las directrices de gestión	11	0	11	44	1	4	2	8	25	100
Insostenibilidad hídrica del modelo de desarrollo territorial	9	36	11	44	3	12	2	8	25	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	15	60	8	32	1	4	1	4	25	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	11	44	7	28	5	20	2	8	25	100
• Elaboración de un programa de actuaciones para reducir las presiones en sectores con graves problemas actuales de insostenibilidad	9	36	11	44	1	4	4	16	25	100
Deficiente calidad del agua	9	36	13	52	1	4	2	8	25	100
• Aplicación de los programas para la reducción de la contaminación en aguas superficiales y subterráneas, en especial la ligada a los nitratos y otros productos de origen agrario	15	60	8	32	1	4	1	4	25	100
• Plan de ordenación de las extracciones en acuíferos con problemas de sobreexplotación	19	76	6	24	0	0	0	0	25	100
• Estudio de fuentes de suministro alternativas o complementarias	14	56	9	36	1	4	1	4	25	100
• Corrección de los vertidos salinos al embalse de Guadalhorce	15	60	8	32	0	0	2	8	25	100
• Adecuación de las instalaciones de potabilización a las características del recurso	13	52	10	40	1	4	1	4	25	100

**B. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES - SECTOR ABASTECIMIENTO**
**B.2.- Insuficiencia de caudales fluyentes**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Exceso de volúmenes aprovechados	2	25	6	75	0	0	0	0	8	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	3	38	4	50	1	13		0	8	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	7	88	1	13		0		0	8	100
• Programa para optimizar consumos y reducir las necesidades de captación en alta	5	63	3	38		0		0	8	100
Indefinición del régimen de caudales ecológicos en la red fluvial	1	13	6	75		0	1	13	8	100
• Realización de los estudios para la evaluación de los caudales ecológicos	2	25	5	63		0	1	13	8	100
• Desarrollo del proceso de implantación de los caudales ecológicos	1	13	6	75		0	1	13	8	100
Ausencia de caudales ecológicos en los condicionados concesionales	1	13	4	50	1	13	2	25	8	100
• Incorporación del respeto de los caudales ecológicos en los condicionados de las concesiones de caudales fluyentes	1	13	4	50	1	13	2	25	8	100
Regulación en embalses y trasvases internos	3	38	4	50		0	1	13	8	100
• Adecuación de las normas de explotación de embalses y trasvases para garantizar el cumplimiento del régimen de caudales ambientales	1	13	6	75		0	1	13	8	100

**B.3.- Contaminación por nitratos de origen agrario**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Uso de fertilizantes en actividades agrícolas	3	38	5	63		0		0	8	100
• Adecuación de las instalaciones de potabilización a las características del recurso	3	38	5	63		0		0	8	100
• Otras actuaciones en el ámbito agrario	4	50	4	50		0		0	8	100
Actividades ganaderas	1	13	7	88		0		0	8	100
• Adecuación de las instalaciones de potabilización a las características del recurso	2	25	6	75		0		0	8	100
• Otras actuaciones en el ámbito agrario	3	38	5	63		0		0	8	100

**B.4.- Contaminación por fitosanitarios**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Uso inadecuado de productos fitosanitarios en actividades agrícolas y campos de golf	3	38	5	63		0		0	8	100
• Adecuación de las instalaciones de potabilización a las características del recurso	3	38	5	63		0		0	8	100
• Otras actuaciones en el ámbito agrario	4	50	4	50		0		0	8	100

**B.5.- Contaminación por vertidos de aguas residuales urbanas**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Ausencia de estaciones de depuración en grandes núcleos	8	100		0		0		0	8	100
• Finalización de las actuaciones de depuración en las aglomeraciones urbanas afectadas por la Directiva 91/271/CE mediante la ejecución de las actuaciones -previstas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: saneamiento y depuración (2007-2015)	8	100		0		0		0	8	100
Deficiencias en las redes de saneamiento y sistemas de depuración actuales	8	100		0		0		0	8	100
• Adecuación de las instalaciones de depuración ya existentes para que cumplan con los requisitos de la Directiva	8	100		0		0		0	8	100
• Ampliación, mejora y rehabilitación de los sistemas de colectores y emisarios, con incorporación progresiva de redes separativas	7	88	1	13		0		0	8	100
Ausencia de estaciones de depuración en pequeños núcleos	7	88	1	13		0		0	8	100
• Desarrollo de un programa complementario de depuración en pequeños núcleos cuyos vertidos puedan suponer un riesgo de incumplimiento de los OMA	7	88	1	13		0		0	8	100

**B.6.- Contaminación de origen industrial y otros**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Vertidos industriales a las redes de saneamiento urbanas	4	50	4	50		0		0	8	100
• Realización de un inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano	7	88	1	13		0		0	8	100
• Cumplimiento de la obligación de las entidades locales de elaborar un plan de saneamiento y control de vertidos a colectores, incluyendo en su caso programas de reducción de sustancias peligrosas y el correspondiente reglamento u ordenanza de vertidos	4	50	4	50		0		0	8	100

**B.7.- Degradación del medio biótico**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de caudales fluyentes	0	0	4	50	1	13	3	38	8	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de insuficiencia de caudales fluyentes (Problema 2)	0	0	4	50		0	4	50	8	100
Contaminación del agua por fuentes puntuales o difusas	3	38	5	63		0		0	8	100
• Actuaciones contra la contaminación por vertidos de aguas residuales urbanas	5	63	3	38		0		0	8	100
• Otras actuaciones en el ámbito agrario	3	38	5	63		0		0	8	100
• Otras actuaciones en el ámbito industrial	4	50	4	50		0		0	8	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	2	25	6	75		0		0	8	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	2	25	6	75		0		0	8	100
Barreras transversales a la migración de la fauna piscícola	0	0	5	63		0	3	38	8	100
• Eliminación y/o adecuación ambiental de azudes u otros obstáculos en desuso	0	0	5	63	2	25	1	13	8	100
• Permeabilización de barreras mediante escalas de peces u otros sistemas	1	13	6	75		0	1	13	8	100
Otras alteraciones morfológicas	0	0	3	38		0	5	63	8	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces (Problema 8)	0	0	3	38		0	5	63	8	100

**B.8.- Alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Presas y azudes	1	13	5	63	2	25		0	8	100
• Inclusión en las normas de explotación de los embalses de criterios de conservación hidromorfológica de los cauces	1	13	5	63	2	25		0	8	100
• Eliminación y/o adecuación ambiental de azudes u otros obstáculos en desuso	1	13	3	38	3	38	1	13	8	100
Encauzamientos, protección de márgenes y dragados	1	13	5	63	1	13	1	13	8	100
• Actuaciones para la eliminación, restauración y renaturalización de márgenes	1	13	5	63	1	13	1	13	8	100
• Establecimiento de dispositivos de disipación de energía y control de sedimentos en encauzamientos y canalizaciones	2	25	6	75		0		0	8	100
Ocupación del DPH por infraestructuras urbanas y viarias	5	63	2	25		0	1	13	8	100
• Deslinde del DPH	6	75	2	25		0		0	8	100
• Plan de recuperación de terrenos invadidos	5	63	2	25	1	13		0	8	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	4	50	4	50		0		0	8	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	4	50	4	50		0		0	8	100

**B.9.- Sobreexplotación de acuíferos, intrusión marina y otros procesos de salinización**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Insostenibilidad hídrica del modelo de desarrollo territorial	2	25	4	50	1	13	1	13	8	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	4	50	2	25	1	13	1	13	8	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	2	25	5	63	1	13		0	8	100
• Elaboración de un programa de actuaciones para reducir las presiones en sectores con graves problemas actuales de insostenibilidad	1	13	6	75	1	13		0	8	100
Insuficiente aprovechamiento de recursos no convencionales	1	13	2	25	1	13	4	50	8	100
• Fomento de actuaciones de desalación en áreas costeras deficitarias	0	0	1	13	5	63	2	25	8	100
• Fomento de actuaciones de reutilización de recursos regenerados para usos urbanos menos exigentes en calidad, riegos agrícolas, campos de golf y usos industriales	6	75	2	25		0		0	8	100
Gestión ineficiente de los recursos en determinados ámbitos	3	38	4	50		0	1	13	8	100
• Fomento de planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la administración hidráulica en el establecimiento de las directrices de gestión	3	38	3	38	1	13	1	13	8	100
Exceso de volúmenes autorizados	2	25	4	50	2	25		0	8	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	2	25	5	63	1	13		0	8	100
Existencia de aprovechamientos irregulares	6	75	2	25		0		0	8	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	6	75	2	25		0		0	8	100
Insuficiente control de las extracciones	5	63	3	38		0		0	8	100
• Instalación de contadores en todos los aprovechamientos y vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados	5	63	3	38		0		0	8	100
Falta de planes de ordenación de extracciones en acuíferos oficialmente sobreexplotados	2	25	6	75		0		0	8	100
• Finalización de los planes de ordenación pendientes y aplicación efectiva de los ya aprobados	2	25	6	75		0		0	8	100
Ausencia de comunidades de usuarios del acuífero	1	13	3	38	2	25	2	25	8	100
• Constitución de comunidades de usuarios en acuíferos sometidos a fuertes presiones extractivas	1	13	3	38	2	25	2	25	8	100

**B.10.- Afecciones a hábitats y especies de interés**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Degradación del medio biótico	0	0	6	75		0	2	25	8	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de degradación del medio biótico (Problema 7)	0	0	6	75		0	2	25	8	100
Modificaciones antrópicas del régimen hidrológico	0	0	7	88		0	1	13	8	100
• Cumplimiento de las restricciones ambientales en presas y obras de derivación	0	0	6	75	2	25		0	8	100
• Actuaciones para restituir a sus condiciones naturales los humedales alterados por obras de drenaje	0	0	7	88		0	1	13	8	100
Explotación de aguas subterráneas	0	0	7	88		0	1	13	8	100
• Adecuación de las extracciones en acuíferos con ecosistemas acuáticos dependientes para garantizar su explotación sostenible de acuerdo con los criterios de la DMA	0	0	7	88		0	1	13	8	100

**B. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES - OTROS SECTORES**
**B.2.- Insuficiencia de caudales fluyentes**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Exceso de volúmenes aprovechados	6	40	8	53	0	0	1	7	15	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	9	60	3	20	2	13	1	7	15	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	8	53	6	40	1	7	0	0	15	100
• Programa para optimizar consumos y reducir las necesidades de captación en alta	8	53	7	47	0	0	0	0	15	100
Indefinición del régimen de caudales ecológicos en la red fluvial	5	33	9	60	0	0	1	7	15	100
• Realización de los estudios para la evaluación de los caudales ecológicos	8	53	6	40	0	0	1	7	15	100
• Desarrollo del proceso de implantación de los caudales ecológicos	5	33	9	60	0	0	1	7	15	100
Ausencia de caudales ecológicos en los condicionados concesionales	5	33	8	53	1	7	1	7	15	100
• Incorporación del respeto de los caudales ecológicos en los condicionados de las concesiones de caudales fluyentes	5	33	8	53	1	7	1	7	15	100
Regulación en embalses y trasvases internos	7	47	6	40	1	7	1	7	15	100
• Adecuación de las normas de explotación de embalses y trasvases para garantizar el cumplimiento del régimen de caudales ambientales	7	47	6	40	1	7	1	7	15	100

**B.3.- Contaminación por nitratos de origen agrario**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Uso de fertilizantes en actividades agrícolas	9	60	3	20	1	7	2	13	15	100
• Adecuación de las instalaciones de potabilización a las características del recurso	12	80	1	7	1	7	1	7	15	100
• Otras actuaciones en el ámbito agrario	8	53	1	7	1	7	5	33	15	100
Actividades ganaderas	6	40	4	27	1	7	4	27	15	100
• Adecuación de las instalaciones de potabilización a las características del recurso	9	60	2	13	1	7	3	20	15	100
• Otras actuaciones en el ámbito agrario	8	53	2	13	1	7	4	27	15	100

**B.4.- Contaminación por fitosanitarios**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Uso inadecuado de productos fitosanitarios en actividades agrícolas y campos de golf	7	47	3	20	3	20	2	13	15	100
• Adecuación de las instalaciones de potabilización a las características del recurso	10	67	2	13	2	13	1	7	15	100
• Otras actuaciones en el ámbito agrario	8	53	2	13	1	7	4	27	15	100

**B.5.- Contaminación por vertidos de aguas residuales urbanas**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Ausencia de estaciones de depuración en grandes núcleos	14	93	1	7	0	0	0	0	15	100
• Finalización de las actuaciones de depuración en las aglomeraciones urbanas afectadas por la Directiva 91/271/CE mediante la ejecución de las actuaciones -previstas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: saneamiento y depuración (2007-2015)	14	93	1	7	0	0	0	0	15	100
Deficiencias en las redes de saneamiento y sistemas de depuración actuales	10	67	5	33	0	0	0	0	15	100
• Adecuación de las instalaciones de depuración ya existentes para que cumplan con los requisitos de la Directiva	12	80	3	20	0	0	0	0	15	100
• Ampliación, mejora y rehabilitación de los sistemas de colectores y emisarios, con incorporación progresiva de redes separativas	11	73	4	27	0	0	0	0	15	100
Ausencia de estaciones de depuración en pequeños núcleos	10	67	5	33	0	0	0	0	15	100
• Desarrollo de un programa complementario de depuración en pequeños núcleos cuyos vertidos puedan suponer un riesgo de incumplimiento de los OMA	10	67	5	33	0	0	0	0	15	100

**B.6.- Contaminación de origen industrial y otros**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Vertidos industriales a las redes de saneamiento urbanas	10	67	4	27	1	7	0	0	15	100
• Realización de un inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano	14	93	1	7	0	0	0	0	15	100
• Cumplimiento de la obligación de las entidades locales de elaborar un plan de saneamiento y control de vertidos a colectores, incluyendo en su caso programas de reducción de sustancias peligrosas y el correspondiente reglamento u ordenanza de vertidos	12	80	3	20	0	0	0	0	15	100

**B.7.- Degradación del medio biótico**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de caudales fluyentes	0	0	3	20	1	7	11	73	15	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de insuficiencia de caudales fluyentes (Problema 2)	0	0	0	0		0	15	100	15	100
Contaminación del agua por fuentes puntuales o difusas	7	47	5	33	0	0	3	20	15	100
• Actuaciones contra la contaminación por vertidos de aguas residuales urbanas	11	73	3	20	0	0	1	7	15	100
• Otras actuaciones en el ámbito agrario	7	47	3	20	1	7	4	27	15	100
• Otras actuaciones en el ámbito industrial	7	47	4	27	0	0	4	27	15	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	8	53	5	33	0	0	2	13	15	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	9	60	4	27	0	0	2	13	15	100
Barreras transversales a la migración de la fauna piscícola	7	47	4	27	1	7	3	20	15	100
• Eliminación y/o adecuación ambiental de azudes u otros obstáculos en desuso	8	53	6	40	0	0	1	7	15	100
• Permeabilización de barreras mediante escalas de peces u otros sistemas	9	60	4	27	0	0	2	13	15	100
Otras alteraciones morfológicas	0	0	2	13	1	7	12	80	15	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces (Problema 8)	0	0	0	0	0	0	15	100	15	100

**B.8.- Alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Presas y azudes	6	40	8	53	1	7	0	0	15	100
• Inclusión en las normas de explotación de los embalses de criterios de conservación hidromorfológica de los cauces	6	40	8	53	0	0	1	7	15	100
• Eliminación y/o adecuación ambiental de azudes u otros obstáculos en desuso	9	60	5	33	0	0	1	7	15	100
Encauzamientos, protección de márgenes y dragados	6	40	5	33	2	13	2	13	15	100
• Actuaciones para la eliminación, restauración y renaturalización de márgenes	9	60	4	27	1	7	1	7	15	100
• Establecimiento de dispositivos de disipación de energía y control de sedimentos en encauzamientos y canalizaciones	6	40	8	53	0	0	1	7	15	100
Ocupación del DPH por infraestructuras urbanas y viarias	9	60	5	33	1	7	0	0	15	100
• Deslinde del DPH	12	80	2	13	1	7	0	0	15	100
• Plan de recuperación de terrenos invadidos	10	67	4	27	1	7	0	0	15	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	10	67	4	27	1	7	0	0	15	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	9	60	5	33	1	7	0	0	15	100

**B.9.- Sobreexplotación de acuíferos, intrusión marina y otros procesos de salinización**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Insostenibilidad hídrica del modelo de desarrollo territorial	7	47	5	33	1	7	2	13	15	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	12	80	1	7	1	7	1	7	15	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	6	40	5	33	2	13	2	13	15	100
• Elaboración de un programa de actuaciones para reducir las presiones en sectores con graves problemas actuales de insostenibilidad	8	53	4	27	1	7	2	13	15	100
Insuficiente aprovechamiento de recursos no convencionales	3	20	6	40	1	7	5	33	15	100
• Fomento de actuaciones de desalación en áreas costeras deficitarias	3	19	6	38	2	13	5	31	16	100
• Fomento de actuaciones de reutilización de recursos regenerados para usos urbanos menos exigentes en calidad, riegos agrícolas, campos de golf y usos industriales	12	80	1	7	1	7	1	7	15	100
Gestión ineficiente de los recursos en determinados ámbitos	11	73	2	13	1	7	1	7	15	100
• Fomento de planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la administración hidráulica en el establecimiento de las directrices de gestión	11	73	2	13	0	0	2	13	15	100
Exceso de volúmenes autorizados	11	73	3	20	0	0	1	7	15	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	11	73	3	20	0	0	1	7	15	100
Existencia de aprovechamientos irregulares	9	60	4	27	1	7	1	7	15	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	9	60	4	27	1	7	1	7	15	100
Insuficiente control de las extracciones	12	80	2	13	0	0	1	7	15	100
• Instalación de contadores en todos los aprovechamientos y vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados	13	87	1	7	0	0	1	7	15	100
Falta de planes de ordenación de extracciones en acuíferos oficialmente sobreexplotados	8	53	4	27	1	7	2	13	15	100
• Finalización de los planes de ordenación pendientes y aplicación efectiva de los ya aprobados	7	47	5	33	1	7	2	13	15	100
Ausencia de comunidades de usuarios del acuífero	11	73	4	27	0	0	0	0	15	100
• Constitución de comunidades de usuarios en acuíferos sometidos a fuertes presiones extractivas	11	73	4	27	0	0	0	0	15	100

**B.10.- Afecciones a hábitats y especies de interés**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Degradación del medio biótico	1	7	3	20	0	0	11	73	15	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de degradación del medio biótico (Problema 7)	0	0	0	0		0	15	100	15	100
Modificaciones antrópicas del régimen hidrológico	4	27	6	40	1	7	4	27	15	100
• Cumplimiento de las restricciones ambientales en presas y obras de derivación	3	20	7	47	0	0	5	33	15	100
• Actuaciones para restituir a sus condiciones naturales los humedales alterados por obras de drenaje	6	40	3	20	1	7	5	33	15	100
Explotación de aguas subterráneas	8	53	4	27	0	0	3	20	15	100
• Adecuación de las extracciones en acuíferos con ecosistemas acuáticos dependientes para garantizar su explotación sostenible de acuerdo con los criterios de la DMA	7	47	5	33	0	0	3	20	15	100



**B. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES - TOTAL**
**B.2.- Insuficiencia de caudales fluyentes**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Exceso de volúmenes aprovechados	8	35	14	61	0	0	1	4	23	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	12	52	7	30	3	13	1	4	23	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	15	65	7	30	1	4	0	0	23	100
• Programa para optimizar consumos y reducir las necesidades de captación en alta	13	57	10	43	0	0	0	0	23	100
Indefinición del régimen de caudales ecológicos en la red fluvial	6	26	15	65	0	0	2	9	23	100
• Realización de los estudios para la evaluación de los caudales ecológicos	10	43	11	48	0	0	2	9	23	100
• Desarrollo del proceso de implantación de los caudales ecológicos	6	26	15	65	0	0	2	9	23	100
Ausencia de caudales ecológicos en los condicionados concesionales	6	26	12	52	2	9	3	13	23	100
• Incorporación del respeto de los caudales ecológicos en los condicionados de las concesiones de caudales fluyentes	6	26	12	52	2	9	3	13	23	100
Regulación en embalses y trasvases internos	10	43	10	43	1	4	2	9	23	100
• Adecuación de las normas de explotación de embalses y trasvases para garantizar el cumplimiento del régimen de caudales ambientales	8	35	12	52	1	4	2	9	23	100

**B.3.- Contaminación por nitratos de origen agrario**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Uso de fertilizantes en actividades agrícolas	12	52	8	35	1	4	2	9	23	100
• Adecuación de las instalaciones de potabilización a las características del recurso	15	65	6	26	1	4	1	4	23	100
• Otras actuaciones en el ámbito agrario	12	52	5	22	1	4	5	22	23	100
Actividades ganaderas	7	30	11	48	1	4	4	17	23	100
• Adecuación de las instalaciones de potabilización a las características del recurso	11	48	8	35	1	4	3	13	23	100
• Otras actuaciones en el ámbito agrario	11	48	7	30	1	4	4	17	23	100

**B.4.- Contaminación por fitosanitarios**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Uso inadecuado de productos fitosanitarios en actividades agrícolas y campos de golf	10	43	8	35	3	13	2	9	23	100
• Adecuación de las instalaciones de potabilización a las características del recurso	13	57	7	30	2	9	1	4	23	100
• Otras actuaciones en el ámbito agrario	12	52	6	26	1	4	4	17	23	100

**B.5.- Contaminación por vertidos de aguas residuales urbanas**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Ausencia de estaciones de depuración en grandes núcleos	22	96	1	4	0	0	0	0	23	100
• Finalización de las actuaciones de depuración en las aglomeraciones urbanas afectadas por la Directiva 91/271/CE mediante la ejecución de las actuaciones -previstas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: saneamiento y depuración (2007-2015)	22	96	1	4	0	0	0	0	23	100
Deficiencias en las redes de saneamiento y sistemas de depuración actuales	18	78	5	22	0	0	0	0	23	100
• Adecuación de las instalaciones de depuración ya existentes para que cumplan con los requisitos de la Directiva	20	87	3	13	0	0	0	0	23	100
• Ampliación, mejora y rehabilitación de los sistemas de colectores y emisarios, con incorporación progresiva de redes separativas	18	78	5	22	0	0	0	0	23	100
Ausencia de estaciones de depuración en pequeños núcleos	17	74	6	26	0	0	0	0	23	100
• Desarrollo de un programa complementario de depuración en pequeños núcleos cuyos vertidos puedan suponer un riesgo de incumplimiento de los OMA	17	74	6	26	0	0	0	0	23	100

**B.6.- Contaminación de origen industrial y otros**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Vertidos industriales a las redes de saneamiento urbanas	14	61	8	35	1	4	0	0	23	100
• Realización de un inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano	21	91	2	9	0	0	0	0	23	100
• Cumplimiento de la obligación de las entidades locales de elaborar un plan de saneamiento y control de vertidos a colectores, incluyendo en su caso programas de reducción de sustancias peligrosas y el correspondiente reglamento u ordenanza de vertidos	16	70	7	30	0	0	0	0	23	100

**B.7.- Degradación del medio biótico**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de caudales fluyentes	0	0	7	30	2	9	14	61	23	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de insuficiencia de caudales fluyentes (Problema 2)	0	0	4	17		0	19	83	23	100
Contaminación del agua por fuentes puntuales o difusas	10	43	10	43	0	0	3	13	23	100
• Actuaciones contra la contaminación por vertidos de aguas residuales urbanas	16	70	6	26	0	0	1	4	23	100
• Otras actuaciones en el ámbito agrario	10	43	8	35	1	4	4	17	23	100
• Otras actuaciones en el ámbito industrial	11	48	8	35	0	0	4	17	23	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	10	43	11	48	0	0	2	9	23	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	11	48	10	43	0	0	2	9	23	100
Barreras transversales a la migración de la fauna piscícola	7	30	9	39	1	4	6	26	23	100
• Eliminación y/o adecuación ambiental de azudes u otros obstáculos en desuso	8	35	11	48	2	9	2	9	23	100
• Permeabilización de barreras mediante escalas de peces u otros sistemas	10	43	10	43	0	0	3	13	23	100
Otras alteraciones morfológicas	0	0	5	22	1	4	17	74	23	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces (Problema 8)	0	0	3	13	0	0	20	87	23	100

**B.8.- Alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Presas y azudes	7	30	13	57	3	13	0	0	23	100
• Inclusión en las normas de explotación de los embalses de criterios de conservación hidromorfológica de los cauces	7	30	13	57	2	9	1	4	23	100
• Eliminación y/o adecuación ambiental de azudes u otros obstáculos en desuso	10	43	8	35	3	13	2	9	23	100
Encauzamientos, protección de márgenes y dragados	7	30	10	43	3	13	3	13	23	100
• Actuaciones para la eliminación, restauración y renaturalización de márgenes	10	43	9	39	2	9	2	9	23	100
• Establecimiento de dispositivos de disipación de energía y control de sedimentos en encauzamientos y canalizaciones	8	35	14	61	0	0	1	4	23	100
Ocupación del DPH por infraestructuras urbanas y viarias	14	61	7	30	1	4	1	4	23	100
• Deslinde del DPH	18	78	4	17	1	4	0	0	23	100
• Plan de recuperación de terrenos invadidos	15	65	6	26	2	9	0	0	23	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	14	61	8	35	1	4	0	0	23	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	13	57	9	39	1	4	0	0	23	100

**B.9.- Sobreexplotación de acuíferos, intrusión marina y otros procesos de salinización**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Insostenibilidad hídrica del modelo de desarrollo territorial	9	39	9	39	2	9	3	13	23	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	16	70	3	13	2	9	2	9	23	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	8	35	10	43	3	13	2	9	23	100
• Elaboración de un programa de actuaciones para reducir las presiones en sectores con graves problemas actuales de insostenibilidad	9	39	10	43	2	9	2	9	23	100
Insuficiente aprovechamiento de recursos no convencionales	4	17	8	35	2	9	9	39	23	100
• Fomento de actuaciones de desalación en áreas costeras deficitarias	3	13	7	29	7	29	7	29	24	100
• Fomento de actuaciones de reutilización de recursos regenerados para usos urbanos menos exigentes en calidad, riegos agrícolas, campos de golf y usos industriales	18	78	3	13	1	4	1	4	23	100
Gestión ineficiente de los recursos en determinados ámbitos	14	61	6	26	1	4	2	9	23	100
• Fomento de planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la administración hidráulica en el establecimiento de las directrices de gestión	14	61	5	22	1	4	3	13	23	100
Exceso de volúmenes autorizados	13	57	7	30	2	9	1	4	23	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	13	57	8	35	1	4	1	4	23	100
Existencia de aprovechamientos irregulares	15	65	6	26	1	4	1	4	23	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	15	65	6	26	1	4	1	4	23	100
Insuficiente control de las extracciones	17	74	5	22	0	0	1	4	23	100
• Instalación de contadores en todos los aprovechamientos y vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados	18	78	4	17	0	0	1	4	23	100
Falta de planes de ordenación de extracciones en acuíferos oficialmente sobreexplotados	10	43	10	43	1	4	2	9	23	100
• Finalización de los planes de ordenación pendientes y aplicación efectiva de los ya aprobados	9	39	11	48	1	4	2	9	23	100
Ausencia de comunidades de usuarios del acuífero	12	52	7	30	2	9	2	9	23	100
• Constitución de comunidades de usuarios en acuíferos sometidos a fuertes presiones extractivas	12	52	7	30	2	9	2	9	23	100

**B.10.- Afecciones a hábitats y especies de interés**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Degradación del medio biótico	1	4	9	39	0	0	13	57	23	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de degradación del medio biótico (Problema 7)	0	0	6	26		0	17	74	23	100
Modificaciones antrópicas del régimen hidrológico	4	17	13	57	1	4	5	22	23	100
• Cumplimiento de las restricciones ambientales en presas y obras de derivación	3	13	13	57	2	9	5	22	23	100
• Actuaciones para restituir a sus condiciones naturales los humedales alterados por obras de drenaje	6	26	10	43	1	4	6	26	23	100
Explotación de aguas subterráneas	8	35	11	48	0	0	4	17	23	100
• Adecuación de las extracciones en acuíferos con ecosistemas acuáticos dependientes para garantizar su explotación sostenible de acuerdo con los criterios de la DMA	7	30	12	52	0	0	4	17	23	100

**C. SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS - SECTOR ABASTECIMIENTO**
**C.11.- Riesgo de avenidas e inundaciones**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Ocupación del Dominio Público Hidráulico	4	44	5	56	0	0	0	0	9	100
• Deslinde del DPH	5	56	4	44	0	0	0	0	9	100
• Plan de recuperación de terrenos invadidos	4	44	5	56	0	0	0	0	9	100
Capacidad insuficiente de cauces	6	67	3	33	0	0	0	0	9	100
• Plan de limpieza y conservación de cauces	7	78	2	22	0	0	0	0	9	100
• Inventario y eliminación de obstáculos en DPH	8	89	1	11	0	0	0	0	9	100
• Mejora de la capacidad de evacuación mediante actuaciones de acondicionamiento	5	56	4	44	0	0	0	0	9	100
Ausencia de ordenación de zonas inundables	3	33	5	56	0	0	1	11	9	100
• Realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones	5	56	3	33	0	0	1	11	9	100
• Elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo	3	33	5	56	0	0	1	11	9	100
• Diseño de planes de gestión del riesgo de inundación	6	67	2	22	0	0	1	11	9	100
Retraso en normas de explotación y planes de emergencia de presas	1	11	6	67	2	22	0	0	9	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	2	22	5	56	2	22	0	0	9	100
Déficit o inadecuación de infraestructuras de defensa	4	44	4	44	0	0	1	11	9	100
• Plan de Mejora de Defensa en tramos urbanos (complemento o revisión de los previstos en el "Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces")	5	56	3	33	0	0	1	11	9	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	2	22	6	67	0	0	1	11	9	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	2	22	6	67	0	0	1	11	9	100
Inadecuación de las redes pluviales	5	56	2	22	1	11	1	11	9	100
• Ampliación y mejora de los sistemas de colectores y emisarios	8	89	1	11	0	0	0	0	9	100
• Incorporación de tanques de tormenta	3	33	3	33	3	33	0	0	9	100

**C.12.- Vulnerabilidad frente a sequías**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de infraestructuras de apoyo o emergencia frente a sequías	5	56	4	44	0	0	0	0	9	100
• Diagnóstico de la situación actual en cuanto a la vulnerabilidad frente a sequías de los distintos sistemas de abastecimiento de la CMA	4	44	5	56	0	0	0	0	9	100
• Estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población	6	67	2	22	0	0	1	11	9	100
Retraso en la redacción de los planes de emergencia de abastecimiento	4	44	3	33	1	11	1	11	9	100
• Elaboración de los Planes de Emergencia por sequía de las Corporaciones Locales que atienden el abastecimiento de al menos 20.000 habitantes	3	33	4	44	1	11	1	11	9	100
Retraso en la implantación del Plan Especial contra Sequías	5	56	2	22	1	11	1	11	9	100
• Implantación del Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la CMA	4	44	3	33	1	11	1	11	9	100

**C. SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS - OTROS SECTORES**
**C.11.- Riesgo de avenidas e inundaciones**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Ocupación del Dominio Público Hidráulico	11	73	3	20	1	7	0	0	15	100
• Deslinde del DPH	10	67	3	20	1	7	1	7	15	100
• Plan de recuperación de terrenos invadidos	9	60	4	27	1	7	1	7	15	100
Capacidad insuficiente de cauces	7	47	6	40	1	7	1	7	15	100
• Plan de limpieza y conservación de cauces	7	47	6	40	0	0	2	13	15	100
• Inventario y eliminación de obstáculos en DPH	10	67	4	27	0	0	1	7	15	100
• Mejora de la capacidad de evacuación mediante actuaciones de acondicionamiento	7	47	4	27	1	7	3	20	15	100
Ausencia de ordenación de zonas inundables	12	80	3	20	0	0	0	0	15	100
• Realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones	12	80	3	20	0	0	0	0	15	100
• Elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo	11	73	4	27	0	0	0	0	15	100
• Diseño de planes de gestión del riesgo de inundación	10	67	5	33	0	0	0	0	15	100
Retraso en normas de explotación y planes de emergencia de presas	7	47	5	33	2	13	1	7	15	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	8	53	5	33	1	7	1	7	15	100
Déficit o inadecuación de infraestructuras de defensa	11	73	4	27	0	0	0	0	15	100
• Plan de Mejora de Defensa en tramos urbanos (complemento o revisión de los previstos en el "Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces")	13	87	2	13	0	0	0	0	15	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	6	40	5	33	2	13	2	13	15	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	6	40	5	33	1	7	3	20	15	100
Inadecuación de las redes pluviales	9	60	6	40	0	0	0	0	15	100
• Ampliación y mejora de los sistemas de colectores y emisarios	9	60	5	33	0	0	1	7	15	100
• Incorporación de tanques de tormenta	4	27	8	53	0	0	3	20	15	100

**C.12.- Vulnerabilidad frente a sequías**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de infraestructuras de apoyo o emergencia frente a sequías	10	67	5	33	0	0	0	0	15	100
• Diagnóstico de la situación actual en cuanto a la vulnerabilidad frente a sequías de los distintos sistemas de abastecimiento de la CMA	11	73	4	27	0	0	0	0	15	100
• Estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población	11	73	4	27	0	0	0	0	15	100
Retraso en la redacción de los planes de emergencia de abastecimiento	7	47	7	47	0	0	1	7	15	100
• Elaboración de los Planes de Emergencia por sequía de las Corporaciones Locales que atienden el abastecimiento de al menos 20.000 habitantes	7	47	7	47	0	0	1	7	15	100
Retraso en la implantación del Plan Especial contra Sequías	6	40	8	53	0	0	1	7	15	100
• Implantación del Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la CMA	7	47	7	47	0	0	1	7	15	100

**C. SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS - TOTAL**
**C.11.- Riesgo de avenidas e inundaciones**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Ocupación del Dominio Público Hidráulico	15	63	8	33	1	4	0	0	24	100
• Deslinde del DPH	15	63	7	29	1	4	1	4	24	100
• Plan de recuperación de terrenos invadidos	13	54	9	38	1	4	1	4	24	100
Capacidad insuficiente de cauces	13	54	9	38	1	4	1	4	24	100
• Plan de limpieza y conservación de cauces	14	58	8	33	0	0	2	8	24	100
• Inventario y eliminación de obstáculos en DPH	18	75	5	21	0	0	1	4	24	100
• Mejora de la capacidad de evacuación mediante actuaciones de acondicionamiento	12	50	8	33	1	4	3	13	24	100
Ausencia de ordenación de zonas inundables	15	63	8	33	0	0	1	4	24	100
• Realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones	17	71	6	25	0	0	1	4	24	100
• Elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo	14	58	9	38	0	0	1	4	24	100
• Diseño de planes de gestión del riesgo de inundación	16	67	7	29	0	0	1	4	24	100
Retraso en normas de explotación y planes de emergencia de presas	8	33	11	46	4	17	1	4	24	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	10	42	10	42	3	13	1	4	24	100
Déficit o inadecuación de infraestructuras de defensa	15	63	8	33	0	0	1	4	24	100
• Plan de Mejora de Defensa en tramos urbanos (complemento o revisión de los previstos en el "Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces")	18	75	5	21	0	0	1	4	24	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	8	33	11	46	2	8	3	13	24	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	8	33	11	46	1	4	4	17	24	100
Inadecuación de las redes pluviales	14	58	8	33	1	4	1	4	24	100
• Ampliación y mejora de los sistemas de colectores y emisarios	17	71	6	25	0	0	1	4	24	100
• Incorporación de tanques de tormenta	7	29	11	46	3	13	3	13	24	100

**C.12.- Vulnerabilidad frente a sequías**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de infraestructuras de apoyo o emergencia frente a sequías	15	63	9	38	0	0	0	0	24	100
• Diagnóstico de la situación actual en cuanto a la vulnerabilidad frente a sequías de los distintos sistemas de abastecimiento de la CMA	15	63	9	38	0	0	0	0	24	100
• Estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población	17	71	6	25	0	0	1	4	24	100
Retraso en la redacción de los planes de emergencia de abastecimiento	11	46	10	42	1	4	2	8	24	100
• Elaboración de los Planes de Emergencia por sequía de las Corporaciones Locales que atienden el abastecimiento de al menos 20.000 habitantes	10	42	11	46	1	4	2	8	24	100
Retraso en la implantación del Plan Especial contra Sequías	11	46	10	42	1	4	2	8	24	100
• Implantación del Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la CMA	11	46	10	42	1	4	2	8	24	100

**D. CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA - SECTOR ABASTECIMIENTO**
**D.13.- Problemas administrativos, organizativos y de gestión**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Necesidad de regularización administrativa de los aprovechamientos y las autorizaciones de vertido y adecuación de las concesiones a las disponibilidades reales	4	67	2	33	0	0	0	0	6	100
• Finalización del proceso de regularización de las concesiones	2	33	3	50	1	17	0	0	6	100
• Finalización del proceso de regularización de las autorizaciones de vertido	3	50	3	50	0	0	0	0	6	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	2	33	4	67	0	0	0	0	6	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	2	33	3	50	1	17	0	0	6	100
• Incorporación del respeto de los caudales ecológicos en los condicionados de las concesiones de caudales fluyentes	1	17	3	50	1	17	1	17	6	100
Ausencia de un inventario de aprovechamientos	3	50	3	50	0	0	0	0	6	100
• Elaboración de un inventario de todos los aprovechamientos de agua existentes en la demarcación	3	50	3	50	0	0	0	0	6	100
Medios insuficientes para vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico	3	50	3	50	0	0	0	0	6	100
• Dotación de los medios humanos y materiales para la vigilancia y control del DPH	3	50	3	50	0	0	0	0	6	100
• Implantación de mecanismos para la comunicación de los volúmenes medidos en los dispositivos de control a la administración hidráulica	3	50	2	33	0	0	1	17	6	100
Escasa eficacia en la aplicación de los regímenes sancionadores	2	33	2	33	0	0	2	33	6	100
• Dotación de los medios humanos y materiales para la tramitación de expedientes sancionadores	1	17	3	50	0	0	2	33	6	100
Retraso en los programas de deslinde del dominio público	2	33	2	33	0	0	2	33	6	100
• Finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el DPMT y ampliación al resto de las masas de agua superficiales	1	17	3	50	0	0	2	33	6	100
Retraso en la implantación de las normas de explotación y los planes de emergencia de presas	0	0	3	50	0	0	3	50	6	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	0	0	3	50	0	0	3	50	6	100
Indefinición del régimen de caudales ecológicos en la red fluvial	0	0	3	50	1	17	2	33	6	100
• Realización de los estudios para la evaluación de los caudales ecológicos	0	0	3	50	1	17	2	33	6	100
• Desarrollo del proceso de implantación de los caudales ecológicos	0	0	3	50	1	17	2	33	6	100
Ausencia de inventario y control de vertidos industriales de sustancias peligrosas a las redes de saneamiento	2	33	3	50	0	0	1	17	6	100
• Realización de un inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano	3	50	2	33	0	0	1	17	6	100
• Cumplimiento de la obligación de las entidades locales de elaborar un plan de saneamiento y control de vertidos a colectores, incluyendo en su caso programas de reducción de sustancias peligrosas y el correspondiente reglamento u ordenanza de vertidos	2	33	3	50	0	0	1	17	6	100
Ausencia actual de perímetros de protección para las captaciones de agua potable	3	50	1	17	0	0	2	33	6	100
• Establecimiento de perímetros de protección para las captaciones destinadas a consumo humano	3	50	1	17	0	0	2	33	6	100
Problemas derivados de la complejidad organizativa del sector y de la insuficiente coordinación entre las diferentes políticas públicas	2	33	4	67	0	0	0	0	6	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	4	67	2	33	0	0	0	0	6	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	1	17	4	67	0	0	1	17	6	100
Gestión ineficiente de los recursos en determinados ámbitos	2	33	3	50	0	0	1	17	6	100
• Fomento de planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la administración hidráulica en el establecimiento de las directrices de gestión	2	33	2	33	1	17	1	17	6	100
Dificultades para la aplicación del principio de recuperación de costes	2	33	3	50	0	0	1	17	6	100
• Evaluación de los costes reales de los servicios urbanos del agua atendiendo a los conceptos contemplados en la DMA, y establecimiento de un sistema de información estadística para su actualización periódica	3	50	2	33	0	0	1	17	6	100
• Promover la aproximación de los precios cobrados por los agentes operadores de los servicios urbanos del agua a los costes reales	3	50	2	33	0	0	1	17	6	100
• Aplicación de regímenes tarifarios progresivos que penalicen los consumos unitarios elevados	3	50	2	33	0	0	1	17	6	100
Retraso e ineficacia de los programas de actuación, seguimiento y control en zonas vulnerables por nitratos de origen agrario	2	33	3	50	0	0	1	17	6	100
• Otras actuaciones en el ámbito agrario	3	50	2	33	0	0	1	17	6	100

**D. CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA - OTROS SECTORES**
**D.13.- Problemas administrativos, organizativos y de gestión**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Necesidad de regularización administrativa de los aprovechamientos y las autorizaciones de vertido y adecuación de las concesiones a las disponibilidades reales	9	69	4	31	0	0	0	0	13	100
• Finalización del proceso de regularización de las concesiones	5	38	6	46	1	8	1	8	13	100
• Finalización del proceso de regularización de las autorizaciones de vertido	7	54	5	38	1	8	0	0	13	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	6	46	5	38	2	15	0	0	13	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	5	38	5	38	2	15	1	8	13	100
• Incorporación del respeto de los caudales ecológicos en los condicionados de las concesiones de caudales fluyentes	2	15	6	46	1	8	4	31	13	100
Ausencia de un inventario de aprovechamientos	7	54	5	38	0	0	1	8	13	100
• Elaboración de un inventario de todos los aprovechamientos de agua existentes en la demarcación	7	54	4	31	0	0	2	15	13	100
Medios insuficientes para vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico	9	69	3	23	1	8	0	0	13	100
• Dotación de los medios humanos y materiales para la vigilancia y control del DPH	11	85	0	0	1	8	1	8	13	100
• Implantación de mecanismos para la comunicación de los volúmenes medidos en los dispositivos de control a la administración hidráulica	6	46	5	38	0	0	2	15	13	100
Escasa eficacia en la aplicación de los regímenes sancionadores	8	62	4	31	1	8	0	0	13	100
• Dotación de los medios humanos y materiales para la tramitación de expedientes sancionadores	9	69	2	15	0	0	2	15	13	100
Retraso en los programas de deslinde del dominio público	5	38	7	54	1	8	0	0	13	100
• Finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el DPMT y ampliación al resto de las masas de agua superficiales	5	38	5	38	1	8	2	15	13	100
Retraso en la implantación de las normas de explotación y los planes de emergencia de presas	5	38	7	54	0	0	1	8	13	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	5	38	5	38	0	0	3	23	13	100
Indefinición del régimen de caudales ecológicos en la red fluvial	2	15	8	62	1	8	2	15	13	100
• Realización de los estudios para la evaluación de los caudales ecológicos	5	38	4	31	0	0	4	31	13	100
• Desarrollo del proceso de implantación de los caudales ecológicos	4	31	4	31	1	8	4	31	13	100
Ausencia de inventario y control de vertidos industriales de sustancias peligrosas a las redes de saneamiento	9	69	2	15	1	8	1	8	13	100
• Realización de un inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano	10	77	2	15	0	0	1	8	13	100
• Cumplimiento de la obligación de las entidades locales de elaborar un plan de saneamiento y control de vertidos a colectores, incluyendo en su caso programas de reducción de sustancias peligrosas y el correspondiente reglamento u ordenanza de vertidos	8	62	4	31	0	0	1	8	13	100
Ausencia actual de perímetros de protección para las captaciones de agua potable	5	38	8	62	0	0	0	0	13	100
• Establecimiento de perímetros de protección para las captaciones destinadas a consumo humano	5	38	7	54	0	0	1	8	13	100
Problemas derivados de la complejidad organizativa del sector y de la insuficiente coordinación entre las diferentes políticas públicas	8	62	4	31	1	8	0	0	13	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	11	85	1	8	1	8	0	0	13	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	7	54	4	31	1	8	1	8	13	100
Gestión ineficiente de los recursos en determinados ámbitos	8	62	5	38	0	0	0	0	13	100
• Fomento de planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la administración hidráulica en el establecimiento de las directrices de gestión	8	62	4	31	0	0	1	8	13	100
Dificultades para la aplicación del principio de recuperación de costes	6	46	5	38	1	8	1	8	13	100
• Evaluación de los costes reales de los servicios urbanos del agua atendiendo a los conceptos contemplados en la DMA, y establecimiento de un sistema de información estadística para su actualización periódica	8	62	3	23	0	0	2	15	13	100
• Promover la aproximación de los precios cobrados por los agentes operadores de los servicios urbanos del agua a los costes reales	8	62	2	15	1	8	2	15	13	100
• Aplicación de regímenes tarifarios progresivos que penalicen los consumos unitarios elevados	7	54	4	31	0	0	2	15	13	100
Retraso e ineficacia de los programas de actuación, seguimiento y control en zonas vulnerables por nitratos de origen agrario	4	31	5	38	1	8	3	23	13	100
• Otras actuaciones en el ámbito agrario	3	23	5	38	1	8	4	31	13	100

**D. CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA - TOTAL**
**D.13.- Problemas administrativos, organizativos y de gestión**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Necesidad de regularización administrativa de los aprovechamientos y las autorizaciones de vertido y adecuación de las concesiones a las disponibilidades reales	13	68	6	32	0	0	0	0	19	100
• Finalización del proceso de regularización de las concesiones	7	37	9	47	2	11	1	5	19	100
• Finalización del proceso de regularización de las autorizaciones de vertido	10	53	8	42	1	5	0	0	19	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	8	42	9	47	2	11	0	0	19	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	7	37	8	42	3	16	1	5	19	100
• Incorporación del respeto de los caudales ecológicos en los condicionados de las concesiones de caudales fluyentes	3	16	9	47	2	11	5	26	19	100
Ausencia de un inventario de aprovechamientos	10	53	8	42	0	0	1	5	19	100
• Elaboración de un inventario de todos los aprovechamientos de agua existentes en la demarcación	10	53	7	37	0	0	2	11	19	100
Medios insuficientes para vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico	12	63	6	32	1	5	0	0	19	100
• Dotación de los medios humanos y materiales para la vigilancia y control del DPH	14	74	3	16	1	5	1	5	19	100
• Implantación de mecanismos para la comunicación de los volúmenes medidos en los dispositivos de control a la administración hidráulica	9	47	7	37	0	0	3	16	19	100
Escasa eficacia en la aplicación de los regímenes sancionadores	10	53	6	32	1	5	2	11	19	100
• Dotación de los medios humanos y materiales para la tramitación de expedientes sancionadores	10	53	5	26	0	0	4	21	19	100
Retraso en los programas de deslinde del dominio público	7	37	9	47	1	5	2	11	19	100
• Finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el DPMT y ampliación al resto de las masas de agua superficiales	6	32	8	42	1	5	4	21	19	100
Retraso en la implantación de las normas de explotación y los planes de emergencia de presas	5	26	10	53	0	0	4	21	19	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	5	26	8	42	0	0	6	32	19	100
Indefinición del régimen de caudales ecológicos en la red fluvial	2	11	11	58	2	11	4	21	19	100
• Realización de los estudios para la evaluación de los caudales ecológicos	5	26	7	37	1	5	6	32	19	100
• Desarrollo del proceso de implantación de los caudales ecológicos	4	21	7	37	2	11	6	32	19	100
Ausencia de inventario y control de vertidos industriales de sustancias peligrosas a las redes de saneamiento	11	58	5	26	1	5	2	11	19	100
• Realización de un inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano	13	68	4	21	0	0	2	11	19	100
• Cumplimiento de la obligación de las entidades locales de elaborar un plan de saneamiento y control de vertidos a colectores, incluyendo en su caso programas de reducción de sustancias peligrosas y el correspondiente reglamento u ordenanza de vertidos	10	53	7	37	0	0	2	11	19	100
Ausencia actual de perímetros de protección para las captaciones de agua potable	8	42	9	47	0	0	2	11	19	100
• Establecimiento de perímetros de protección para las captaciones destinadas a consumo humano	8	42	8	42	0	0	3	16	19	100
Problemas derivados de la complejidad organizativa del sector y de la insuficiente coordinación entre las diferentes políticas públicas	10	53	8	42	1	5	0	0	19	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	15	79	3	16	1	5	0	0	19	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	8	42	8	42	1	5	2	11	19	100
Gestión ineficiente de los recursos en determinados ámbitos	10	53	8	42	0	0	1	5	19	100
• Fomento de planes de abastecimiento mancomunados con participación activa de la administración hidráulica en el establecimiento de las directrices de gestión	10	53	6	32	1	5	2	11	19	100
Dificultades para la aplicación del principio de recuperación de costes	8	42	8	42	1	5	2	11	19	100
• Evaluación de los costes reales de los servicios urbanos del agua atendiendo a los conceptos contemplados en la DMA, y establecimiento de un sistema de información estadística para su actualización periódica	11	58	5	26	0	0	3	16	19	100
• Promover la aproximación de los precios cobrados por los agentes operadores de los servicios urbanos del agua a los costes reales	11	58	4	21	1	5	3	16	19	100
• Aplicación de regímenes tarifarios progresivos que penalicen los consumos unitarios elevados	10	53	6	32	0	0	3	16	19	100
Retraso e ineficacia de los programas de actuación, seguimiento y control en zonas vulnerables por nitratos de origen agrario	6	32	8	42	1	5	4	21	19	100
• Otras actuaciones en el ámbito agrario	6	32	7	37	1	5	5	26	19	100



**RESULTADOS DE LOS CUESTIONARIOS REALIZADOS - MESA DEL SECTOR AGRARIO**
**A. ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO - SECTOR AGRARIO**
**A.1.- Problemas de satisfacción de las demandas actuales y previstas**

	Muy de Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de recursos naturales disponibles	11	65	5	29	1	6		0	17	100
• Programa para optimizar consumos y reducir las necesidades de captación en alta	11	48	8	35	4	17		0	23	100
• Estudio de fuentes de suministro alternativas o complementarias	5	24	11	52	4	19	1	5	21	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	7	29	6	25	11	46		0	24	100
Existencia de aprovechamientos irregulares	1	8	8	62	3	23	1	8	13	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	9	45	7	35	4	20		0	20	100
Insuficiente aprovechamiento de recursos no convencionales	5	31	9	56	1	6	1	6	16	100
• Fomento de actuaciones de desalación en áreas costeras deficitarias	6	27	9	41	5	23	2	9	22	100
• Fomento de actuaciones de reutilización de recursos regenerados para usos urbanos menos exigentes en calidad, riegos agrícolas, campos de golf y usos industriales	9	39	10	43	4	17		0	23	100
Baja eficiencia de los sistemas de distribución	5	36	6	43	3	21		0	14	100
• Planes y mejoras de modernización de regadíos	18	75	5	21	1	4		0	24	100
Déficit en infraestructuras de captación, regulación e interconexión	8	53	5	33	2	13		0	15	100
• Revisión y actualización de las principales infraestructuras previstas para incremento de la disponibilidad de recursos	10	43	12	52	1	4		0	23	100
• Planes y mejoras de modernización de regadíos	19	73	6	23	1	4		0	26	100
Insostenibilidad hídrica del modelo de desarrollo territorial	3	23	7	54	3	23		0	13	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	8	35	10	43	5	22		0	23	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	5	22	12	52	4	17	2	9	23	100
• Elaboración de un programa de actuaciones para reducir las presiones en sectores con graves problemas actuales de insostenibilidad (desafección del regadío y plan de compensación)	4	15	9	35	7	27	6	23	26	100
Deficiente calidad del agua	5	36	8	57	1	7		0	14	100
• Aplicación de los programas para la reducción de la contaminación en aguas superficiales y subterráneas, en especial la ligada a los nitratos y otros productos de origen agrario	5	22	14	61	3	13	1	4	23	100
• Plan de ordenación de las extracciones en acuíferos con problemas de sobreexplotación	7	30	10	43	6	26		0	23	100
• Estudio de fuentes de suministro alternativas o complementarias	7	32	13	59	2	9		0	22	100
• Corrección de los vertidos salinos al embalse de Guadalhorce	5	22	7	30	0	0	11	48	23	100
• Incorporación de tratamientos adicionales para la adecuación del recurso	7	29	11	46	2	8	4	17	24	100

**A. ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO - OTROS SECTORES**
**A.1.- Problemas de satisfacción de las demandas actuales y previstas**

	Muy de Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de recursos naturales disponibles	2	67	1	33		0		0	3	100
• Programa para optimizar consumos y reducir las necesidades de captación en alta	5	63	3	38		0		0	8	100
• Estudio de fuentes de suministro alternativas o complementarias	6	75	2	25		0		0	8	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	4	57	3	43		0		0	7	100
Existencia de aprovechamientos irregulares		0	2	67	0	0	1	33	3	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	5	63	3	38		0		0	8	100
Insuficiente aprovechamiento de recursos no convencionales	1	33	2	67		0		0	3	100
• Fomento de actuaciones de desalación en áreas costeras deficitarias	3	38	4	50	1	13		0	8	100
• Fomento de actuaciones de reutilización de recursos regenerados para usos urbanos menos exigentes en calidad, riegos agrícolas, campos de golf y usos industriales	6	75	2	25		0		0	8	100
Baja eficiencia de los sistemas de distribución	2	100		0		0		0	2	100
• Planes y mejoras de modernización de regadíos	7	100		0		0		0	7	100
Déficit en infraestructuras de captación, regulación e interconexión	1	50	1	50		0		0	2	100
• Revisión y actualización de las principales infraestructuras previstas para incremento de la disponibilidad de recursos	5	71	2	29		0		0	7	100
• Planes y mejoras de modernización de regadíos	6	86	1	14		0		0	7	100
Insostenibilidad hídrica del modelo de desarrollo territorial	2	100		0		0		0	2	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	5	71	2	29		0		0	7	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	5	83	1	17		0		0	6	100
• Elaboración de un programa de actuaciones para reducir las presiones en sectores con graves problemas actuales de insostenibilidad (desafección del regadío y plan de compección)	3	50	3	50		0		0	6	100
Deficiente calidad del agua	3	100		0		0		0	3	100
• Aplicación de los programas para la reducción de la contaminación en aguas superficiales y subterráneas, en especial la ligada a los nitratos y otros productos de origen agrario	5	71	2	29		0		0	7	100
• Plan de ordenación de las extracciones en acuíferos con problemas de sobreexplotación	6	86	1	14		0		0	7	100
• Estudio de fuentes de suministro alternativas o complementarias	7	100		0		0		0	7	100
• Corrección de los vertidos salinos al embalse de Guadalhorce	2	29	1	14	0	0	4	57	7	100
• Incorporación de tratamientos adicionales para la adecuación del recurso	3	50	3	50		0		0	6	100

**A. ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO - TOTAL**
**A.1.- Problemas de satisfacción de las demandas actuales y previstas**

	Muy de Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de recursos naturales disponibles	13	65	6	30	1	5		0	20	100
• Programa para optimizar consumos y reducir las necesidades de captación en alta	16	52	11	35	4	13		0	31	100
• Estudio de fuentes de suministro alternativas o complementarias	11	38	13	45	4	14	1	3	29	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	11	35	9	29	11	35		0	31	100
Existencia de aprovechamientos irregulares	1	6	10	63	3	19	2	13	16	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	14	50	10	36	4	14		0	28	100
Insuficiente aprovechamiento de recursos no convencionales	6	32	11	58	1	5	1	5	19	100
• Fomento de actuaciones de desalación en áreas costeras deficitarias	9	30	13	43	6	20	2	7	30	100
• Fomento de actuaciones de reutilización de recursos regenerados para usos urbanos menos exigentes en calidad, riegos agrícolas, campos de golf y usos industriales	15	48	12	39	4	13		0	31	100
Baja eficiencia de los sistemas de distribución	7	44	6	38	3	19		0	16	100
• Planes y mejoras de modernización de regadíos	25	81	5	16	1	3		0	31	100
Déficit en infraestructuras de captación, regulación e interconexión	9	53	6	35	2	12		0	17	100
• Revisión y actualización de las principales infraestructuras previstas para incremento de la disponibilidad de recursos	15	50	14	47	1	3		0	30	100
• Planes y mejoras de modernización de regadíos	25	76	7	21	1	3		0	33	100
Insostenibilidad hídrica del modelo de desarrollo territorial	5	33	7	47	3	20		0	15	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	13	43	12	40	5	17		0	30	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	10	34	13	45	4	14	2	7	29	100
• Elaboración de un programa de actuaciones para reducir las presiones en sectores con graves problemas actuales de insostenibilidad (desafección del regadío y plan de pesquerías)	7	22	12	38	7	22	6	19	32	100
Deficiente calidad del agua	8	47	8	47	1	6		0	17	100
• Aplicación de los programas para la reducción de la contaminación en aguas superficiales y subterráneas, en especial la ligada a los nitratos y otros productos de origen agrario	10	33	16	53	3	10	1	3	30	100
• Plan de ordenación de las extracciones en acuíferos con problemas de sobreexplotación	13	43	11	37	6	20		0	30	100
• Estudio de fuentes de suministro alternativas o complementarias	14	48	13	45	2	7		0	29	100
• Corrección de los vertidos salinos al embalse de Guadalhorce	7	23	8	27	0	0	15	50	30	100
• Incorporación de tratamientos adicionales para la adecuación del recurso	10	33	14	47	2	7	4	13	30	100

**B. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES - SECTOR AGRARIO**
**B.2.- Insuficiencia de caudales fluyentes**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Exceso de volúmenes aprovechados	3	21	6	43	5	36		0	14	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	4	20	7	35	9	45		0	20	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	4	22	11	61	3	17		0	18	100
• Programa para optimizar consumos y reducir las necesidades de captación en alta	7	37	10	53	2	11		0	19	100
Indefinición del régimen de caudales ecológicos en la red fluvial	3	18	9	53	5	29		0	17	100
• Realización de los estudios para la evaluación de los caudales ecológicos	3	15	14	70	2	10	1	5	20	100
• Desarrollo del proceso de implantación de los caudales ecológicos	1	7	11	73	2	13	1	7	15	100
Ausencia de caudales ecológicos en los condicionados concesionales	0	0	6	43	5	36	3	21	14	100
• Incorporación del respeto de los caudales ecológicos en los condicionados de las concesiones de caudales fluyentes	1	5	9	45	6	30	4	20	20	100
Regulación en embalses y trasvases internos	4	29	6	43	2	14	2	14	14	100
• Adecuación de las normas de explotación de embalses y trasvases para garantizar el cumplimiento del régimen de caudales ambientales		1		9		7		3	0	100

**B.3.- Contaminación por nitratos de origen agrario**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Uso de fertilizantes en actividades agrícolas	3	21	7	50	4	29	0	0	14	100
• Aplicación efectiva de los Programas de Actuación para protección de las aguas contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en las zonas vulnerables	3	16	12	63	2	11	2	11	19	100
• Programas de control y seguimiento de la eficacia de las medidas contra la contaminación por nitratos en las zonas vulnerables	3	17	12	67	2	11	1	6	18	100
• Fomento de la aplicación de los códigos de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el resto de las zonas con presiones significativas	4	21	12	63	3	16		0	19	100
• Labores de formación y capacitación de los agricultores en el empleo de sistemas de producción mas respetuosos con el medio ambiente	13	65	7	35		0		0	20	100
• Impulso de sistemas de producción ecológica y producción integrada, así como sistemas de cultivo que minimicen la infiltración de contaminantes al terreno (cultivos hidropónicos,...)	8	40	9	45	1	5	2	10	20	100
• Desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos	6	30	11	55	1	5	2	10	20	100
Actividades ganaderas	3	23	4	31	2	15	4	31	13	100
• Aplicación efectiva de los Programas de Actuación para protección de las aguas contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en las zonas vulnerables	2	12	12	71	0	0	3	18	17	100
• Programas de control y seguimiento de la eficacia de las medidas contra la contaminación por nitratos en las zonas vulnerables	2	12	10	59	3	18	2	12	17	100
• Fomento de la aplicación de los códigos de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el resto de las zonas con presiones significativas	6	35	7	41	2	12	2	12	17	100
• Labores de formación y capacitación de los agricultores en el empleo de sistemas de producción mas respetuosos con el medio ambiente	8	47	6	35	1	6	2	12	17	100
• Impulso de sistemas de producción ecológica y producción integrada, así como sistemas de cultivo que minimicen la infiltración de contaminantes al terreno (cultivos hidropónicos,...)	6	35	6	35	2	12	3	18	17	100
• Desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos	6	35	8	47	0	0	3	18	17	100

**B.4.- Contaminación por fitosanitarios**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Uso inadecuado de productos fitosanitarios en actividades agrícolas y campos de golf	4	27	8	53	1	7	2	13	15	100
• Intensificación de los controles en el empleo de productos fitosanitarios por parte de la Administración competente	6	32	10	53	1	5	2	11	19	100
• Potenciar los sistemas de recogida y gestión de envases usados de productos fitosanitarios en las comarcas de explotación agrícola intensiva	13	65	7	35		0		0	20	100
• Impulso de sistemas de producción ecológica y producción integrada, así como sistemas de cultivo que minimicen la infiltración de contaminantes al terreno (cultivos hidropónicos,...)	8	42	6	32	4	21	1	5	19	100
• Labores de formación y capacitación de los agricultores en el empleo de sistemas de producción mas respetuosos con el medio ambiente	10	50	8	40	2	10		0	20	100

**B.5.- Degradación del medio biótico**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de caudales fluyentes	2	13	8	53	3	20	2	13	15	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de insuficiencia de caudales fluyentes (Problema 2)										
Contaminación del agua por fuentes puntuales o difusas	2	13	12	75	1	6	1	6	16	100
• Actuaciones contra la contaminación de origen agrario	2	11	13	72	3	17	0	0	18	100
• Actuaciones contra la contaminación por fitosanitarios	3	17	12	67	3	17		0	18	100
• Otras actuaciones en el ámbito de los servicios del agua	3	17	11	61	3	17	1	6	18	100
• Otras actuaciones en el ámbito industrial	5	28	11	61	1	6	1	6	18	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	5	36	8	57	1	7		0	14	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	8	42	7	37	3	16	1	5	19	100
Barreras transversales a la migración de la fauna piscícola	1	7	8	53	3	20	3	20	15	100
• Eliminación y/o adecuación ambiental de azudes u otros obstáculos en desuso	4	20	11	55	1	5	4	20	20	100
• Permeabilización de barreras mediante escalas de peces u otros sistemas	3	16	10	53	2	11	4	21	19	100
Otras alteraciones morfológicas	1	9	4	36	3	27	3	27	11	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces (Problema 6)										
Inestabilidad de cauces	3	23	4	31	3	23	3	23	13	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces (Problema 6)										

**B.6.- Alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Presas y azudes	0	0	6	55	2	18	3	27	11	100
• Inclusión en las normas de explotación de los embalses de criterios de conservación hidromorfológica de los cauces	2	11	10	53	3	16	4	21	19	100
• Eliminación y/o adecuación ambiental de azudes u otros obstáculos en desuso	2	10	11	55	3	15	4	20	20	100
Encauzamientos, protección de márgenes y dragados	5	38	5	38	1	8	2	15	13	100
• Actuaciones para la eliminación, restauración y renaturalización de márgenes	5	28	10	56	1	6	2	11	18	100
• Establecimiento de dispositivos de disipación de energía y control de sedimentos en encauzamientos y canalizaciones	4	22	10	56	1	6	3	17	18	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	7	47	4	27	2	13	2	13	15	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	8	40	8	40	1	5	3	15	20	100
Procesos de desertización y aporte de sólidos a la red fluvial	5	38	6	46	1	8	1	8	13	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de Procesos de desertización y aporte de sólidos a la red										

**B.7.- Procesos de desertización y aporte de sólidos a la red fluvial**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Deforestación	6	46	6	46	0	0	1	8	13	100
• Seguimiento de los planes de lucha contra la desertificación actualmente en marcha	7	35	11	55	0	0	2	10	20	100
• Actuaciones de restauración hidrológico - forestal	7	35	12	60	0	0	1	5	20	100
• Fomento de la aplicación de los códigos de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el resto de las zonas con presiones significativas	8	42	10	53	0	0	1	5	19	100
Malas prácticas en usos del suelo	2	13	10	63	2	13	2	13	16	100
• Seguimiento de los planes de lucha contra la desertificación actualmente en marcha	7	37	10	53	0	0	2	11	19	100
• Actuaciones de restauración hidrológico - forestal	7	35	12	60	0	0	1	5	20	100
• Fomento de la aplicación de los códigos de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el resto de las zonas con presiones significativas	9	53	7	41	0	0	1	6	17	100
Déficits de actuaciones de corrección de cauces	2	15	7	54	3	23	1	8	13	100
• Seguimiento de los planes de lucha contra la desertificación actualmente en marcha	5	28	11	61	0	0	2	11	18	100
• Actuaciones de restauración hidrológico - forestal	7	39	10	56	0	0	1	6	18	100
• Fomento de la aplicación de los códigos de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el resto de las zonas con presiones significativas	7	39	10	56	0	0	1	6	18	100

**B.8.- Sobreexplotación de acuíferos, intrusión marina y otros procesos de salinización**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Insostenibilidad hídrica del modelo de desarrollo territorial	5	31	10	63	0	0	1	6	16	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	8	38	13	62		0		0	21	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	6	30	8	40	1	5	5	25	20	100
• Elaboración de un programa de actuaciones para reducir las presiones en sectores con graves problemas actuales de insostenibilidad	6	29	13	62	0	0	2	10	21	100
Insuficiente aprovechamiento de recursos no convencionales	4	27	10	67	1	7		0	15	100
• Fomento de actuaciones de desalación en áreas costeras deficitarias	7	32	8	36	5	23	2	9	22	100
• Fomento de actuaciones de reutilización de recursos regenerados para usos urbanos menos exigentes en calidad, riegos agrícolas, campos de golf y usos industriales	10	45	12	55	0	0	0	0	22	100
Exceso de volúmenes autorizados	3	20	5	33	5	33	2	13	15	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	3	16	6	32	7	37	3	16	19	100
Existencia de aprovechamientos irregulares	5	29	8	47	2	12	2	12	17	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	5	28	7	39	3	17	3	17	18	100
Insuficiente control de las extracciones	1	7	10	67	3	20	1	7	15	100
• Instalación de contadores en todos los aprovechamientos y vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados	4	21	10	53	4	21	1	5	19	100
Falta de planes de ordenación de extracciones en acuíferos oficialmente sobreexplotados	3	19	11	69	1	6	1	6	16	100
• Finalización de los planes de ordenación pendientes y aplicación efectiva de los ya aprobados	3	14	15	71	0	0	3	14	21	100
Ausencia de comunidades de usuarios del acuífero	5	29	12	71	0	0	0	0	17	100
• Constitución de comunidades de usuarios en acuíferos sometidos a fuertes presiones extractivas	8	40	11	55	0	0	1	5	20	100

**B.9.- Afecciones a hábitats y especies de interés**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Degradación del medio biótico	2	13	9	60	1	7	3	20	15	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de degradación del medio biótico (Problema 5)										
Modificaciones antrópicas del régimen hidrológico	1	8	6	46	3	23	3	23	13	100
• Cumplimiento de las restricciones ambientales en presas y obras de derivación	1	6	9	50	5	28	3	17	18	100
• Actuaciones para restituir a sus condiciones naturales los humedales alterados por obras de drenaje	1	6	8	44	6	33	3	17	18	100
Explotación de aguas subterráneas	3	21	10	71	1	7		0	14	100
• Adecuación de las extracciones en acuíferos con ecosistemas acuáticos dependientes para garantizar su explotación sostenible de acuerdo con los criterios de la DMA	2	12	10	59	3	18	2	12	17	100

**B. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES - OTROS SECTORES**
**B.2.- Insuficiencia de caudales fluyentes**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Exceso de volúmenes aprovechados	1	33	2	67		0		0	3	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	0	0	4	100		0		0	4	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	2	50	2	50		0		0	4	100
• Programa para optimizar consumos y reducir las necesidades de captación en alta	2	50	2	50		0		0	4	100
Indefinición del régimen de caudales ecológicos en la red fluvial	0	0	2	67	1	33		0	3	100
• Realización de los estudios para la evaluación de los caudales ecológicos	2	50	1	25	1	25		0	4	100
• Desarrollo del proceso de implantación de los caudales ecológicos	2	50	1	25	1	25		0	4	100
Ausencia de caudales ecológicos en los condicionados concesionales	1	33	1	33	1	33		0	3	100
• Incorporación del respeto de los caudales ecológicos en los condicionados de las concesiones de caudales fluyentes	1	25	2	50	1	25		0	4	100
Regulación en embalses y trasvases internos	1	33	2	67		0		0	3	100
• Adecuación de las normas de explotación de embalses y trasvases para garantizar el cumplimiento del régimen de caudales ambientales	1	25	3	75		0		0	4	100

**B.3.- Contaminación por nitratos de origen agrario**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Uso de fertilizantes en actividades agrícolas	1	33	2	67		0		0	3	100
• Aplicación efectiva de los Programas de Actuación para protección de las aguas contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en las zonas vulnerables	1	25	3	75		0		0	4	100
• Programas de control y seguimiento de la eficacia de las medidas contra la contaminación por nitratos en las zonas vulnerables	2	50	2	50		0		0	4	100
• Fomento de la aplicación de los códigos de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el resto de las zonas con presiones significativas	3	75	1	25		0		0	4	100
• Labores de formación y capacitación de los agricultores en el empleo de sistemas de producción mas respetuosos con el medio ambiente	3	75	1	25		0		0	4	100
• Impulso de sistemas de producción ecológica y producción integrada, así como sistemas de cultivo que minimicen la infiltración de contaminantes al terreno (cultivos hidropónicos,...)	3	75	0	0	1	25		0	4	100
• Desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos	3	75	0	0	0		1		4	100
Actividades ganaderas		0	3	100		0		0	3	100
• Aplicación efectiva de los Programas de Actuación para protección de las aguas contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en las zonas vulnerables	1	25	3	75		0		0	4	100
• Programas de control y seguimiento de la eficacia de las medidas contra la contaminación por nitratos en las zonas vulnerables		0	4	100		0		0	4	100
• Fomento de la aplicación de los códigos de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el resto de las zonas con presiones significativas	2	50	2	50		0		0	4	100
• Labores de formación y capacitación de los agricultores en el empleo de sistemas de producción mas respetuosos con el medio ambiente	2	50	2	50		0		0	4	100
• Impulso de sistemas de producción ecológica y producción integrada, así como sistemas de cultivo que minimicen la infiltración de contaminantes al terreno (cultivos hidropónicos,...)	2	50	1	25	1	25		0	4	100
• Desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos	2	50	1	25	0	0	1	25	4	100

**B.4.- Contaminación por fitosanitarios**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Uso inadecuado de productos fitosanitarios en actividades agrícolas y campos de golf	2	67	1	33		0		0	3	100
• Intensificación de los controles en el empleo de productos fitosanitarios por parte de la Administración competente	2	50	2	50		0		0	4	100
• Potenciar los sistemas de recogida y gestión de envases usados de productos fitosanitarios en las comarcas de explotación agrícola intensiva	3	75	1	25		0		0	4	100
• Impulso de sistemas de producción ecológica y producción integrada, así como sistemas de cultivo que minimicen la infiltración de contaminantes al terreno (cultivos hidropónicos,...)	2	50	2	50		0		0	4	100
• Labores de formación y capacitación de los agricultores en el empleo de sistemas de producción mas respetuosos con el medio ambiente	3	75	1	25		0		0	4	100

**B.5.- Degradación del medio biótico**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de caudales fluyentes		0	3	100		0		0	3	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de insuficiencia de caudales fluyentes (Problema 2)										
Contaminación del agua por fuentes puntuales o difusas	1	33	2	67		0		0	3	100
• Actuaciones contra la contaminación de origen agrario	1	25	3	75		0		0	4	100
• Actuaciones contra la contaminación por fitosanitarios	2	50	2	50		0		0	4	100
• Otras actuaciones en el ámbito de los servicios del agua	0	0	2	50	0	0	2	50	4	100
• Otras actuaciones en el ámbito industrial	1	25	1	25	2	50	0	0	4	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera		0	3	100		0		0	3	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	1	25	3	75		0		0	4	100
Barreras transversales a la migración de la fauna piscícola		0	2	67	1	33		0	3	100
• Eliminación y/o adecuación ambiental de azudes u otros obstáculos en desuso	1	25	2	50	1	25		0	4	100
• Permeabilización de barreras mediante escalas de peces u otros sistemas	1	25	1	25	1	25	1	25	4	100
Otras alteraciones morfológicas	0	0	2	67	0	0	1	33	3	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces (Problema 6)										
Inestabilidad de cauces	0	0	2	67	0	0	1	33	3	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces (Problema 6)										

**B.6.- Alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Presas y azudes	0	0	3	100		0		0	3	100
• Inclusión en las normas de explotación de los embalses de criterios de conservación hidromorfológica de los cauces	1	25	3	75		0		0	4	100
• Eliminación y/o adecuación ambiental de azudes u otros obstáculos en desuso	1	25	2	50	1	25		0	4	100
Encauzamientos, protección de márgenes y dragados	1	33	2	67		0		0	3	100
• Actuaciones para la eliminación, restauración y renaturalización de márgenes	1	25	2	50	0	0	1	25	4	100
• Establecimiento de dispositivos de disipación de energía y control de sedimentos en encauzamientos y canalizaciones	3	75	0	0	0	0	1	25	4	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	0	0	3	100		0		0	3	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	1	25	3	75		0		0	4	100
Procesos de desertización y aporte de sólidos a la red fluvial	1	33	2	67		0		0	3	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de Procesos de desertización y aporte de sólidos a la red										

**B.7.- Procesos de desertización y aporte de sólidos a la red fluvial**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Deforestación	2	67	1	33		0		0	3	100
• Seguimiento de los planes de lucha contra la desertificación actualmente en marcha	2	50	2	50		0		0	4	100
• Actuaciones de restauración hidrológico - forestal	3	75	1	25		0		0	4	100
• Fomento de la aplicación de los códigos de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el resto de las zonas con presiones significativas	2	50	2	50		0		0	4	100
Malas prácticas en usos del suelo	1	33	2	67		0		0	3	100
• Seguimiento de los planes de lucha contra la desertificación actualmente en marcha	2	50	1	25	0	0	1	25	4	100
• Actuaciones de restauración hidrológico - forestal	2	50	1	25	0	0	1	25	4	100
• Fomento de la aplicación de los códigos de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el resto de las zonas con presiones significativas	2	50	2	50		0		0	4	100
Déficits de actuaciones de corrección de cauces	2	67	1	33		0		0	3	100
• Seguimiento de los planes de lucha contra la desertificación actualmente en marcha	2	50	2	50		0		0	4	100
• Actuaciones de restauración hidrológico - forestal	2	50	2	50		0		0	4	100
• Fomento de la aplicación de los códigos de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el resto de las zonas con presiones significativas	2	50	2	50		0		0	4	100



**B.8.- Sobreexplotación de acuíferos, intrusión marina y otros procesos de salinización**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Insostenibilidad hídrica del modelo de desarrollo territorial	2	67	1	33		0		0	3	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	3	75	1	25		0		0	4	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	3	75	0	0	0	0	1	25	4	100
• Elaboración de un programa de actuaciones para reducir las presiones en sectores con graves problemas actuales de insostenibilidad	2	50	1	25	0	0	1	25	4	100
Insuficiente aprovechamiento de recursos no convencionales	1	33	2	67		0		0	3	100
• Fomento de actuaciones de desalación en áreas costeras deficitarias	1	25	3	75		0		0	4	100
• Fomento de actuaciones de reutilización de recursos regenerados para usos urbanos menos exigentes en calidad, riegos agrícolas, campos de golf y usos industriales	2	50	2	50		0		0	4	100
Exceso de volúmenes autorizados	0	0	2	67	1	33		0	3	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	1	25	2	50	1	25		0	4	100
Existencia de aprovechamientos irregulares	2	67	1	33		0		0	3	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	2	50	1	25	1	25		0	4	100
Insuficiente control de las extracciones	2	67	1	33		0		0	3	100
• Instalación de contadores en todos los aprovechamientos y vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados	3	75	1	25		0		0	4	100
Falta de planes de ordenación de extracciones en acuíferos oficialmente sobreexplotados	2	67	1	33		0		0	3	100
• Finalización de los planes de ordenación pendientes y aplicación efectiva de los ya aprobados	2	50	2	50		0		0	4	100
Ausencia de comunidades de usuarios del acuífero	1	33	2	67		0		0	3	100
• Constitución de comunidades de usuarios en acuíferos sometidos a fuertes presiones extractivas	2	50	2	50		0		0	4	100

**B.9.- Afecciones a hábitats y especies de interés**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Degradación del medio biótico	0	0	3	100		0		0	3	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de degradación del medio biótico (Problema 5)										
Modificaciones antrópicas del régimen hidrológico	0	0	3	100		0		0	3	100
• Cumplimiento de las restricciones ambientales en presas y obras de derivación		0	3	75	0	0	1	25	4	100
• Actuaciones para restituir a sus condiciones naturales los humedales alterados por obras de drenaje		0	3	75	0	0	1	25	4	100
Explotación de aguas subterráneas	2	67	1	33		0		0	3	100
• Adecuación de las extracciones en acuíferos con ecosistemas acuáticos dependientes para garantizar su explotación sostenible de acuerdo con los criterios de la DMA	2	50	2	50		0		0	4	100

**B. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES - TOTAL**
**B.2.- Insuficiencia de caudales fluyentes**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Exceso de volúmenes aprovechados	4	24	8	47	5	29		0	17	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	4	17	11	46	9	38		0	24	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	6	27	13	59	3	14		0	22	100
• Programa para optimizar consumos y reducir las necesidades de captación en alta	9	39	12	52	2	9		0	23	100
Indefinición del régimen de caudales ecológicos en la red fluvial	3	15	11	55	6	30		0	20	100
• Realización de los estudios para la evaluación de los caudales ecológicos	5	21	15	63	3	13	1	4	24	100
• Desarrollo del proceso de implantación de los caudales ecológicos	3	16	12	63	3	16	1	5	19	100
Ausencia de caudales ecológicos en los condicionados concesionales	1	6	7	41	6	35	3	18	17	100
• Incorporación del respeto de los caudales ecológicos en los condicionados de las concesiones de caudales fluyentes	2	8	11	46	7	29	4	17	24	100
Regulación en embalses y trasvases internos	5	29	8	47	2	12	2	12	17	100
• Adecuación de las normas de explotación de embalses y trasvases para garantizar el cumplimiento del régimen de caudales ambientales	1	1	3	9		7		3	4	100

**B.3.- Contaminación por nitratos de origen agrario**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Uso de fertilizantes en actividades agrícolas	4	24	9	53	4	24	0	0	17	100
• Aplicación efectiva de los Programas de Actuación para protección de las aguas contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en las zonas vulnerables	4	17	15	65	2	9	2	9	23	100
• Programas de control y seguimiento de la eficacia de las medidas contra la contaminación por nitratos en las zonas vulnerables	5	23	14	64	2	9	1	5	22	100
• Fomento de la aplicación de los códigos de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el resto de las zonas con presiones significativas	7	30	13	57	3	13		0	23	100
• Labores de formación y capacitación de los agricultores en el empleo de sistemas de producción mas respetuosos con el medio ambiente	16	67	8	33		0		0	24	100
• Impulso de sistemas de producción ecológica y producción integrada, así como sistemas de cultivo que minimicen la infiltración de contaminantes al terreno (cultivos hidropónicos,...)	11	46	9	38	2	8	2	8	24	100
• Desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos	9	38	11	46	1	4	3	13	24	100
Actividades ganaderas	3	19	7	44	2	13	4	25	16	100
• Aplicación efectiva de los Programas de Actuación para protección de las aguas contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en las zonas vulnerables	3	14	15	71	0	0	3	14	21	100
• Programas de control y seguimiento de la eficacia de las medidas contra la contaminación por nitratos en las zonas vulnerables	2	10	14	67	3	14	2	10	21	100
• Fomento de la aplicación de los códigos de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el resto de las zonas con presiones significativas	8	38	9	43	2	10	2	10	21	100
• Labores de formación y capacitación de los agricultores en el empleo de sistemas de producción mas respetuosos con el medio ambiente	10	48	8	38	1	5	2	10	21	100
• Impulso de sistemas de producción ecológica y producción integrada, así como sistemas de cultivo que minimicen la infiltración de contaminantes al terreno (cultivos hidropónicos,...)	8	38	7	33	3	14	3	14	21	100
• Desarrollo de planes para el tratamiento y la gestión de purines y otros residuos ganaderos	8	38	9	43	0	0	4	19	21	100

**B.4.- Contaminación por fitosanitarios**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Uso inadecuado de productos fitosanitarios en actividades agrícolas y campos de golf	6	33	9	50	1	6	2	11	18	100
• Intensificación de los controles en el empleo de productos fitosanitarios por parte de la Administración competente	8	35	12	52	1	4	2	9	23	100
• Potenciar los sistemas de recogida y gestión de envases usados de productos fitosanitarios en las comarcas de explotación agrícola intensiva	16	67	8	33		0		0	24	100
• Impulso de sistemas de producción ecológica y producción integrada, así como sistemas de cultivo que minimicen la infiltración de contaminantes al terreno (cultivos hidropónicos,...)	10	43	8	35	4	17	1	4	23	100
• Labores de formación y capacitación de los agricultores en el empleo de sistemas de producción mas respetuosos con el medio ambiente	13	54	9	38	2	8		0	24	100

**B.5.- Degradación del medio biótico**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de caudales fluyentes	2	11	11	61	3	17	2	11	18	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de insuficiencia de caudales fluyentes (Problema 2)										
Contaminación del agua por fuentes puntuales o difusas	3	16	14	74	1	5	1	5	19	100
• Actuaciones contra la contaminación de origen agrario	3	14	16	73	3	14	0	0	22	100
• Actuaciones contra la contaminación por fitosanitarios	5	23	14	64	3	14		0	22	100
• Otras actuaciones en el ámbito de los servicios del agua	3	14	13	59	3	14	3	14	22	100
• Otras actuaciones en el ámbito industrial	6	27	12	55	3	14	1	5	22	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	5	29	11	65	1	6		0	17	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	9	39	10	43	3	13	1	4	23	100
Barreras transversales a la migración de la fauna piscícola	1	6	10	56	4	22	3	17	18	100
• Eliminación y/o adecuación ambiental de azudes u otros obstáculos en desuso	5	21	13	54	2	8	4	17	24	100
• Permeabilización de barreras mediante escalas de peces u otros sistemas	4	17	11	48	3	13	5	22	23	100
Otras alteraciones morfológicas	1	7	6	43	3	21	4	29	14	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces (Problema 6)										
Inestabilidad de cauces	3	19	6	38	3	19	4	25	16	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces (Problema 6)										

**B.6.- Alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Presas y azudes	0	0	9	75		0	3	25	12	100
• Inclusión en las normas de explotación de los embalses de criterios de conservación hidromorfológica de los cauces	3	15	13	65		0	4	20	20	100
• Eliminación y/o adecuación ambiental de azudes u otros obstáculos en desuso	3	14	13	62	1	5	4	19	21	100
Encauzamientos, protección de márgenes y dragados	6	40	7	47		0	2	13	15	100
• Actuaciones para la eliminación, restauración y renaturalización de márgenes	6	29	12	57	0	0	3	14	21	100
• Establecimiento de dispositivos de disipación de energía y control de sedimentos en encauzamientos y canalizaciones	7	33	10	48	0	0	4	19	21	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	7	44	7	44		0	2	13	16	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	9	39	11	48		0	3	13	23	100
Procesos de desertización y aporte de sólidos a la red fluvial	6	40	8	53		0	1	7	15	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de Procesos de desertización y aporte de sólidos a la red										

**B.7.- Procesos de desertización y aporte de sólidos a la red fluvial**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Deforestación	8	50	7	44	0	0	1	6	16	100
• Seguimiento de los planes de lucha contra la desertificación actualmente en marcha	9	38	13	54	0	0	2	8	24	100
• Actuaciones de restauración hidrológico - forestal	10	42	13	54	0	0	1	4	24	100
• Fomento de la aplicación de los códigos de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el resto de las zonas con presiones significativas	10	43	12	52	0	0	1	4	23	100
Malas prácticas en usos del suelo	3	16	12	63	2	11	2	11	19	100
• Seguimiento de los planes de lucha contra la desertificación actualmente en marcha	9	39	11	48	0	0	3	13	23	100
• Actuaciones de restauración hidrológico - forestal	9	38	13	54	0	0	2	8	24	100
• Fomento de la aplicación de los códigos de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el resto de las zonas con presiones significativas	11	52	9	43	0	0	1	5	21	100
Déficits de actuaciones de corrección de cauces	4	25	8	50	3	19	1	6	16	100
• Seguimiento de los planes de lucha contra la desertificación actualmente en marcha	7	32	13	59	0	0	2	9	22	100
• Actuaciones de restauración hidrológico - forestal	9	41	12	55	0	0	1	5	22	100
• Fomento de la aplicación de los códigos de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el resto de las zonas con presiones significativas	9	41	12	55	0	0	1	5	22	100

**B.8.- Sobreexplotación de acuíferos, intrusión marina y otros procesos de salinización**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Insostenibilidad hídrica del modelo de desarrollo territorial	7	37	11	58	0	0	1	5	19	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	11	44	14	56		0		0	25	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	9	38	8	33	1	4	6	25	24	100
• Elaboración de un programa de actuaciones para reducir las presiones en sectores con graves problemas actuales de insostenibilidad	8	32	14	56	0	0	3	12	25	100
Insuficiente aprovechamiento de recursos no convencionales	5	28	12	67	1	6		0	18	100
• Fomento de actuaciones de desalación en áreas costeras deficitarias	8	31	11	42	5	19	2	8	26	100
• Fomento de actuaciones de reutilización de recursos regenerados para usos urbanos menos exigentes en calidad, riegos agrícolas, campos de golf y usos industriales	12	46	14	54	0	0	0	0	26	100
Exceso de volúmenes autorizados	3	17	7	39	6	33	2	11	18	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	4	17	8	35	8	35	3	13	23	100
Existencia de aprovechamientos irregulares	7	35	9	45	2	10	2	10	20	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	7	32	8	36	4	18	3	14	22	100
Insuficiente control de las extracciones	3	17	11	61	3	17	1	6	18	100
• Instalación de contadores en todos los aprovechamientos y vigilancia del cumplimiento de los volúmenes autorizados	7	30	11	48	4	17	1	4	23	100
Falta de planes de ordenación de extracciones en acuíferos oficialmente sobreexplotados	5	26	12	63	1	5	1	5	19	100
• Finalización de los planes de ordenación pendientes y aplicación efectiva de los ya aprobados	5	20	17	68	0	0	3	12	25	100
Ausencia de comunidades de usuarios del acuífero	6	30	14	70	0	0	0	0	20	100
• Constitución de comunidades de usuarios en acuíferos sometidos a fuertes presiones extractivas	10	42	13	54	0	0	1	4	24	100

**B.9.- Afecciones a hábitats y especies de interés**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Degradación del medio biótico	2	11	12	67	1	6	3	17	18	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de degradación del medio biótico (Problema 5)										
Modificaciones antrópicas del régimen hidrológico	1	6	9	56	3	19	3	19	16	100
• Cumplimiento de las restricciones ambientales en presas y obras de derivación	1	5	12	55	5	23	4	18	22	100
• Actuaciones para restituir a sus condiciones naturales los humedales alterados por obras de drenaje	1	5	11	50	6	27	4	18	22	100
Explotación de aguas subterráneas	5	29	11	65	1	6		0	17	100
• Adecuación de las extracciones en acuíferos con ecosistemas acuáticos dependientes para garantizar su explotación sostenible de acuerdo con los criterios de la DMA	4	19	12	57	3	14	2	10	21	100

**C. SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS - SECTOR AGRARIO**
**C.10.- Riesgo de avenidas e inundaciones**

SECTOR AGRARIO	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Ocupación del Dominio Público Hidráulico	8	50	7	44	0	0	1	6	16	100
• Deslinde del DPH	9	38	13	54	0	0	2	8	24	100
• Plan de recuperación de terrenos invadidos	9	39	11	48	1	4	2	9	23	100
Capacidad insuficiente de cauces	9	47	9	47	1	5		0	19	100
• Plan de limpieza y conservación de cauces	17	71	7	29		0		0	24	100
• Inventario y eliminación de obstáculos en DPH	13	57	10	43		0		0	23	100
• Mejora de la capacidad de evacuación mediante actuaciones de acondicionamiento	11	48	12	52		0		0	23	100
Ausencia de ordenación de zonas inundables	10	53	9	47		0		0	19	100
• Realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones	14	61	9	39		0		0	23	100
• Elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo	11	46	13	54		0		0	24	100
• Diseño de planes de gestión del riesgo de inundación	12	50	12	50		0		0	24	100
Retraso en normas de explotación y planes de emergencia de presas	9	45	9	45	1	5	1	5	20	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	11	48	12	52		0		0	23	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	5	25	15	75		0		0	20	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	7	29	17	71		0		0	24	100

**C.11.- Vulnerabilidad frente a sequías**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Carencia de infraestructuras de suministro alternativo	11	55	9	45		0		0	20	100
• Estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población	13	54	11	46		0		0	24	100
Retraso en la implantación del Plan Especial contra Sequías	6	33	10	56	1	6	1	6	18	100
• Implantación del Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la CMA	9	39	13	57	1	4	0	0	23	100
Ausencia de mecanismos de compensación a los regantes por la cesión temporal de los derechos	10	53	7	37	0	0	2	11	19	100
• Establecimiento de mecanismos articulados para compensar al sector por la cesión temporal de sus derechos en fases de sequía	14	61	8	35	0	0	1	4	23	100

**C. SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS - OTROS SECTORES**
**C.10.- Riesgo de avenidas e inundaciones**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Ocupación del Dominio Público Hidráulico	3	100	0	0	0	0	0	0	3	100
• Deslinde del DPH	3	100	0	0	0	0	0	0	3	100
• Plan de recuperación de terrenos invadidos	2	67	1	33	0	0	0	0	3	100
Capacidad insuficiente de cauces	2	67	1	33	0	0	0	0	3	100
• Plan de limpieza y conservación de cauces	3	100	0	0	0	0	0	0	3	100
• Inventario y eliminación de obstáculos en DPH	3	100	0	0	0	0	0	0	3	100
• Mejora de la capacidad de evacuación mediante actuaciones de acondicionamiento	2	67	1	33	0	0	0	0	3	100
Ausencia de ordenación de zonas inundables	2	67	1	33	0	0	0	0	3	100
• Realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones	2	67	1	33	0	0	0	0	3	100
• Elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo	2	67	1	33	0	0	0	0	3	100
• Diseño de planes de gestión del riesgo de inundación	3	100	0	0	0	0	0	0	3	100
Retraso en normas de explotación y planes de emergencia de presas	2	67	1	33	0	0	0	0	3	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	2	67	1	33	0	0	0	0	3	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	1	33	2	67	0	0	0	0	3	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	1	33	2	67	0	0	0	0	3	100

**C.11.- Vulnerabilidad frente a sequías**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Carencia de infraestructuras de suministro alternativo	1	33	1	33	1	33	0	0	3	100
• Estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población	1	33	1	33	1	33	0	0	3	100
Retraso en la implantación del Plan Especial contra Sequías	1	33	1	33	1	33	0	0	3	100
• Implantación del Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la CMA	1	33	2	67	0	0	0	0	3	100
Ausencia de mecanismos de compensación a los regantes por la cesión temporal de los derechos	1	33	2	67	0	0	0	0	3	100
• Establecimiento de mecanismos articulados para compensar al sector por la cesión temporal de sus derechos en fases de sequía	1	33	1	33	1	33	0	0	3	100

**C. SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS - TOTAL**
**C.10.- Riesgo de avenidas e inundaciones**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Ocupación del Dominio Público Hidráulico	11	58	7	37	0	0	1	5	19	100
• Deslinde del DPH	12	44	13	48	0	0	2	7	27	100
• Plan de recuperación de terrenos invadidos	11	42	12	46	1	4	2	8	26	100
Capacidad insuficiente de cauces	11	50	10	45	1	5		0	22	100
• Plan de limpieza y conservación de cauces	20	74	7	26		0		0	27	100
• Inventario y eliminación de obstáculos en DPH	16	62	10	38		0		0	26	100
• Mejora de la capacidad de evacuación mediante actuaciones de acondicionamiento	13	50	13	50		0		0	26	100
Ausencia de ordenación de zonas inundables	12	55	10	45		0		0	22	100
• Realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones	16	62	10	38		0		0	26	100
• Elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo	13	48	14	52		0		0	27	100
• Diseño de planes de gestión del riesgo de inundación	15	56	12	44		0		0	27	100
Retraso en normas de explotación y planes de emergencia de presas	11	48	10	43	1	4	1	4	23	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	13	50	13	50		0		0	26	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	6	26	17	74		0		0	23	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	8	30	19	70		0		0	27	100

**C.11.- Vulnerabilidad frente a sequías**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Carencia de infraestructuras de suministro alternativo	12	52	10	43	1	4		0	23	100
• Estudio e implantación de las infraestructuras de apoyo y emergencia para garantizar el abastecimiento de la población	14	52	12	44	1	4		0	27	100
Retraso en la implantación del Plan Especial contra Sequías	7	33	11	52	2	10	1	5	21	100
• Implantación del Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la CMA	10	38	15	58	1	4	0	0	26	100
Ausencia de mecanismos de compensación a los regantes por la cesión temporal de los derechos	11	50	9	41	0	0	2	9	22	100
• Establecimiento de mecanismos articulados para compensar al sector por la cesión temporal de sus derechos en fases de sequía	15	58	9	35	1	4	1	4	26	100

**D. CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA - SECTOR AGRARIO**
**D.13.- Problemas administrativos, organizativos y de gestión**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Necesidad de regularización administrativa de los aprovechamientos y las autorizaciones de vertido y adecuación de las concesiones a las disponibilidades reales	6	29	12	57	1	5	2	10	21	100
• Finalización del proceso de regularización de las concesiones	7	33	11	52	2	10	1	5	21	100
• Finalización del proceso de regularización de las autorizaciones de vertido	9	43	9	43	2	10	1	5	21	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	8	38	9	43	3	14	1	5	21	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	9	43	8	38	3	14	1	5	21	100
• Incorporación del respeto de los caudales ecológicos en los condicionados de las concesiones de caudales fluyentes	2	10	12	57	3	14	4	19	21	100
Ausencia de un inventario de aprovechamientos	8	38	13	62		0		0	21	100
• Elaboración de un inventario de todos los aprovechamientos de agua existentes en la demarcación	11	52	10	48		0		0	21	100
Medios insuficientes para vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico	9	43	10	48	1	5	1	5	21	100
• Dotación de los medios humanos y materiales para la vigilancia y control del DPH	8	38	11	52	1	5	1	5	21	100
• Implantación de mecanismos para la comunicación de los volúmenes medidos en los dispositivos de control a la administración hidráulica	4	19	15	71	1	5	1	5	21	100
Escasa eficacia en la aplicación de los regímenes sancionadores	3	14	12	57	4	19	2	10	21	100
• Dotación de los medios humanos y materiales para la tramitación de expedientes sancionadores	4	19	10	48	5	24	2	10	21	100
Retraso en los programas de deslinde del dominio público	6	29	12	57	1	5	2	10	21	100
• Finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el DPMT y ampliación al resto de las masas de agua superficiales	4	19	13	62	1	5	3	14	21	100
Retraso en la implantación de las normas de explotación y los planes de emergencia de presas	4	19	17	81		0		0	21	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	3	14	18	86		0		0	21	100
Indefinición del régimen de caudales ecológicos en la red fluvial	4	19	14	67	2	10	1	5	21	100
• Realización de los estudios para la evaluación de los caudales ecológicos	3	14	15	71	2	10	1	5	21	100
• Desarrollo del proceso de implantación de los caudales ecológicos	4	19	13	62	3	14	1	5	21	100
Problemas derivados de la complejidad organizativa del sector y de la insuficiente coordinación entre las diferentes políticas públicas	8	38	9	43	2	10	2	10	21	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	9	43	12	57		0		0	21	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	6	29	10	48	3	14	2	10	21	100
Dificultades para la aplicación del principio de recuperación de costes	2	10	15	71	1	5	3	14	21	100
• Evaluación de los costes reales de los servicios urbanos del agua atendiendo a los conceptos contemplados en la DMA, y establecimiento de un sistema de información estadística para su actualización periódica	3	14	14	67	1	5	3	14	21	100
• Promover la aproximación de los precios cobrados por los agentes operadores de los servicios urbanos del agua a los costes reales	4	19	12	57	1	5	4	19	21	100
Retraso e ineficacia de los programas de actuación, seguimiento y control en zonas vulnerables por nitratos de origen agrario	2	10	14	67	0	0	5	24	21	100
• Análisis de las causas de incumplimiento de los objetivos de zonas vulnerables declaradas en el Decreto 261/1998, y deficiencia de las medidas	3	14	13	62	1	5	4	19	21	100
• Desarrollo de los programas de actuación y de los programas de control y seguimiento de la eficacia de las medidas para las zonas vulnerables contempladas en el nuevo decreto 36/2008, y dotación de las medidas necesarias a la administración encargada de su aplicación	3	14	14	67	0	0	4	19	21	100



**D. CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA - OTROS SECTORES**
**D.13.- Problemas administrativos, organizativos y de gestión**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Necesidad de regularización administrativa de los aprovechamientos y las autorizaciones de vertido y adecuación de las concesiones a las disponibilidades reales	2	50	1	25	0	0	1	25	4	100
• Finalización del proceso de regularización de las concesiones	1	25	1	25	1	25	1	25	4	100
• Finalización del proceso de regularización de las autorizaciones de vertido	1	25	1	25	1	25	1	25	4	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	2	50	1	25	0	0	1	25	4	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	1	25	2	50	0	0	1	25	4	100
• Incorporación del respeto de los caudales ecológicos en los condicionados de las concesiones de caudales fluyentes	1	25	1	25	1	25	1	25	4	100
Ausencia de un inventario de aprovechamientos	2	50	1	25	0	0	1	25	4	100
• Elaboración de un inventario de todos los aprovechamientos de agua existentes en la demarcación	2	50	2	50	0	0	0	0	4	100
Medios insuficientes para vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico	3	75	0	0	0	0	1	25	4	100
• Dotación de los medios humanos y materiales para la vigilancia y control del DPH	3	75	0	0	0	0	1	25	4	100
• Implantación de mecanismos para la comunicación de los volúmenes medidos en los dispositivos de control a la administración hidráulica	2	50	1	25	0	0	1	25	4	100
Escasa eficacia en la aplicación de los regímenes sancionadores	2	50	1	25	0	0	1	25	4	100
• Dotación de los medios humanos y materiales para la tramitación de expedientes sancionadores	2	50	1	25	0	0	1	25	4	100
Retraso en los programas de deslinde del dominio público	3	75	0	0	0	0	1	25	4	100
• Finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el DPMT y ampliación al resto de las masas de agua superficiales	3	75	0	0	0	0	1	25	4	100
Retraso en la implantación de las normas de explotación y los planes de emergencia de presas	3	75	0	0	0	0	1	25	4	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	3	75	1	25	0	0	0	0	4	100
Indefinición del régimen de caudales ecológicos en la red fluvial	0	0	3	75	0	0	1	25	4	100
• Realización de los estudios para la evaluación de los caudales ecológicos	0	0	4	100	0	0	0	0	4	100
• Desarrollo del proceso de implantación de los caudales ecológicos	0	0	3	75	0	0	1	25	4	100
Problemas derivados de la complejidad organizativa del sector y de la insuficiente coordinación entre las diferentes políticas públicas	3	75	0	0	0	0	1	25	4	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	3	75	1	25	0	0	0	0	4	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	3	75	0	0	0	0	1	25	4	100
Dificultades para la aplicación del principio de recuperación de costes	3	75	0	0	0	0	1	25	4	100
• Evaluación de los costes reales de los servicios urbanos del agua atendiendo a los conceptos contemplados en la DMA, y establecimiento de un sistema de información estadística para su actualización periódica	3	75	1	25	0	0	0	0	4	100
• Promover la aproximación de los precios cobrados por los agentes operadores de los servicios urbanos del agua a los costes reales	3	75	0	0	0	0	1	25	4	100
Retraso e ineficacia de los programas de actuación, seguimiento y control en zonas vulnerables por nitratos de origen agrario	1	25	3	75	0	0	0	0	4	100
• Análisis de las causas de incumplimiento de los objetivos de zonas vulnerables declaradas en el Decreto 261/1998, y deficiencia de las medidas	1	25	3	75	0	0	0	0	4	100
• Desarrollo de los programas de actuación y de los programas de control y seguimiento de la eficacia de las medidas para las zonas vulnerables contempladas en el nuevo decreto 36/2008, y dotación de las medidas necesarias a la administración encargada de su aplicación	1	25	3	75	0	0	0	0	4	100

**D. CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA - TOTAL**
**D.13.- Problemas administrativos, organizativos y de gestión**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Necesidad de regularización administrativa de los aprovechamientos y las autorizaciones de vertido y adecuación de las concesiones a las disponibilidades reales	8	32	13	52	1	4	3	12	25	100
• Finalización del proceso de regularización de las concesiones	8	32	12	48	3	12	2	8	25	100
• Finalización del proceso de regularización de las autorizaciones de vertido	10	40	10	40	3	12	2	8	25	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	10	40	10	40	3	12	2	8	25	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	10	40	10	40	3	12	2	8	25	100
• Incorporación del respeto de los caudales ecológicos en los condicionados de las concesiones de caudales fluyentes	3	12	13	52	4	16	5	20	25	100
Ausencia de un inventario de aprovechamientos	10	40	14	56	0	0	1	4	25	100
• Elaboración de un inventario de todos los aprovechamientos de agua existentes en la demarcación	13	52	12	48	0	0	0	0	25	100
Medios insuficientes para vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico	12	48	10	40	1	4	2	8	25	100
• Dotación de los medios humanos y materiales para la vigilancia y control del DPH	11	44	11	44	1	4	2	8	25	100
• Implantación de mecanismos para la comunicación de los volúmenes medidos en los dispositivos de control a la administración hidráulica	6	24	16	64	1	4	2	8	25	100
Escasa eficacia en la aplicación de los regímenes sancionadores	5	20	13	52	4	16	3	12	25	100
• Dotación de los medios humanos y materiales para la tramitación de expedientes sancionadores	6	24	11	44	5	20	3	12	25	100
Retraso en los programas de deslinde del dominio público	9	36	12	48	1	4	3	12	25	100
• Finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el DPMT y ampliación al resto de las masas de agua superficiales	7	28	13	52	1	4	4	16	25	100
Retraso en la implantación de las normas de explotación y los planes de emergencia de presas	7	28	17	68	0	0	1	4	25	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	6	24	19	76	0	0	0	0	25	100
Indefinición del régimen de caudales ecológicos en la red fluvial	4	16	17	68	2	8	2	8	25	100
• Realización de los estudios para la evaluación de los caudales ecológicos	3	12	19	76	2	8	1	4	25	100
• Desarrollo del proceso de implantación de los caudales ecológicos	4	16	16	64	3	12	2	8	25	100
Problemas derivados de la complejidad organizativa del sector y de la insuficiente coordinación entre las diferentes políticas públicas	11	44	9	36	2	8	3	12	25	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	12	48	13	52	0	0	0	0	25	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	9	36	10	40	3	12	3	12	25	100
Dificultades para la aplicación del principio de recuperación de costes	5	20	15	60	1	4	4	16	25	100
• Evaluación de los costes reales de los servicios urbanos del agua atendiendo a los conceptos contemplados en la DMA, y establecimiento de un sistema de información estadística para su actualización periódica	6	24	15	60	1	4	3	12	25	100
• Promover la aproximación de los precios cobrados por los agentes operadores de los servicios urbanos del agua a los costes reales	7	28	12	48	1	4	5	20	25	100
Retraso e ineficacia de los programas de actuación, seguimiento y control en zonas vulnerables por nitratos de origen agrario	3	12	17	68	0	0	5	20	25	100
• Análisis de las causas de incumplimiento de los objetivos de zonas vulnerables declaradas en el Decreto 261/1998, y deficiencia de las medidas	4	16	16	64	1	4	4	16	25	100
• Desarrollo de los programas de actuación y de los programas de control y seguimiento de la eficacia de las medidas para las zonas vulnerables contempladas en el nuevo decreto 36/2008, y dotación de las medidas necesarias a la administración encargada de su aplicación	4	16	17	68	0	0	4	16	25	100

**RESULTADOS DE LOS CUESTIONARIOS REALIZADOS - MESA DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA Y LA ENERGÍA**
**A. ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO - SECTOR INDUSTRIAL**
**A.1.- Problemas de satisfacción de las demandas actuales y previstas**

	Muy de Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de recursos naturales disponibles		0	3	60	1	20	1	20	5	100
• Programa para optimizar consumos y reducir las necesidades de captación en alta		0	5	100		0		0	5	100
• Estudio de fuentes de suministro alternativas o complementarias	1	20	4	80		0		0	5	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	1	20	1	20	2	40	1	20	5	100
Insuficiente aprovechamiento de recursos no convencionales	1	20	3	60		0	1	20	5	100
• Fomento de actuaciones de desalación en áreas costeras deficitarias	1	20	4	80		0		0	5	100
Déficit en infraestructuras de captación, regulación e interconexión	1	20	3	60		0	1	20	5	100
• Ejecución de las infraestructuras previstas para incremento de regulación en el Campo de Gibraltar		0	4	80		0	1	20	5	100
• Elaboración y ejecución de un programa de actuaciones para la mejora del abastecimiento industrial		0	4	80	1	20		0	5	100
Insostenibilidad hídrica del modelo de desarrollo territorial	1	20	2	40	1	20	1	20	5	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	1	20	4	80		0		0	5	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	1	20	2	40	2	40		0	5	100
• Elaboración de un programa de actuaciones para reducir las presiones en sectores con graves problemas actuales de insostenibilidad (desafección del regadío y plan de compensación)		0	5	100		0		0	5	100

**A. ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO - NO SECTOR**
**A.1.- Problemas de satisfacción de las demandas actuales y previstas**

	Muy de Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de recursos naturales disponibles		0	3	60	1	20	1	20	5	100
• Programa para optimizar consumos y reducir las necesidades de captación en alta	2	40	3	60		0		0	5	100
• Estudio de fuentes de suministro alternativas o complementarias	3	60	1	20		0	1	20	5	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	3	60	2	40		0		0	5	100
Insuficiente aprovechamiento de recursos no convencionales	4	80		0		0	1	20	5	100
• Fomento de actuaciones de desalación en áreas costeras deficitarias	5	100		0		0		0	5	100
Déficit en infraestructuras de captación, regulación e interconexión	2	40	1	20		0	2	40	5	100
• Ejecución de las infraestructuras previstas para incremento de regulación en el Campo de Gibraltar	3	60	1	20		0	1	20	5	100
• Elaboración y ejecución de un programa de actuaciones para la mejora del abastecimiento industrial	2	40	1	20	1	20	1	20	5	100
Insostenibilidad hídrica del modelo de desarrollo territorial	3	60	1	20		0	1	20	5	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	4	80	1	20		0		0	5	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	3	60	2	40		0		0	5	100
• Elaboración de un programa de actuaciones para reducir las presiones en sectores con graves problemas actuales de insostenibilidad (desafección del regadío y plan de compensación)	3	60	2	40		0		0	5	100

**A. ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO - TOTAL**
**A.1.- Problemas de satisfacción de las demandas actuales y previstas**

	Muy de Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Insuficiencia de recursos naturales disponibles	0	0	6	60	2	20	2	20	10	100
• Programa para optimizar consumos y reducir las necesidades de captación en alta	2	20	8	80	0	0	0	0	10	100
• Estudio de fuentes de suministro alternativas o complementarias	4	40	5	50	0	0	1	10	10	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	4	40	3	30	2	20	1	10	10	100
Insuficiente aprovechamiento de recursos no convencionales	5	50	3	30	0	0	2	20	10	100
• Fomento de actuaciones de desalación en áreas costeras deficitarias	6	60	4	40	0	0	0	0	10	100
Déficit en infraestructuras de captación, regulación e interconexión	3	30	4	40	0	0	3	30	10	100
• Ejecución de las infraestructuras previstas para incremento de regulación en el Campo de Gibraltar	3	30	5	50	0	0	2	20	10	100
• Elaboración y ejecución de un programa de actuaciones para la mejora del abastecimiento industrial	2	20	5	50	2	20	1	10	10	100
Insostenibilidad hídrica del modelo de desarrollo territorial	4	40	3	30	1	10	2	20	10	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	5	50	5	50	0	0	0	0	10	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	4	40	4	40	2	20	0	0	10	100
• Elaboración de un programa de actuaciones para reducir las presiones en sectores con graves problemas actuales de insostenibilidad (desafección del regadío y plan de compensación)	3	30	7	70	0	0	0	0	10	100



**B.6.- Alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Presas y azudes		0	2	40	1	20	2	40	5	100
• Inclusión en las normas de explotación de los embalses de criterios de conservación hidromorfológica de los cauces	1	20	3	60		0	1	20	5	100
• Eliminación y/o adecuación ambiental de azudes u otros obstáculos en desuso		0	4	80		0	1	20	5	100
Encauzamientos, protección de márgenes y dragados	1	20	2	40		0	2	40	5	100
• Actuaciones para la eliminación, restauración y renaturalización de márgenes		0	4	80		0	1	20	5	100
Ocupación del DPH por infraestructuras urbanas, industriales y viarias	1	20	2	40		0	2	40	5	100
• Deslinde del DPH		0	2	40		0	3	60	5	100
• Plan de recuperación de terrenos invadidos	1	20	2	40	1	20	1	20	5	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera		0	2	40	1	20	2	40	5	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas		0	4	80		0	1	20	5	100

**B.7.- Afecciones a hábitats y especies de interés**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Degradación del medio biótico		0	3	60		0	2	40	5	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de degradación del medio biótico (Problema 5)										
Modificaciones antrópicas del régimen hidrológico		0	2	40		0	3	60	5	100
• Cumplimiento de las restricciones ambientales en presas y obras de derivación		0	3	60		0	2	40	5	100





**B.6.- Alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Presas y azudes	1	17	3	50		0	2	33	6	100
• Inclusión en las normas de explotación de los embalses de criterios de conservación hidromorfológica de los cauces		0	4	67		0	2	33	6	100
• Eliminación y/o adecuación ambiental de azudes u otros obstáculos en desuso	2	33	2	33		0	2	33	6	100
Encauzamientos, protección de márgenes y dragados	2	33	2	33		0	2	33	6	100
• Actuaciones para la eliminación, restauración y renaturalización de márgenes	3	50	1	17		0	2	33	6	100
Ocupación del DPH por infraestructuras urbanas, industriales y viarias	3	50	1	17		0	2	33	6	100
• Deslinde del DPH	2	33	2	33		0	2	33	6	100
• Plan de recuperación de terrenos invadidos	4	67		0		0	2	33	6	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	3	50	1	17		0	2	33	6	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	3	50	1	17		0	2	33	6	100

**B.7.- Afecciones a hábitats y especies de interés**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	M	%	ABS	%	ABS	%
Degradación del medio biótico	1	17	2	33		0	3	50	6	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de degradación del medio biótico (Problema 5)										
Modificaciones antrópicas del régimen hidrológico	1	17	3	50		0	2	33	6	100
• Cumplimiento de las restricciones ambientales en presas y obras de derivación	1	17	3	50		0	2	33	6	100



**B.6.- Alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Presas y azudes	1	9	5	45	1	9	4	36	11	100
• Inclusión en las normas de explotación de los embalses de criterios de conservación hidromorfológica de los cauces	1	9	7	64	0	0	3	27	11	100
• Eliminación y/o adecuación ambiental de azudes u otros obstáculos en desuso	2	18	6	55	0	0	3	27	11	100
Encauzamientos, protección de márgenes y dragados	3	27	4	36	0	0	4	36	11	100
• Actuaciones para la eliminación, restauración y renaturalización de márgenes	3	27	5	45	0	0	3	27	11	100
Ocupación del DPH por infraestructuras urbanas, industriales y viarias	4	36	3	27	0	0	4	36	11	100
• Deslinde del DPH	2	18	4	36	0	0	5	45	11	100
• Plan de recuperación de terrenos invadidos	5	45	2	18	1	9	3	27	11	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	3	27	3	27	1	9	4	36	11	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	3	27	5	45	0	0	3	27	11	100

**B.7.- Afecciones a hábitats y especies de interés**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Degradación del medio biótico	1	9	5	45	0	0	5	45	11	100
Ver líneas de actuación relativas a la resolución de problemas de degradación del medio biótico (Problema 5)										
Modificaciones antrópicas del régimen hidrológico	1	9	5	45	0	0	5	45	11	100
• Cumplimiento de las restricciones ambientales en presas y obras de derivación	1	9	6	55	0	0	4	36	11	100

**C. SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS - SECTOR INDUSTRIAL**
**C.8.- Riesgo de avenidas e inundaciones**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Ocupación del Dominio Público Hidráulico	3	60	1	20		0	1	20	5	100
• Deslinde del DPH	2	40	3	60		0		0	5	100
• Plan de recuperación de terrenos invadidos	2	40	3	60		0		0	5	100
Capacidad insuficiente de cauces	1	20	3	60		0	1	20	5	100
• Plan de limpieza y conservación de cauces	3	60	2	40		0		0	5	100
• Inventario y eliminación de obstáculos en DPH	1	20	4	80		0		0	5	100
• Mejora de la capacidad de evacuación mediante actuaciones de acondicionamiento	1	20	4	80		0		0	5	100
Ausencia de ordenación de zonas inundables	1	20	3	60		0	1	20	5	100
• Realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones	1	20	4	80		0		0	5	100
• Elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo	4	80	1	20		0		0	5	100
• Diseño de planes de gestión del riesgo de inundación	2	40	3	60		0		0	5	100
Retraso en normas de explotación y planes de emergencia de presas		0	3	60	1	20	1	20	5	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	1	20	4	80		0		0	5	100
Déficit o inadecuación de infraestructuras de defensa	1	20	2	40		0	2	40	5	100
• Plan de Mejora de Defensa en tramos urbanos (complemento o revisión de los previstos en el "Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces")		0	4	80		0	1	20	5	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera		0	1	20	2	40	2	40	5	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas		0	2	40	2	40	1	20	5	100
Inadecuación de las redes pluviales	2	40	2	40		0	1	20	5	100
• Ampliación y mejora de los sistemas de colectores y emisarios	1	20	4	80		0		0	5	100
• Incorporación de tanques de tormenta	1	20	4	80		0		0	5	100

**C.9.- Vulnerabilidad frente a sequías**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Retrasos en la redacción de los Planes de emergencia de abastecimiento		0	4	80		0	1	20	5	100
• Incorporación a los planes de emergencia por sequía de las corporaciones locales de las medidas relativas al abastecimiento de la industria singular	1	20	3	60	1	20		0	5	100
Retraso en la implantación del Plan Especial contra Sequías	1	20	3	60		0	1	20	5	100
• Implantación del Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la CMA	1	20	4	80		0		0	5	100

**C. SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS - OTROS SECTORES**
**C.8.- Riesgo de avenidas e inundaciones**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Ocupación del Dominio Público Hidráulico	4	67	1	17		0	1	17	6	100
• Deslinde del DPH	5	83	1	17		0		0	6	100
• Plan de recuperación de terrenos invadidos	6	100		0		0		0	6	100
Capacidad insuficiente de cauces	4	67	1	17		0	1	17	6	100
• Plan de limpieza y conservación de cauces	3	50	3	50		0		0	6	100
• Inventario y eliminación de obstáculos en DPH	3	50	3	50		0		0	6	100
• Mejora de la capacidad de evacuación mediante actuaciones de acondicionamiento	3	50	3	50		0		0	6	100
Ausencia de ordenación de zonas inundables	4	67	1	17		0	1	17	6	100
• Realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones	2	33	4	67		0		0	6	100
• Elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo	2	33	4	67		0		0	6	100
• Diseño de planes de gestión del riesgo de inundación	1	17	5	83		0		0	6	100
Retraso en normas de explotación y planes de emergencia de presas	4		1	17		0	1	17	6	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	5	83	1	17		0		0	6	100
Déficit o inadecuación de infraestructuras de defensa	2	33	3	50		0	1	17	6	100
• Plan de Mejora de Defensa en tramos urbanos (complemento o revisión de los previstos en el "Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces")	3	50	3	50		0		0	6	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	3	50	2	33		0	1	17	6	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	3	50	3	50		0		0	6	100
Inadecuación de las redes pluviales	3	50	2	33		0	1	17	6	100
• Ampliación y mejora de los sistemas de colectores y emisarios	3	50	3	50		0		0	6	100
• Incorporación de tanques de tormenta	1	17	4	67	1	17		0	6	100

**C.9.- Vulnerabilidad frente a sequías**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Retrasos en la redacción de los Planes de emergencia de abastecimiento	3		2	33		0	1	17	6	100
• Incorporación a los planes de emergencia por sequía de las corporaciones locales de las medidas relativas al abastecimiento de la industria singular	3	50	3	50		0		0	6	100
Retraso en la implantación del Plan Especial contra Sequías	2	33	3	50		0	1	17	6	100
• Implantación del Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la CMA	1	17	5	83		0		0	6	100

**C. SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS - TOTAL**
**C.8.- Riesgo de avenidas e inundaciones**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Ocupación del Dominio Público Hidráulico	7	64	2	18	0	0	2	18	11	100
• Deslinde del DPH	7	64	4	36	0	0	0	0	11	100
• Plan de recuperación de terrenos invadidos	8	73	3	27	0	0	0	0	11	100
Capacidad insuficiente de cauces	5	45	4	36	0	0	2	18	11	100
• Plan de limpieza y conservación de cauces	6	55	5	45	0	0	0	0	11	100
• Inventario y eliminación de obstáculos en DPH	4	36	7	64	0	0	0	0	11	100
• Mejora de la capacidad de evacuación mediante actuaciones de acondicionamiento	4	36	7	64	0	0	0	0	11	100
Ausencia de ordenación de zonas inundables	5	45	4	36	0	0	2	18	11	100
• Realización de estudios hidrológico-hidráulicos de avenidas e inundaciones	3	27	8	73	0	0	0	0	11	100
• Elaboración de mapas de peligrosidad y de riesgo	6	55	5	45	0	0	0	0	11	100
• Diseño de planes de gestión del riesgo de inundación	3	27	8	73	0	0	0	0	11	100
Retraso en normas de explotación y planes de emergencia de presas	4	36	4	36	1	9	2	18	11	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	6	55	5	45	0	0	0	0	11	100
Déficit o inadecuación de infraestructuras de defensa	3	27	5	45	0	0	3	27	11	100
• Plan de Mejora de Defensa en tramos urbanos (complemento o revisión de los previstos en el "Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces")	3	27	7	64	0	0	1	9	11	100
Destrucción o deterioro de la vegetación de ribera	3	27	3	27	2	18	3	27	11	100
• Actuaciones para recuperación de márgenes y riberas	3	27	5	45	2	18	1	9	11	100
Inadecuación de las redes pluviales	5	45	4	36	0	0	2	18	11	100
• Ampliación y mejora de los sistemas de colectores y emisarios	4	36	7	64	0	0	0	0	11	100
• Incorporación de tanques de tormenta	2	18	8	73	1	9	0	0	11	100

**C.9.- Vulnerabilidad frente a sequías**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Retrasos en la redacción de los Planes de emergencia de abastecimiento	3	27	6	55	0	0	2	18	11	100
• Incorporación a los planes de emergencia por sequía de las corporaciones locales de las medidas relativas al abastecimiento de la industria singular	4	36	6	55	1	9	0	0	11	100
Retraso en la implantación del Plan Especial contra Sequías	3	27	6	55	0	0	2	18	11	100
• Implantación del Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la CMA	2	18	9	82	0	0	0	0	11	100

**D. CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA - SECTOR INDUSTRIAL**
**D.10.- Problemas administrativos, organizativos y de gestión**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Necesidad de regularización administrativa de los aprovechamientos y las autorizaciones de vertido y adecuación de las concesiones a las disponibilidades reales	1	25	2	50		0	1	25	4	100
• Finalización del proceso de regularización de las concesiones		0	3	75	1	25		0	4	100
• Finalización del proceso de regularización de las autorizaciones de vertido		0	4	100		0		0	4	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa		0	4	100		0		0	4	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales		0	3	75	1	25		0	4	100
• Incorporación del respeto de los caudales ecológicos en los condicionados de las concesiones de caudales fluyentes		0	4	100		0		0	4	100
Ausencia de un inventario de aprovechamientos	1	25	2	50		0	1	25	4	100
• Elaboración de un inventario de todos los aprovechamientos de agua existentes en la demarcación	2	50	2	50		0		0	4	100
Insuficiente conocimiento del estado de las masas de agua por inadecuación y retraso en el establecimiento de las redes de control	1	25	2	50		0	1	25	4	100
• Implantación y explotación de las redes de control exigidas por la DMA	1	25	3	75		0		0	4	100
• Revisión continuada de los diagnósticos del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas	1	25	3	75		0		0	4	100
Medios insuficientes para vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico		0	2	50	1	25	1	25	4	100
• Ampliación de los medios humanos y materiales para la vigilancia y control del DPH	1	25	2	50		0	1	25	4	100
• Implantación de mecanismos para la comunicación de los volúmenes medidos en los dispositivos de control a la administración hidráulica	2	50		0		0	2	50	4	100
Escasa eficacia en la aplicación de los regímenes sancionadores		0	2	50	1	25	1	25	4	100
• Dotación de los medios humanos y materiales para la tramitación de expedientes sancionadores	1	25	1	25		0	2	50	4	100
Retraso en los programas de deslinde del dominio público		0	2	50		0	2	50	4	100
• Finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el DPMT y ampliación al resto de las masas de agua superficiales		0	2	50		0	2	50	4	100
Retraso en la implantación de las normas de explotación y los planes de emergencia de presas		0	2	50		0	2	50	4	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas		0	3	75		0	1	25	4	100
Indefinición del régimen de caudales ecológicos en la red fluvial	1	25	2	50		0	1	25	4	100
• Realización de los estudios para la evaluación de los caudales ecológicos	1	25	1	25		0	2	50	4	100
• Desarrollo del proceso de implantación de los caudales ecológicos	1	25		0	1	25	2	50	4	100
Ausencia de inventario y control de vertidos industriales de sustancias peligrosas a las redes de saneamiento		0	3	75		0	1	25	4	100
• Realización de un inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano		0	3	75		0	1	25	4	100
• Cumplimiento de la obligación de las entidades locales de elaborar un plan de saneamiento y control de vertidos a colectores, incluyendo a colectores, incluyendo en su caso programas de reducción de sustancias peligrosas y el correspondiente reglamento u ordenanza de vertidos	1	25	2	50		0	1	25	4	100
Problemas derivados de la complejidad organizativa del sector y de la insuficiente coordinación entre las diferentes políticas públicas	1	25	2	50		0	1	25	4	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	2	50	2	50		0		0	4	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático		0	3	75		0	1	25	4	100
Dificultades para la aplicación del principio de recuperación de costes		0	1	25		0	3	75	4	100
• Evaluación de los costes reales de los servicios urbanos del agua atendiendo a los conceptos contemplados en la DMA, y establecimiento de un sistema de información estadística para su actualización periódica		0	1	33		0	3	100	3	100
• Promover la aproximación de los precios cobrados por los agentes operadores de los servicios urbanos del agua a los costes reales		0	1	25		0	3	75	4	100
Déficit de conocimiento y control de emplazamientos potencialmente contaminantes	1	25		0		0	3	75	4	100
• Identificación de los focos potenciales de contaminación de impactos comprobados	1	25		0		0	3	75	4	100
• Evaluación de la capacidad de impacto de emplazamientos potencialmente contaminantes	1	25		0		0	3	75	4	100
• Vigilancia del cumplimiento de la normativa relativa a suelos contaminados (RD 9/05)	1	25	1	25		0	2	50	4	100
• Programa de control de vertidos existentes	1	25	1	25		0	2	50	4	100

**D. CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA - OTROS SECTORES**
**D.10.- Problemas administrativos, organizativos y de gestión**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Necesidad de regularización administrativa de los aprovechamientos y las autorizaciones de vertido y adecuación de las concesiones a las disponibilidades reales	5	83		0		0	1	17	6	100
• Finalización del proceso de regularización de las concesiones	1	17	5	83		0		0	6	100
• Finalización del proceso de regularización de las autorizaciones de vertido	3	50	3	50		0		0	6	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	6	100		0		0		0	6	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	5	83	1	17		0		0	6	100
• Incorporación del respeto de los caudales ecológicos en los condicionados de las concesiones de caudales fluyentes	4	67	2	33		0		0	6	100
Ausencia de un inventario de aprovechamientos	2	33	3	50		0	1	17	6	100
• Elaboración de un inventario de todos los aprovechamientos de agua existentes en la demarcación	4	67	2	33		0		0	6	100
Insuficiente conocimiento del estado de las masas de agua por inadecuación y retraso en el establecimiento de las redes de control	3	50	2	33		0	1	17	6	100
• Implantación y explotación de las redes de control exigidas por la DMA	3	50	3	50		0		0	6	100
• Revisión continuada de los diagnósticos del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas	3	50	3	50		0		0	6	100
Medios insuficientes para vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico	4	67	1	17		0	1	17	6	100
• Ampliación de los medios humanos y materiales para la vigilancia y control del DPH	5	83	1	17		0		0	6	100
• Implantación de mecanismos para la comunicación de los volúmenes medidos en los dispositivos de control a la administración hidráulica	4	67	2	33		0		0	6	100
Escasa eficacia en la aplicación de los regímenes sancionadores	3	50	1	17		0	2	33	6	100
• Dotación de los medios humanos y materiales para la tramitación de expedientes sancionadores	5	83	1	17		0		0	6	100
Retraso en los programas de deslinde del dominio público	4	67	1	17		0	1	17	6	100
• Finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el DPMT y ampliación al resto de las masas de agua superficiales	5	83	1	17		0		0	6	100
Retraso en la implantación de las normas de explotación y los planes de emergencia de presas	4	67	1	17		0	1	17	6	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	5	83	1	17		0		0	6	100
Indefinición del régimen de caudales ecológicos en la red fluvial	4	67	1	17		0	1	17	6	100
• Realización de los estudios para la evaluación de los caudales ecológicos	4	67	2	33		0		0	6	100
• Desarrollo del proceso de implantación de los caudales ecológicos	4	67	2	33		0		0	6	100
Ausencia de inventario y control de vertidos industriales de sustancias peligrosas a las redes de saneamiento	3	50	2	33		0	1	17	6	100
• Realización de un inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano	3	50	3	50		0		0	6	100
• Cumplimiento de la obligación de las entidades locales de elaborar un plan de saneamiento y control de vertidos a colectores, incluyendo a colectores, incluyendo en su caso programas de reducción de sustancias peligrosas y el correspondiente reglamento u ordenanza de vertidos	4	67	2	33		0		0	6	100
Problemas derivados de la complejidad organizativa del sector y de la insuficiente coordinación entre las diferentes políticas públicas	3	50	2	33		0	1	17	6	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	3	50	3	50		0		0	6	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	3	50	3	50		0		0	6	100
Dificultades para la aplicación del principio de recuperación de costes	2	33	3	50		0	1	17	6	100
• Evaluación de los costes reales de los servicios urbanos del agua atendiendo a los conceptos contemplados en la DMA, y establecimiento de un sistema de información estadística para su actualización periódica	2	33	3	50		0	1	17	6	100
• Promover la aproximación de los precios cobrados por los agentes operadores de los servicios urbanos del agua a los costes reales	2	33	3	50		0	1	17	6	100
Déficit de conocimiento y control de emplazamientos potencialmente contaminantes	2	33	3	50		0	1	17	6	100
• Identificación de los focos potenciales de contaminación de impactos comprobados	2	33	3	50		0	1	17	6	100
• Evaluación de la capacidad de impacto de emplazamientos potencialmente contaminantes	3	50	2	33		0	1	17	6	100
• Vigilancia del cumplimiento de la normativa relativa a suelos contaminados (RD 9/05)	2	33	3	50		0	1	17	6	100
• Programa de control de vertidos existentes	3	50	2	33		0	1	17	6	100



**D. CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA - TOTAL**
**D.10.- Problemas administrativos, organizativos y de gestión**

	Muy De Acuerdo		De Acuerdo		En Desacuerdo		NS/NC		TOTAL	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Necesidad de regularización administrativa de los aprovechamientos y las autorizaciones de vertido y adecuación de las concesiones a las disponibilidades reales	6	60	2	20	0	0	2	20	10	100
• Finalización del proceso de regularización de las concesiones	1	10	8	80	1	10	0	0	10	100
• Finalización del proceso de regularización de las autorizaciones de vertido	3	30	7	70	0	0	0	0	10	100
• Realización de un inventario de aprovechamientos irregulares y aplicación de los mecanismos de control y sanción previstos en la normativa	6	60	4	40	0	0	0	0	10	100
• Proceso de revisión concesional para adecuar los aprovechamientos a las disponibilidades hídricas reales	5	50	4	40	1	10	0	0	10	100
• Incorporación del respeto de los caudales ecológicos en los condicionados de las concesiones de caudales fluyentes	4	40	6	60	0	0	0	0	10	100
Ausencia de un inventario de aprovechamientos	3	30	5	50	0	0	2	20	10	100
• Elaboración de un inventario de todos los aprovechamientos de agua existentes en la demarcación	6	60	4	40	0	0	0	0	10	100
Insuficiente conocimiento del estado de las masas de agua por inadecuación y retraso en el establecimiento de las redes de control	4	40	4	40	0	0	2	20	10	100
• Implantación y explotación de las redes de control exigidas por la DMA	4	40	6	60	0	0	0	0	10	100
• Revisión continuada de los diagnósticos del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas	4	40	6	60	0	0	0	0	10	100
Medios insuficientes para vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico	4	40	3	30	1	10	2	20	10	100
• Ampliación de los medios humanos y materiales para la vigilancia y control del DPH	6	60	3	30	0	0	1	10	10	100
• Implantación de mecanismos para la comunicación de los volúmenes medidos en los dispositivos de control a la administración hidráulica	6	60	2	20	0	0	2	20	10	100
Escasa eficacia en la aplicación de los regímenes sancionadores	3	30	3	30	1	10	3	30	10	100
• Dotación de los medios humanos y materiales para la tramitación de expedientes sancionadores	6	60	2	20	0	0	2	20	10	100
Retraso en los programas de deslinde del dominio público	4	40	3	30	0	0	3	30	10	100
• Finalización de los programas en curso de deslinde del DPH y el DPMT y ampliación al resto de las masas de agua superficiales	5	50	3	30	0	0	2	20	10	100
Retraso en la implantación de las normas de explotación y los planes de emergencia de presas	4	40	3	30	0	0	3	30	10	100
• Realización, tramitación e implantación de Planes de Emergencia y Normas de Explotación de Presas	5	50	4	40	0	0	1	10	10	100
Indefinición del régimen de caudales ecológicos en la red fluvial	5	50	3	30	0	0	2	20	10	100
• Realización de los estudios para la evaluación de los caudales ecológicos	5	50	3	30	0	0	2	20	10	100
• Desarrollo del proceso de implantación de los caudales ecológicos	5	50	2	20	1	10	2	20	10	100
Ausencia de inventario y control de vertidos industriales de sustancias peligrosas a las redes de saneamiento	3	30	5	50	0	0	2	20	10	100
• Realización de un inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas a las redes de saneamiento urbano	3	30	6	60	0	0	1	10	10	100
• Cumplimiento de la obligación de las entidades locales de elaborar un plan de saneamiento y control de vertidos a colectores, incluyendo a colectores, incluyendo en su caso programas de reducción de sustancias peligrosas y el correspondiente reglamento u ordenanza de vertidos	5	50	4	40	0	0	1	10	10	100
Problemas derivados de la complejidad organizativa del sector y de la insuficiente coordinación entre las diferentes políticas públicas	4	40	4	40	0	0	2	20	10	100
• Mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes institucionales implicados en la ordenación y gestión del territorio (urbanismo, agricultura, industria, medio ambiente, turismo...)	5	50	5	50	0	0	0	0	10	100
• Supeditación de los nuevos desarrollos a la existencia de alternativas viables de suministro con atención a las presiones que generan sobre el medio acuático	3	30	6	60	0	0	1	10	10	100
Dificultades para la aplicación del principio de recuperación de costes	2	20	4	40	0	0	4	40	10	100
• Evaluación de los costes reales de los servicios urbanos del agua atendiendo a los conceptos contemplados en la DMA, y establecimiento de un sistema de información estadística para su actualización periódica	2	22	4	44	0	0	4	44	9	100
• Promover la aproximación de los precios cobrados por los agentes operadores de los servicios urbanos del agua a los costes reales	2	20	4	40	0	0	4	40	10	100
Déficit de conocimiento y control de emplazamientos potencialmente contaminantes	3	30	3	30	0	0	4	40	10	100
• Identificación de los focos potenciales de contaminación de impactos comprobados	3	30	3	30	0	0	4	40	10	100
• Evaluación de la capacidad de impacto de emplazamientos potencialmente contaminantes	4	40	2	20	0	0	4	40	10	100
• Vigilancia del cumplimiento de la normativa relativa a suelos contaminados (RD 9/05)	3	30	4	40	0	0	3	30	10	100
• Programa de control de vertidos existentes	4	40	3	30	0	0	3	30	10	100